

#### Sumario

---

##### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana**

Resolución de expediente sancionador a Daniel Reina Zurera

p. 7160

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba**

Notificación a deudores Portellano Caballero Fernando y otros

p. 7160

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba**

Notificaciones de expedientes de revisión en Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a Martín Nieves Sonia y otros

p. 7163

Notificación de providencia de apremio a Tecni-Riegos, S.A. y otros

p. 7164

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02. Zaragoza**

Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles a Ruiz López, Francisco Javier

p. 7173

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena**

Solicitud de alta en el R.E.A.S.S. a Reina Prieto Jorge y otros

p. 7174

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Recaudación Ejecutiva. Córdoba**

Notificación a deudores Ivan Cornel y otros

p. 7176

**III. JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba**

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica alta tensión, 12/2010, Agovossiete, S.L.

p. 7180

Información pública autorización administrativa de instalación de generación eléctrica, RE-08/0455, planta El Antolín

p. 7181

Autorización administrativa Instalación Eléctrica AT 52/2010, a solicitud de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba

p. 7181

**Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba**

Deslinde de vía pecuaria Colada del Camino Real de Andalucía a La Mancha

p. 7181

Deslinde de vía pecuaria de antigua vereda de la Cigarra en el tramo a su paso por la finca "La Cigarra Alta"

p. 7182

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior**

Contratación servicios preparación, coordinación y desarrollo de los campamentos de verano 2010

p. 7183

**Diputación de Córdoba. Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo**

Convocatoria de Sensibilidad y Educación para la Paz y la Solidaridad 2010

p. 7183

**Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

PVP libro "Los muñecos diabólicos de mi caja de pájaros"

p. 7185

**Ayuntamiento de Adamuz**

Notificación resolución expediente sancionador 1/2010 a D. Raúl Javier Díaz Morcillo

p. 7185

**Ayuntamiento de Almedinilla**

Adjudicación definitiva de obras de construcción de la II fase del Coliseo de Almedinilla

p. 7185

**Ayuntamiento de Belalcázar**

Aprobación inicial de presupuesto 2010

p. 7185

**Ayuntamiento de Conquista**

Aprobación definitiva Estatutos Residencia Mayores Sta. Ana

p. 7186

**Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Estadística**

Baja en el padrón municipal de habitantes de Nicu Coman

p. 7190

Baja en el padrón municipal de habitantes de Gulnara Masurshvili

p. 7190

**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Aprobación de convenio urbanístico entre Paulino Baena Díaz y el Ayuntamiento de Encinas Reales

p. 7190

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Creación de fichero de datos personales "Registro público de demandantes de viviendas protegidas"

p. 7190

**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Aprobación inicial de la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana

p. 7191

Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 7191

Designando Tenientes de Alcalde a varios Concejales

p. 7191

**Ayuntamiento de La Carlota**

Información pública Proyecto de Convenio Gestión Urbanística UE-8 Plan General Ordenación Urbanística

p. 7191

**Ayuntamiento de La Rambla**

Notificación de infracciones de tráfico a Juan Naraín Mohinani Navarro

p. 7192

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación por infracciones de tráfico a Aceituno Gómez Isidoro y otros

p. 7192

**Ayuntamiento de Montoro**

Delegación en Antonio Javier Casado Martínez para boda civil

p. 7199

Delegación de funciones de la Alcaldía en 1º Teniente Alcalde D. Alfonso Delgado Cruz

p. 7199

**Ayuntamiento de Moriles**

Delegación Funciones de Alcaldía a favor del Primer Teniente Alcalde, D. David Romera Delgado

p. 7199

**Ayuntamiento de Palenciana**

Exposición pública aprobación modificación Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa prestación servicios, actividades y utilización de instalaciones deportivas

p. 7199

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Adjudicación obras Adecuación del Mercado de Abastos  
p. 7199

**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Aprobación definitiva proyecto actuación sita en la Vega de El Soto  
p. 7200

**Ayuntamiento de Posadas**

Emplazamiento de Mauricio Antonio Macías Santos ante recurso interpuesto por José Manuel Muñoz Ferrera  
p. 7200

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Aprobación inicial de modificación de ordenanza municipal sobre tráfico  
p. 7200

Notificaciones por comparecencia a García Fernández Juan Manuel y otros  
p. 7200

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Delegación firma Convenio en el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Alberto Gómez Velasco  
p. 7201

**Ayuntamiento de Rute**

Notificación procedimiento sancionador infracciones normas circulación a Altamirano Sanchez, Aurora María y otros  
p. 7201

**Ayuntamiento de Torrecampo**

Ordenanza reguladora del Precio Público por el servicio de Caseta Municipal  
p. 7206

Ordenanza de precio público de pista municipal de pádel  
p. 7206

**Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Concesión administrativa de la explotación del servicio de la Gestión/mantenimiento de dos Locales vacíos en la actualidad del Mercado de Abastos de Algarrarín  
p. 7206

**Ayuntamiento Priego de Córdoba. Alcaldía**

Delegación competencias de la Alcaldía en Antonio López Molina para celebración de ceremonia de matrimonio civil  
p. 7207

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba**

Notificación de Sentencia a Alidon Niculae, procedimiento Juicio de Faltas 432/2009  
p. 7207

**Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Notificación de Sentencia a Sergio Martín Lapetra Castelló, procedimiento Juicio de Faltas 309/2009  
p. 7208

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Aprobación definitiva innovación-modificación Plan General y Plan Especial Protección y Reforma Interior Centro Histórico Priego de Córdoba  
p. 7208

**Comunidad Regantes Pantano del Guadalmellato**

Junta General Ordinaria del 27 de julio de 2010  
p. 7215

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 6.697/2010

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 2468/2008, a D/Dña. Daniel Reina Zurera, CON N.I.F. 26966183V, domiciliado/a en UR. Cerro Poca Paja, 30 (14920) Aguilar de la Frontera –Córdoba-.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D/Dña. Daniel Reina Zurera contra Resolución de este Centro, de fecha 04/11/2008, se le impuso una sanción de 301 € (Trescientos Un Euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto Declarar Inadmisible Por Extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 21 de junio de 2010.- El Delegado Del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01  
Córdoba**

Núm. 6.737/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 15 de junio de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Enrique Castro Belmonte.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 01 1 10 0000011

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 141000026116	0521	PORTELLANO CABALLERO FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00283185		PZ COLON 24		14001	CORDOBA	14 01 218 10 005606672	14 01
10 14106203374	1211	CARMONA CARMONA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00297535		CL TFE. BRAULIO LAPORTILLA 6 1 IZQ		14008	CORDOBA	14 01 218 10 005775919	14 01
07 140075181966	2300	APARICIO GONZALEZ MA RIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00297636		CL COMPOSITOR RAMÓN MEDINA 30 3 1		14010	CORDOBA	14 01 218 10 005776020	14 01
10 14104931967	0111	ALONSO GALLEGO MARCELIANO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00298141		CL CALVARIO 19		14210	VILLAHARTA	14 01 218 10 005776525	14 01
07 141015491956	0611	BERMUDO GARCIA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00298949		CL ROSALIA DE CASTRO 3		14730	POSADAS	14 01 218 10 005777333	14 01
10 14110702053	0111	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00299353		AV VIRGEN MILAGROSA 2		14010	CORDOBA	14 01 218 10 005777737	14 01
07 140052666650	0521	CANTILLO MARCOS ASUNCION	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00306124		AV DE LA PEDANIA 216		14710	VILLARRUBIA	14 01 218 10 005837452	14 01
10 14107479532	0111	JIMENEZ R HIDALGO, C .B.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00308043		CL EL OLIVAR 2		14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 005883326	14 01
07 141019471481	0611	ROMERO CANO MARIA DEL MAR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00316935		CL HERMANOS ROMERO 32		14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 005982144	14 01
07 141020491496	0521	BELTRAN RAMIREZ MARIA TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 10 00317743		AV BLAS INFANTE 42 1		14730	POSADAS	14 01 218 10 005982952	14 01
07 140072845276	0611	SEPULVEDA OSUNA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				

14 01 10 00320571	CL MADRID 2	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 10 006024277	14 01
07 141001182133	0611 MONTERO TOMAS GUILLERMINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00320672	CL LEON FELIPE 13	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006024378	14 01
10 14006091687	0111 SERVICIOS CORDOBA S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00324009	CL HISTORIADOR DIAZ DEL MORAL 3	14008 CORDOBA	14 01 218 10 006058734	14 01
10 14109550884	0111 SERVICIOS Y CLUB VIR TUAL DE CORDOBA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00324312	PZ DE COLON 17 7 B	14001 CORDOBA	14 01 218 10 006059037	14 01
07 141006790248	0611 OSUNA CABRERA IRENE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00324413	CL LUCENA 11	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006059138	14 01
07 141025476084	0521 CARBONELL ACEDO ANABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00325019	AV VIRGEN DE FATIMA 18 3 1	14014 CORDOBA	14 01 218 10 006059744	14 01
07 141003718176	0611 GONZALEZ VILLANUEVA DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00325221	AV COMPOSITOR RAFAEL CASTRO 1 1 3	14010 CORDOBA	14 01 218 10 006059946	14 01
10 14105610058	0111 CARMEN CHECA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00327241	CL CONDE DE CARDENAS 8	14002 CORDOBA	14 01 218 10 006060451	14 01
07 140074192970	0611 MUÑOZ LEON JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00327443	CL NUEVA 2 2 A	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006106022	14 01
10 14109668496	0111 LOPEZ GOMEZ FRANCISCO RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00327847	RD RONDA DE MEDINA (URB.GORGOJA) 78	14710 VILLARRUBIA	14 01 218 10 006106426	14 01
07 141003037560	0611 SANTIAGO CAMPOS ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00328150	BD MOCHOS 419	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 006106729	14 01
07 140074525093	0521 SALAS VAZQUEZ AURORA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00328251	UR LA PERLA 1ª FASE BUZON Nº 40 0	14710 MAJANEQUE	14 01 218 10 006106830	14 01
10 14106311993	0111 PROYECTADOS EL SUR, S.C.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00337749	CL ANDALUCIA 67	14113 CAÑADA DEL RABADAN	14 01 218 10 006372669	14 01
07 410082346342	0611 ROSA AGUILAR ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00339466	PZ REAL EL VILLAR 65	14115 VILLAR	14 01 218 10 006374386	14 01
07 140072728775	0611 RODRIGUEZ LEON CATALINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00339971	CL EL VILLAR 44	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 10 006374891	14 01
07 410132497261	0611 ROMERO PAVON MARIA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00340375	AD EL VILLAR 0	14115 VILLAR	14 01 218 10 006375295	14 01
07 141022250836	0521 RODRIGUEZ NARVAEZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00340577	AD EL VILLAR 198	14115 VILLAR	14 01 218 10 006375400	14 01
07 080526553311	0611 TAMARIT RAMOS MARIA NIEVES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00343207	CL PALMA 2	14740 HORNACHUELOS	14 01 218 10 006529081	14 01
07 140069800991	0611 FERNANDEZ SANTIAGO BELEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00343308	CL CASTILLA 9	14740 HORNACHUELOS	14 01 218 10 006529182	14 01
07 141044644803	0611 RUIZ MARIN NEKANE OCTAVIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00343712	CL MIGUEL DE CERVANTES 15	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 10 006529586	14 01
07 140062144459	0611 ROSA LOPEZ RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00348560	CL CARRTERA 16	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006665891	14 01
07 141047893592	0611 FLOREA --- VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00349368	CL PALMA DEL RIO 8 8	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006666602	14 01
07 131023089193	0611 DINU --- GENOVEVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00349570	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006666804	14 01
07 131023090005	0611 DINU --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00349671	CL MAYOR 12	14709 CALONGE (EL)	14 01 218 10 006666905	14 01
07 131023301987	0611 CONSTANTIN --- FLORINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00349772	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 006667006	14 01
07 081078065847	0521 FERNANDEZ FUENTES PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00387710	CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730 POSADAS	14 01 313 10 005019420	14 01
07 140073877419	0521 PAREJO CASTELL JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00191340	CL GIRALDA S/N 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 10 005035382	14 01
07 141039103978	2300 ALCANTARILLA CARABAL LO SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00005494	CL LA FUENTE 71	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 10 005192202	14 01
07 140064549453	0521 FRAGOSO CASTELLO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00160725	CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011 CORDOBA	14 01 313 10 005194525	14 01
07 060060678420	0611 MURILLO LOPEZ NICANOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00068461	CL TORIL 5	14730 POSADAS	14 01 313 10 005244136	14 01
07 071005743370	0521 ALCAIDE PORCEL FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00006737	CL TERESA DE CARCUTA 35	14730 POSADAS	14 01 313 10 005247974	14 01
07 061005541407	0521 NARANJO MURIEL REYES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00120309	CL LOS CHOPOS 10 3º 4	14006 CORDOBA	14 01 313 10 005249792	14 01
07 141045519419	0611 CEORCEA --- ANCUTA TRANDAFI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00479077	CL SANTA ANA 3 BJ 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 10 005333254	14 01
07 141014159723	0611 DOMINGUEZ RUIZ MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00008252	CL MALAGA 12	14730 POSADAS	14 01 313 10 005334466	14 01
07 231027434932	0611 LOZANO FLORES FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00116770	CL GONGORA 4	14730 POSADAS	14 01 313 10 005336385	14 01
07 140073877419	0521 PAREJO CASTELL JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00191340	CL GIRALDA S/N 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 10 005339419	14 01
07 140057939107	0611 MATA VAZQUEZ CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00200232	CL CASTILLA 4	14740 HORNACHUELOS	14 01 313 10 005339722	14 01
07 140074286132	0611 SANCHEZ ARROYO JOSE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00112528	CL GRAN CAPITAN 2 3º 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 10 006383783	14 01
07 141026222681	0521 PEREZ AZPILLAGA HABAS BEATRIZ MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00193966	CL PEREZ DE CASTRO 2 2 D	14003 CORDOBA	14 01 313 10 006415109	14 01
10 14105708573	0111 GOMEZ BALLESTEROS RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00258129	AV DIPUTACION 67 3 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 10 006417230	14 01
07 141044724827	0611 MATEI --- GABI VIOREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00328655	CL ALMOCARA 5	14310 OBEJO	14 01 313 10 006419957	14 01
07 251001645125	0521 MORENO ESPADA MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 01 09 00560418	CL DUQUE Y FLORES 42 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 006537266	14 01
07 140074452143	0611 GRAU TUDELA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00065038	CL GUADALQUIVIR 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 006538074	14 01
07 141002990171	0521 CUEVAS FERRI ANTONIO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00192855	CL BARRIONUEVO 15 1 1	14002	CORDOBA	14 01 313 10 006539589	14 01
10 14008985725	0111 AREVALO PEREZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00257220	AV GRAN CAPITAN 20 2 E	14001	CORDOBA	14 01 313 10 006541310	14 01
10 14105708573	0111 GOMEZ BALLESTEROS RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00258129	AV DIPUTACION 67 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 006541512	14 01
07 140076235832	0521 CAMARA SILVA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00279044	CL SAN MIGUEL, 14 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 01 313 10 006542219	14 01
07 140076235832	0521 CAMARA SILVA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00279044	CL SAN MIGUEL, 14 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 01 313 10 006542320	14 01
07 080503690916	0521 RODRIGUEZ NAVAJAS CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00257927	CL ISABEL II 13	14002	CORDOBA	14 01 313 10 006635276	14 01
07 141038071334	0611 UCEDA ROJANO RAFAEL MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00190835	PZ MIRADOR 4	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 006725105	14 01
07 141045845680	0611 SVISTUNOU --- ALEH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00260149	AV RONDA DEL JARDIN 2 PI 04	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 006728539	14 01
07 140076235832	0521 CAMARA SILVA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00279044	CL SAN MIGUEL, 14 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 01 313 10 006729044	14 01
07 141017889876	0611 SERRANO ORTEGA JOSE LUIS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00717739	CL LA HABANA 0 1 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 10 005578178	14 01
07 140064549453	0521 FRAGOSO CASTELLO ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00160725	CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011	CORDOBA	14 01 315 10 005578784	14 01
07 181042236105	0611 SIMA --- MARIAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00138796	CL SANTA ANA 2 BJ 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 005475320	14 01
07 111045176432	0611 FERNANDEZ ROMERO MIGUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00157085	CL OLIVO 28	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 333 10 005497851	14 01
07 141012868209	0521 LORITE MARTIN ADOLFO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00203767	CL TORRIJOS 1	14120	FUENTE PALMERA	14 01 333 10 005628803	14 01
07 411056309209	0611 GORDILLO CUELLAR XIANA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00203969	CL LA CARLOTA 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 005632237	14 01
07 140054921090	0521 VARO REYES JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00209326	CL ARROYO DE SAN LORENZO 14	14002	CORDOBA	14 01 333 10 005647900	14 01
07 291001580793	0521 MARIN DELGADO RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00211043	CL ALFONSO XII 35	14002	CORDOBA	14 01 333 10 005672552	14 01
10 14107779424	0111 TRATAMIENTOS AGRICOL AS OSCAR, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00213770	CT LOS SILLILLOS KM. 0,2 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 333 10 005690841	14 01
07 141023039768	0521 DE LOS RIOS VALVERDE JOSE CARLOS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00152540	CL DOCTOR NEVADO DEL REY 8 2 11B	14014	CORDOBA	14 01 333 10 005784508	14 01
07 301003851486	0611 CUMPLIDO AGUILA ROSARIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00227312	CL LUCENA 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 005838260	14 01
07 141034259840	0611 BULYAVETS --- ANDRIY		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00162139	CL RIO SECO 33 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 005912224	14 01
07 140064921790	0521 DIAZ GALAN ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00236507	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 005918789	14 01
07 140044870981	0521 DELGADO CASTAÑO JOSE MIGUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00237012	CL DEL CONDOR (URB. ALAMILLO-BUZÓN 51	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 10 005921015	14 01
07 141017080130	0121 BELLIDO PEREZ JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00257119	CL CAÑO 12 3° 2	14001	CORDOBA	14 01 333 10 005959815	14 01
07 071005743370	0521 ALCAIDE PORCEL FRANCISCO JAVIE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00006737	CL TERESA DE CARCUTA 35	14730	POSADAS	14 01 333 10 005971535	14 01
07 141003006743	0521 MARTIN LLAMAS JOSE ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00259341	CL PINTOR PEDRO BUENO 18	14010	CORDOBA	14 01 333 10 005975575	14 01
07 291039195979	0611 MUNICPIO SANTOS MANUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 09 00155543	CL EUCALIPTUS 12	14350	CERRO MURIANO	14 01 348 10 005311430	14 01
07 140073943396	0611 GALLEGO ALCALDE DIONISIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 09 00002565	CL PEDRO ABAD 15	14720	ALMODÓVAR DEL RIO	14 01 348 10 005435005	14 01
07 141007353151	0611 RUIZ OROZCO ENRIQUE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 09 00397841	CL GUATEMALA 37	14700	PALMA DEL RIO	14 01 348 10 006028422	14 01
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV --- ANDREI		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 10 00199525	CL DOCTOR BLANCO SOLER 2 6° A	14004	CORDOBA	14 01 348 10 006070454	14 01
07 141008886862	0611 PINEDA VARGAS IRENE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 09 00354290	CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 1 IZ	14720	ALMODÓVAR DEL RIO	14 01 348 10 006172811	14 01
07 141045130914	0611 CITA --- IONUT MADALIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00677020	CL PISOS SANTA ANA 2 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 10 005510783	14 01
07 141034259840	0611 BULYAVETS --- ANDRIY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00162139	CL RIO SECO 33 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 10 005947485	14 01
07 141047394246	0611 LUNGU --- FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00004818	CL ALMOCARA 8	14310	OBEJO	14 01 351 10 005973050	14 01
07 230063965438	0521 ILLESCAS DUQUE JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00251522	CL POSTRERA 41 7	14004	CORDOBA	14 01 351 10 006034078	14 01
07 140073861453	0611 JIMENEZ CASTRO TIMOTEO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00042449	AV DE LA FUENSANTA 1 5° 1	14010	CORDOBA	14 01 351 10 006034987	14 01
07 141043455743	0611 ACHIM --- DORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00676919	CL ALMODÓVAR 16	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 10 006380046	14 01
07 141043738659	0611 SEINEA --- LAURENTIU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00203060	ZZ FINCA LA VEGA TM OBEJO 0	14310	OBEJO	14 01 351 10 006510590	14 01
07 141028526837	0521 MARTIN PEREZ ANGELA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 08 00089838	CL CONQ.BENITO DE BAÑOS 19 3 5	14014	CORDOBA	14 01 366 10 006128856	14 01
07 141045838509	0611 POSCHINA --- MIHAELA GABRIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		

14 01 09 00235466	CL FINCA DEHESA 0	14001	CORDOBA	14 01 366 10 006377824	14 01
10 14105708573	0111 GOMEZ BALLESTEROS RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	
14 01 10 00258129	AV DIPUTACION 67 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 10 006618607	14 01
07 070075734415	0521 YAMUSA AGUILAR FRANCISCA			DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA	
14 01 08 00176431	AV SANTA ANA 11 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 821 10 005548775	14 01
10 14107112851	0111 DIAZ GAMERO JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 05 00001453	AV SANTA ANA 34	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 10 006081366	14 01
10 14107710110	0111 ARCADIA DE CORDOBA, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 10 00036554	CL RONDA DE LA MANCA 57	14010	CORDOBA	14 01 877 10 005881003	14 01
10 14105418987	0111 MEDINA BERMUDEZ ALFONSO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 09 00082300	CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 877 10 005888780	14 01
10 14105418987	0111 MEDINA BERMUDEZ ALFONSO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 09 00082300	CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 877 10 005888881	14 01
07 140077329407	0521 SANTIAGO HEREDIA JORGE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 14 10 00000481	CL PINTOR PEDRO BUENO 8 3 2	14010	CORDOBA	14 01 877 10 005890295	14 01
10 14009613393	0111 MORENO FERNANDEZ LAURA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00064516	CL ADARVE 28	14001	CORDOBA	14 01 898 10 005732065	14 01
10 41107160053	0111 LEON LOPEZ JOSE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00070374	CL GENIL 1 2 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 898 10 005732166	14 01
10 14105418987	0111 MEDINA BERMUDEZ ALFONSO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00082300	CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 898 10 005732368	14 01
10 14109560786	0111 MARIN BONILLA ANTONIO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00091491	CL LINEROS 37	14002	CORDOBA	14 01 898 10 005732570	14 01
10 14007258721	0111 MORALES RODRIGUEZ FRANCISCO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00122211	CL FAMILIA ANNEA S/N (RADIADORES SU 0	14010	CORDOBA	14 01 898 10 005738028	14 01
07 141037133666	0521 MOTO MANZANO LUCIA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 09 00138880	AV OLLERIAS, 30 A 1º 1	14001	CORDOBA	14 01 898 10 005738533	14 01
07 140069325388	0521 MOLINA ALHAMA FRANCISCA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 14 10 00019376	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 9 1 2	14007	CORDOBA	14 01 898 10 005740048	14 01
10 14108863905	0111 A.G. INSTALACIONES TECNICAS DE CORDOBA, S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 09 00117864	PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 IZQ	14001	CORDOBA	14 01 986 10 005967895	14 01
07 141014737982	0521 CASTRO FLORES MANUEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00011696	CL MARIA MALIBRAN 17 1 2	14011	CORDOBA	14 01 986 10 005968303	14 01
10 14107356260	0111 CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00004727	CL HERNANDO DE MAGALLANES 20 3 4	14010	CORDOBA	14 01 986 10 005968707	14 01
10 14006875165	0613 CARMONA SANCHEZ RAFAEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 09 00064617	CT LA HERRERIA-OCHAVILLOS DEL RIO K 0	14129	HERRERIA (LA)	14 01 986 10 006019328	14 01

**ANEXO I**

URE	DOMICILIO	NUM.REMESA:	14 01 1 10 000011	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1			14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**Córdoba**

Núm. 7.071/2010

Don Juan Muñoz Molina, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Córdoba de la Tesorería General de la Seguridad Social, a los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.) o en el de Empleados de Hogar que figuran en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27/11/1992), les hace saber:

Consecuencia de los datos que obran en los respectivos expedientes en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), o en el de Empleados de Hogar, en el que se encuentran de alta en la fecha y actividad que se señala, en su caso, y en relación con el comportamiento desarrollado durante las últimas mensualidades en materia de cotización y de notificaciones de diversa documentación que les han sido remitidas a sus respectivos domicilios que a dichos efectos constan en el Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social, viniendo reiteradamente devueltos por el Servi-

cio de Correos, nos hace presumible que han dejado de reunir los requisitos para permanecer en situación de alta en dicho Régimen.

Por todo ello, en virtud de las facultades de control y revisión reconocidas en el artículo 54, en relación con el 47, del Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. del 27 de febrero), habiéndose iniciado con fecha 09/04/2010 procedimiento de baja de oficio y con el fin de cumplir el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), se les requiere para que en el plazo de diez días expongan las alegaciones y aporten los documentos y justificantes precisos para su continuidad en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el de Empleados de Hogar.

Transcurrido el referido plazo sin la acreditación solicitada, se procederá a cursar la baja de oficio en dicho Régimen Especial.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**RELACION DE AFILIADOS**

**RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS**  
 Adm.- NAF.- Apellidos y nombre.- F. Alta.- Actividad.  
 1405; 021004752034; Martin Nieves Sonia; 01/07/2008; Actividades de las agencias de cobros y de información comercial.  
 1405; 140072730189; Serrano Rabadan Rafael; 01/02/1992; Transporte de mercancías por carretera.

1403; 140078251614; Algar Cobo Araceli; 01/04/2005; Otras actividades recreativas y de entretenimiento.

1403; 141001137673; Cucarella Huerta Fe; 01/02/2005; Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos.

1403; 141004166905; Solis Moreno Maria Del Carmen; 01/12/2006; Establecimientos de bebidas.

1401; 141037777102; Silva Santos Correia Antonio Alex; 01/02/2009; Actividades de agentes y corredores de seguros.

1405; 140069271939; Calvo Barrero Magdalena; 01/07/1996; Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.

1402; 141026261077; El Mazani Azzedin; 01/10/1999; Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.

1405; 140070411788; Blanco Anula Gregorio; 01/11/1990; Transporte de mercancías por carretera.

1403; 141016727795; Montes Santaella Consuel; 01/06/1997; Cultivo de frutos oleaginosos.

1403; 141036647252; Belkaich Abderrahim; 01/02/2009; Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos.

1405; 140077592822; Lopez Carrasco Francisco Luis; 01/06/1993; Intermediarios del comercio de productos diversos.

1405; 291032276243; Narvaez Caballero Eva Maria; 01/02/2008; Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados.

#### REG. ESP. EMPLEADOS HOGAR (DISCONTINUOS)

Adm.- NAF.- Apellidos y nombre.- F. Alta.

1402; 141034445958; Estacio Maria Graciela; 01/12/2003.

1405; 141042886574; Maer Steliana; 23/06/2005.

1405; 141042959023; Inacia Da Silva Adriana; 15/07/2005.

1405; 141043292661; Montoya Claudia Lorena; 17/08/2005.

1405; 141043946908; Suarez Chatin Erick Stalyn; 30/12/2005.

1405; 141043361268; Benitez Merida Miriam Lily; 30/08/2005.

1405; 141045170623; Lerma Castro Maria Del Carmen; 23/12/2008.

1405; 211024200824; Gergiana Roxana Aprodu; 29/02/2008.

1405; 121021683723; Dorado Gonzalez Karla Patricia; 01/08/2008.

1402; 141042976706; Arvario Almeida Humberto; 22/04/2008.

Núm. 7.072/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 30 de junio de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMI	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	14004654673	TECNI-RIEGOS, S.A.	PG QUEMADAS, PARCELA	14014 CORDOBA	03	14 2010	011671600 1109 1109	7.057,66
0111	14005455733	JIMENEZ CORTES MANUEL	BD VIRGEN ARACELI 8	14900 LUCENA	03	14 2010	011673317 1109 1109	1.101,02
0111	14005978624	SAMUGA, S.A.	PG LAS QUEMADAS 80	14014 CORDOBA	03	14 2010	011676246 1109 1109	4.799,40
0111	14006386731	ACEITES EL PALOMAR, S.A.	CT ALMEDINILLA-FUENT	14812 ALMEDINILLA	03	14 2010	011679882 1109 1109	3.873,77
0111	14007291558	CEBALLOS MARTINEZ MANUEL	UR LOS LLANOS DEL MO	14240 BELMEZ	03	14 2010	011685643 1109 1109	1.898,95
0111	14008852579	OPICINA TECNICA DE SERVI	CL ANCHA 30	14700 PALMA DEL RI	03	14 2010	011691202 1109 1109	3.484,87
0111	14008843053	GALEOTE PELAEZ JOSE ANTO	CL ARQUITECTO MATEO	14850 BAENA	03	14 2010	011693525 1109 1109	594,43
0111	14100379435	CAMILO GARCIA LOPEZ, S.L.	CL CANTARERIA 5	14900 LUCENA	03	14 2010	011702619 1109 1109	2.456,30
0111	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCENA	RD DE OBEJO 3	14430 ADAMUZ	03	14 2010	011717066 1109 1109	2.827,43
0111	14103521326	RUFIAN HATERO GREGORIO	CL ACEQUIA -ALCOLEA-	14610 CORDOBA	03	14 2010	011724847 1109 1109	825,88
0111	14104193454	CARMONA ORTEGA JOAQUIN	CL POZO EL GATO, EL	14100 CARLOTA LA	03	14 2010	011731719 1109 1109	1.093,07
0111	14104406652	DISTRIBUCIONES PEÑALVER	CL DUQUE DE RIVAS 14	14720 ALMODOVAR DE	03	14 2010	011734850 1109 1109	366,47
0111	14104440095	BUFETE FERNANDEZ JIMENEZ	CL ANDALUCIA 26	14920 AGUILAR	03	14 2010	011735860 1109 1109	134,65
0111	14105040889	HERMANOS PITITOS, S.L.	CT CABRA 26	14900 LUCENA	03	14 2010	011743944 1109 1109	2.336,42
0111	14105767985	MENCIMELOS, S.L.	PZ DE ESPAÑA 3	14860 DO A MENCIA	03	14 2010	011754351 1109 1109	1.957,96
0111	14106054945	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	03	14 2010	011758290 1109 1109	471,14
0111	14106416976	VICECOR CONTROL, S.L.	CL ROSA 1	14650 BUJALANCE	03	14 2010	011764657 1109 1109	1.288,01
0111	14106416976	VICECOR CONTROL, S.L.	CL ROSA 1	14650 BUJALANCE	03	14 2010	011764758 1209 1209	32,34
0111	14107341813	TURRONES ANDALUCES, S.L.	CL MANOLITO FRANCO -	14900 LUCENA	03	14 2010	011784158 1109 1109	473,53
0111	14107410622	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIO	PG TECNOCORDOBA MZ 5	14014 CORDOBA	03	14 2010	011785572 1109 1109	1.121,74
0111	14107758206	ANPROCON 2003, S.L.	CL TRES 3	14720 ALMODOVAR DE	03	14 2010	011792949 1109 1109	82,51
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011589956 0305 0305	56,82
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590057 0405 0405	395,78
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590158 0505 0505	315,86
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590259 1105 1105	559,07
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590360 0106 0106	162,99
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590461 0206 0206	1.346,63
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590562 0406 0406	1.422,99
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590663 0706 0706	1.299,31
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590764 0806 0806	565,76
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590865 0906 0906	690,02
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011590966 1006 1006	816,86
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591067 1106 1106	790,83
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591168 1206 1206	678,44
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591269 0807 0807	755,12
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591370 1007 1007	754,33
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591471 1107 1107	729,04
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591673 1105 1105	3.569,33
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591774 0106 0106	1.035,96
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591875 0206 0206	1.210,04
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011591976 0306 0306	3.935,17
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592077 0406 0406	3.933,01
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592178 0706 0706	1.859,21
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592279 0806 0806	2.400,75
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592380 0906 0906	652,42
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592481 1006 1006	200,45
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592582 0207 0207	229,45
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592683 0307 0307	779,28
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592784 0106 0106	284,62
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011592986 0706 0706	27,92
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011593087 0407 0407	865,64
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011593188 0507 0507	731,20
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011593289 0207 0207	107,08
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011593390 1007 1007	1.318,61
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011614814 1207 1207	409,36
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011617945 1107 1107	1.450,05
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011618046 1207 1207	867,27
0111	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011618147 0108 0108	479,78
0111	14108207638	COMPLEJO HOSTELERO LA VE	AV GOYA 20	14700 PALMA DEL RI	03	14 2010	011802851 1109 1109	958,70
0111	14108622718	CARPINTERIA GABRIEL JIME	PG INDUSTRIAL PARCEL	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2010	011813965 1109 1109	6.418,48
0111	14108660104	PULIMENTOS ANDALUCIA, S.	CL CAVA 23	14600 MONTORO	03	14 2010	011814874 1109 1109	361,73
0111	14108670309	ORBEGON JIMENEZ FRANCISC	CL RAMON GONZALEZ 2	14520 FERNAN NU EZ	03	14 2010	011814975 1109 1109	762,92
0111	14108673559	MANZANO SANCHEZ MARIA CA	PJ BELEN 5	14700 PALMA DEL RI	03	14 2010	011816591 1109 1109	302,29
0111	14108866234	OROJOP, S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2010	011820231 1109 1109	679,16
0111	14108987173	CABELLO Y RODRIGUEZ, S.C	AV FRAY ALBINO-ESQ.A	14700 PALMA DEL RI	03	14 2010	011823968 1109 1109	597,08
0111	14109066793	EXCAVACIONES RIMAVALU,S.	CT PUESTA EN RIEGO 1	14720 ALMODOVAR DE	03	14 2010	011826291 1109 1109	836,88
0111	14109131158	PEDROSA ORTIZ AGUSTIN	CL EL AVELLANO 9	14006 CORDOBA	03	14 2010	011828012 1109 1109	175,42
0111	14109481873	EXCAVACIONES Y TRANSPORT	CL JULIO ROMERO DE T	14540 RAMBLA LA	02	14 2010	011837207 1109 1109	1.169,84
0111	14109714673	SERVICIOS AGROGANADEROS	CL SOL 21	14700 PALMA DEL RI	02	14 2010	011834369 1109 1109	5.441,74
0111	14109714673	SERVICIOS AGROGANADEROS	CL SOL 21	14700 PALMA DEL RI	02	14 2010	011834313 1109 1109	380,40
0111	14109907461	GESTION UNIVERSAL DEL OR	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100 CARLOTA LA	10	14 2010	011850240 1109 1109	428,80
0111	14110005875	POLITEXTURA, S.L.	CL QUITO 5	14700 PALMA DEL RI	02	14 2010	011853876 1109 1109	671,73
0111	14110059025	MEJIA MARIN GLORIA INES	CL REDONDO 6	14630 PEDRO ABAD	03	14 2010	011855492 1109 1109	566,11
0111	14110289401	SPECTACULAR TOWN,S.L.	CT AEROPUERTO, KM. 2	14005 CORDOBA	03	14 2010	011862768 1109 1109	544,36
0111	14110345981	ESTRUCTURAS JCB 2016, S.	CL LUIS VALENZUELA 5	14007 CORDOBA	03	14 2010	011865091 1109 1109	264,83
0111	14110568778	YESOS MOYRA SL	CM EL MOLINO 31	14100 CARLOTA LA	03	14 2010	011873983 1109 1109	1.428,23
0111	14110594040	NAVACOR 2000, S.L.	CL BENDICION 17	14860 DO A MENCIA	03	14 2010	011875401 1109 1109	3.247,66
0111	14110603033	CARMONA ORTEGA JOAQUIN	CL POZO DEL GATO, E	14100 CARLOTA LA	03	14 2010	011876007 1109 1109	405,74
0111	14110619302	LOPEZ MEDINA ANTONIO ANG	CL CAMINO DE LAS CAS	14711 ENCINAREJO D	03	14 2010	011876916 1109 1109	533,65
0111	14110620615	SANCHEZ MORENO MIGUEL AN	CL CHARQUILLA 10	14720 ALMODOVAR DE	03	14 2010	011877017 1109 1109	1.235,35
0111	14110830173	DECOPAVID, S.L.	CL ACERA DEL RIO 25	14009 CORDOBA	03	14 2010	011887929 1109 1109	756,62
0111	14110893023	HIDALGO GALINDO JAVIER	CL MOTRIL 56	14013 CORDOBA	03	14 2010	011890757 1109 1109	144,92
0111	14110922022	PUGA ROSERO JUANA	CL PABLO IGLESIAS 3	14600 MONTORO	03	14 2010	011893484 1109 1109	148,01
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07 070077957937	CORTES FERNANDEZ JOSEFA	CL GENIL Y LOS OLIVO	14500 PUENTE GENIL	03	14 2010	013013937 1209 1209	269,89
0521	07 071001843465	ABOU ALA IDRISSE --- BOU	CL HOYANCONES 4	14240 BELMEZ	03	14 2010	012906934 1209 1209	299,02
0521	07 071017917880	ZEMKO HAJASOV MILAN	CL PONTEVEDRA 4	14013 CORDOBA	03	14 2010	012922492 1209 1209	368,03
0521	07 080253759605	PULIDO MURILLO JOSE	CL BLAS INFANTE 85	14730 POSADAS	03	14 2010	012836105 1209 1209	299,02
0521	07 080301957790	FULLIDO MURILLO ANTONIO	CL BLAS INFANTE 85					

0521	07	140050696439	ROMERO CARMONA JOSE MARI	CL	LOS MOCHOS 191	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	013169238	1209	1209	299,02
0521	07	140051550847	JIMENEZ GOMEZ IGNACIO	CL	SECUNDA ROMANA 5	14009	CORDOBA	03	14	2010	012843579	1109	1109	299,02
0521	07	140051550847	JIMENEZ GOMEZ IGNACIO	CL	SECUNDA ROMANA 5	14009	CORDOBA	03	14	2010	012843680	1209	1209	299,02
0521	07	140051868606	CORPAS JIMENEZ MANUEL	CL	CAMINO DE VARGAS	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	012843781	1209	1209	473,62
0521	07	140053347468	CLEMENTSON CEREZO ENRIQU	CL	DIEGO DE LEON 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	013171359	1209	1209	299,02
0521	07	140054847534	SANCHEZ CASTILLEJO MIGUE	CL	CARNICERIA 21	14420	VILLAFRANCA	03	14	2010	011652301	1209	1209	335,52
0521	07	140055225430	ALBALA LINARES MANUEL	CL	INESPERADA 75	14920	AGUILAR	03	14	2010	013036468	1209	1209	299,02
0521	07	140056842094	HEREDIA JIMENEZ ADRIANO	CL	LOS MOCHOS 455	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012845296	1109	1109	310,02
0521	07	140056842094	HEREDIA JIMENEZ ADRIANO	CL	LOS MOCHOS 455	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012845300	1209	1209	310,02
0521	07	140057989728	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL	VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	012846613	1209	1209	299,02
0521	07	140058338625	LUNA JURADO AGUSTIN	CL	MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012937650	1209	1209	299,02
0521	07	140058565260	GOMEZ GARCIA MANUEL	AV	MADRID 22	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012847017	1209	1209	8,71
0521	07	140058822312	AGUERA GRANDE ANDRES	CL	JUNCAL 24	14430	ADAMUZ	03	14	2010	013176716	1209	1209	310,02
0521	07	140058959324	GALLEGO PALOMINO FAUSTIN	CL	MESONES 78	14430	ADAMUZ	03	14	2010	013176918	1209	1209	247,51
0521	07	140059464431	GOMEZ MORILLO PEDRO LUIS	CL	SANTA MARTA ALTA	14900	LUCENA	03	14	2010	013044754	1209	1209	299,02
0521	07	140060970961	RECIO CALVO RAFAEL	CL	HUERTOS FAMILIARE	14600	MONTORO	03	14	2010	013179544	1209	1209	299,02
0521	07	140063154673	PEREZ SANCHEZ JOSE SANTI	CL	INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2010	012942094	1209	1209	318,17
0521	07	140063334529	MURILLO GARCIA GASPAR	CL	MAESTRA 110	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	012909762	1209	1209	311,03
0521	07	140063377975	GUTIERREZ GONZALEZ ANTON	CL	ENRIQUE TIERNO GA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012850956	1209	1209	299,02
0521	07	140063547020	HIDALGO LAGUNA ROSARIO	CL	EL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	03	14	2010	012942401	1209	1209	299,02
0521	07	140063606331	ONIEVA MORALES PEDRO	CL	AVELLANO 8	14006	CORDOBA	03	14	2010	013182069	1209	1209	299,02
0521	07	140063766783	MORENO COCA JOSE	CL	ALCOLEA 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012851057	1209	1209	308,04
0521	07	140064036666	CONTRERAS TAPIA JESUS	CL	BENDICION 2	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	013051727	1209	1209	317,02
0521	07	140064060009	ESTEVEZ MADUENO ENCARNAC	CL	LOS MOCHOS 37	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012851360	1209	1209	315,02
0521	07	140064075769	GODOY DOMINGUEZ CONCEPCI	CL	PALMA DEL RI 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012851461	1209	1209	299,02
0521	07	140064233393	RIVAS GALINDO JOSE ANTON	CL	ALMONAS 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	013052333	1209	1209	368,03
0521	07	140064614424	JIMENEZ REYES MANUEL	CL	MOLINO 29	14900	LUCENA	03	14	2010	013052939	1209	1209	299,02
0521	07	140065562091	DIAZ CARRERA JOSE MANUEL	AV	BLAS INFANTE, 59	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012853481	1209	1209	299,02
0521	07	140066000312	PRIBTO MAHEDERO MANUEL	CL	SEVILLA 42	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	012853986	1209	1209	299,02
0521	07	140066665568	ARIZA MARTIN MIGUEL ANGE	CL	CERVANTES, 16	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012946485	1209	1209	299,02
0521	07	140066831680	LUQUE REYES FRANCISCO	CL	AZAHAR 14	14900	LUCENA	03	14	2010	013057383	1209	1209	299,02
0521	07	140066877251	JIMENEZ OSORIO FRANCISCO	CL	MARINO VIERNA 10	14011	CORDOBA	03	14	2010	013185406	1209	1209	309,02
0521	07	140067505024	MOYA CEULAR RAFAEL	CL	UBEDA 12	14013	CORDOBA	03	14	2010	012948966	1209	1209	303,83
0521	07	140067555140	BURGUILLOS LOPEZ JOSE AU	CT	CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03	14	2010	013058696	1209	1209	1.136,04
0521	07	140067782583	GUTIERREZ MOLINA JUAN RA	CL	ALCALDE VICENTE L	14710	ENCINAREJO D	03	14	2010	012949774	1209	1209	299,02
0521	07	140067824720	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL	FEDERICO GARCIA L	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012855808	1209	1209	299,02
0521	07	140068393178	MESA CIVICO RAFAEL	CL	BARREKUELA 28	14550	MONTILLA	03	14	2010	012950885	1209	1209	299,02
0521	07	140068574246	RODRIGUEZ NOTARIO JOSE M	CL	ESTRELLA 1	14600	MONTORO	03	14	2010	013187931	1209	1209	299,02
0521	07	140068697518	NIETO HORCAS RAFAEL	CL	GEOGRAFO M.TORRES	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	012857020	1209	1209	299,02
0521	07	140068734500	ESPAÑOL SOGORB ROSA MARI	CL	INGENIERO AGRONOM	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	012857121	1209	1209	299,02
0521	07	140068737025	RIVAS OTERO RAFAELA	CL	UBEDA 14	14013	CORDOBA	03	14	2010	012951491	1209	1209	311,03
0521	07	140069413500	ROMERO GUERRA ROQUE JESU	CL	CASTILLO DE JULIA	14600	MONTORO	03	14	2010	013189749	1209	1209	299,02
0521	07	140069589110	GARCIA CRIADO JUAN ANTON	CL	POSTIGO 7	14600	MONTORO	03	14	2010	013190052	1209	1209	373,94
0521	07	140070012169	MARIN MARIN PEDRO	CL	PINTOR ZURBARAN 3	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012952909	1209	1209	299,02
0521	07	140070390873	MUÑOZ GARRIDO JUAN	PG	INDUSTRIAL QUEMAD	14014	CORDOBA	03	14	2010	013191062	1209	1209	602,33
0521	07	140071022181	AVILA CRUZ JUAN ANTONIO	CL	UNO DE MAYO 76	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012954626	1209	1209	299,02
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	AV	ANDALUCIA 36	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	013193789	1209	1209	299,02
0521	07	140072423833	LOPEZ ARAGONES VALLE	CL	AIRE 8	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012955636	1209	1209	299,02
0521	07	140072614294	SERRANO MONTES JULIAN	CL	LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2010	013194702	1209	1209	368,03
0521	07	140072622479	SAGRE AVILA FERNANDO	CL	ANTONIO POSTIGO C	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012956040	1209	1209	337,02
0521	07	140072649155	GONZALEZ SANCHEZ FRANCIS	CL	GUADALMEZ 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	013146303	1209	1209	299,02
0521	07	140072662693	PIZARRO RIOS MARIA CARM	CL	INESPERADA 7	14920	AGUILAR	03	14	2010	013071531	1209	1209	299,02
0521	07	140072690076	SALAMANCA PEREZ FERNANDO	CL	ANTONIO MACHADO 4	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	013071632	1209	1209	299,02
0521	07	140073034731	MARTINEZ RUIZ JESUS	CL	VEINTITRES DE ABR	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	012912388	1209	1209	299,02
0521	07	140073261366	AVILA GARCIA MANUEL	CL	VEREDON LAS QUEMA	14014	CORDOBA	03	14	2010	013196217	1209	1209	299,02
0521	07	140073604405	MORRNO FERNANDEZ MARIA E	BD	DE LOS MOCHOS 330	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012862878	1209	1209	310,02
0521	07	140073605415	CARMONA ORTEGA JOAQUIN	CL	POZO EL GATO 9 EL	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012957050	1209	1209	299,02
0521	07	140073674830	MORALES LEON ELENA	CL	PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	03	14	2010	012957353	1209	1209	299,02
0521	07	140074515090	MOLERO RODRIGUEZ JOSE MA	CL	HUELVA 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012913402	1209	1209	299,02
0521	07	140075669693	ORBEGON JIMENEZ FRANCISC	CL	RAMON GONZALEZ 2	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012960989	1209	1209	299,02
0521	07	140076244522	GARCIA RINCON JOSE ANGEL	CL	ESCULTOR LOPEZ DE	14007	CORDOBA	03	14	2010	013201469	1209	1209	319,52
0521	07	140076259070	CANTERO RODRIGUEZ SOLEDA	CL	JOSE DE BADA NAVA	14900	LUCENA	03	14	2010	013076783	1209	1209	317,65
0521	07	140076276450	OSUNA MUÑOZ RAMON	CL	HUERTAS BAJAS (OS	14940	CABRA	03	14	2010	013076884	1209	1209	299,02
0521	07	140076617566	CANALS PARETS JUAN JOSE	AV	AMERICA 29	14005	CORDOBA	03	14	2010	013077995	1209	1209	299,02
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	CL	CERVANTES S/N	14600	MONTORO	03	14	2010	013202075	1209	1209	308,03
0521	07	140076978587	REINA JIMENEZ FRANCISCO	CL	AMIN ANCHO 107	14920	AGUILAR	03	14	2010	013079009	1209	1209	299,02
0521	07	140077165012	GOMEZ PADILLA PEDRO	CL	BLAS INFANTE, 14	14960	RUTE	03	14	2010	013079918	1209	1209	299,02
0521	07	140077340723	SALAZAR MONTILLA PEDRO A	CL	DOCTOR FLEMING 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012963417	1209	1209	12,00
0521	07	140077899683	RAMIREZ MARQUEZ MARIA DE	CL	MARINO J. CABRERA	14011	CORDOBA	03	14	2010	013204200	1209	1209	299,02
0521	07	140078044678	GALAZO TORRERAS JOSE IGN	CL	LIBERTADOR HIDALG	14013	CORDOBA	03	14	2010	012964932	1209	1209	299,02
0521	07	140078134103	ARIZA RUIZ JOSEFA	CL	MIGUEL SERVET 7	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012965134	1209	1209	299,02
0521	07	141000011867	GAVILAN CLAUS DAVID	CL	MARINO MENDEZ NUÑ	14011	CORDOBA	03	14	2010	012965639	1209	1209	319,52
0521	07	141000587302	LEIVA PEREZ RAFAEL	CL	ALFONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2010	013085372	1109	1109	299,02
0521	07	141000913765	HARO FERNANDEZ INMACULAD	CL	CORRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2010	013086382	1209	1209	299,02
0521	07	141001416044	GAMEZ PEDROSA CARMEN	CL	MARTIN GAITTE 5	14006	CORDOBA	03	14	2010	012968972	1209	1209	299,02
0521	07	141001637326	BERRAL OSUNA ALFONSO ANG	AV	JUAN CARLOS I_(FE	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012969477	1209	1209	299,02
0521	07	141002372405	MORANTE GARCIA ROCIO	CL	UBEDA 17	14013	CORDOBA	03	14	2010	012971295	1209	1209	315,02
0521	07	141003239846	HERNANDEZ BERMUDEZ MANUE	CL	TORREMOLINOS 8	14013	CORDOBA	03	14	2010	012972612	1209	1209	299,02
0521	07	1410033435765	ALGAR MESA RAFAEL	CL	DOMINGO FDEZ MAILL	14900	LUCENA	03	14	2010	013092951	1209	1209	299,02
0521	07	141003746872	OLONIO FERNANDEZ ISABEL	CL	PZ.PONTEVEDRA 13	14013	CORDOBA	03	1					

0521	07	141027751544	PUGA ROSERO JUANA	BD PABLO IGLESIAS 3	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	013236330	1209	1209	299,02
0521	07	141028084374	QUEVEDO REINOSO ANTONIO	CT PUESTA EN RIEGO,	14710	ENCINAREJO D	03	14	2010	013236633	1109	1109	299,02
0521	07	141028508447	MARTINEZ DOMENECH EMILIO	CL DUQUE DE RIVAS 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012892685	1209	1209	299,02
0521	07	141028560179	MARQUEZ PEÑA CARLOS	CL DOCTOR FLEMING 15	14600	MONTORO	03	14	2010	013237037	1209	1209	310,02
0521	07	141029662444	ROMERO ENRIQUEZ BELEN MA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012892988	1209	1209	331,52
0521	07	141030113900	FLORES MORENO DAVID	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	013117203	1209	1209	299,02
0521	07	141030176140	GARCIA TORRENTE ANDRES	CL MARTIN ALONSO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	013117304	1209	1209	299,02
0521	07	141030401260	CRUZ MOYA MANUEL	CL REDONDA 32	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	013238148	1209	1209	339,53
0521	07	141030793910	OLMO AMO JUANA MARIA	CL B. B. ROMERO 63	14600	MONTORO	03	14	2010	013238754	1209	1209	299,02
0521	07	141031523632	GUTIERREZ CASTILLO MARIA	PZ DEL FUERO 15	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012997567	1209	1209	299,02
0521	07	14103204560	REYES CORTES DIEGO ANTON	CL CABO CARMONA CHAM	14610	ALCOLEA	03	14	2009	025699639	0809	0809	256,18
0521	07	14103204560	REYES CORTES DIEGO ANTON	CL CABO CARMONA CHAM	14610	ALCOLEA	03	14	2009	029055334	1009	1009	256,18
0521	07	141034272570	TARIQ --- SAMINA	CL PRIBEO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	03	14	2010	012998880	1209	1209	299,02
0521	07	141034759489	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	CM LOS GAMONALES 10	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012999082	1209	1209	299,02
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL CORDOBA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	013242693	1209	1209	299,02
0521	07	141037469025	COBO PEREZ ISABEL	CL MOLINO 29	14900	LUCENA	03	14	2010	013121647	1209	1209	334,64
0521	07	141038162876	CAMACHO ROMERO MANUEL	CL MOTRIL 16	14013	CORDOBA	03	14	2010	013000294	1209	1209	256,18
0521	07	141040514522	VERA BENITEZ FRANCISCO	CL ANTONIA C. ROMERO	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	013001914	1209	1209	349,03
0521	07	141044673701	NODET --- MATTHIEU MICHE	CL PUNTA DEL SAUCE 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	013002621	1209	1209	335,52
0521	07	141045303894	LEWANDOWSKA --- KATARZYN	CL ALMENDRALES 4	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	013003227	1209	1209	299,02
0521	07	150072772608	PEREZ BOTO ARGIMIRO	PS CRISTO DESCENDIMI	14009	CORDOBA	03	14	2010	013003732	1209	1209	434,15
0521	07	170059813766	ARENAS PEREZ FERNANDO	CL VIRGEN DE GRACIA	14600	MONTORO	03	14	2010	013246636	1209	1209	311,03
0521	07	180059101803	RUIZ PEÑA MARIA ROSARIO	CL ESTRELLA 1	14600	MONTORO	03	14	2010	013247343	1209	1209	299,02
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2010	012920371	1209	1209	299,02
0521	07	230065191072	MORALES VALENZUELA MANUE	CL CAVA 23	14600	MONTORO	03	14	2010	013249464	1209	1209	337,02
0521	07	280178378950	PEDROSA ORTIZ AGUSTIN	CL EL AVELLANO 9	14006	CORDOBA	03	14	2010	013250272	1209	1209	337,02
0521	07	280337825732	ORIHUELA BENJUMEA MARIA	CL HORNO_(TRESJO'S E	14000	PUENTE GENIL	03	14	2010	013131751	1209	1209	299,02
0521	07	280388545921	REBOLLO GOMEZ JOSE CARLO	CL TESORO 6	14240	BELMEZ	03	14	2010	012920977	1209	1209	299,02
0521	07	280409499537	GIL RODRIGUEZ LUIS MIGUE	CL BARRIO NUEVO 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012901375	1209	1209	299,02
0521	07	280433228767	MORENO MARQUES RAMON	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2010	013006560	1209	1209	299,02
0521	07	280436343982	MINGUEZ MUNERA MANUEL JE	CL PINTOR RACIONERO	14006	CORDOBA	03	14	2010	013006661	1209	1209	299,02
0521	07	281078504439	GARRIDO ADAN SERGIO	CL SAN RAFAEL 21	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	013154787	1209	1209	311,03
0521	07	291027974190	BABIANO VISO MIRIAN	CL ANDALUCIA 37	14920	AGULLAR	03	14	2010	013134983	1209	1209	299,02
0521	07	351031137102	CASTRO HERNANDEZ JUAN JO	CL TORREMOLINOS, 29	14013	CORDOBA	03	14	2010	013008984	1209	1209	256,18
0521	07	410096177229	SEGOVIA PEREZ ANA MERCED	AV ANDALUCIA 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012903904	1209	1209	299,02
0521	07	410160784683	JIMENEZ MELERO JUAN FRAN	CL ALAMILLOS 16	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012905116	1209	1209	299,02
0521	07	411000391941	GARCIA DELGADO ROSARIO	CL PORTUGAL 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	013010604	1209	1209	299,02
0521	07	430043735044	MARQUEZ GRACIANO MANUEL	CL HOYANCONES 4	14240	BELMEZ	03	14	2010	012921684	1209	1209	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021012394725	EL BOUSTANI --- DRISS	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012661404	1109	1109	96,29
0611	07	021013408575	ZAHRAOUI --- ABDERRAHMAN	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012661606	1109	1109	96,29
0611	07	021018394173	DOBRE --- LENUITA	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	012301894	1109	1109	92,10
0611	07	021018594989	DIDU --- FLORITA	CL MANGA DE GABANA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011913490	1109	1109	75,36
0611	07	021018708718	PATRU --- MARIN	CL GRAN CAPITAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011913793	1109	1109	100,48
0611	07	021018708718	PATRU --- MARIN	CL GRAN CAPITAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	017632652	1009	1009	100,48
0611	07	030071259870	LEIVA DIAZ FRANCISCO	CL BARRIADA DE LA PA	14600	MONTORO	03	14	2010	012663020	1109	1109	83,74
0611	07	030106123488	SILLERO BERMUDEZ JOSE AN	CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	03	14	2010	012663323	1109	1109	58,61
0611	07	031043073280	DINCA --- ORTANTA	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011914302	1109	1109	20,93
0611	07	041016653700	HAMIDALLAH --- MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	012305332	1109	1109	58,61
0611	07	061009469200	ETTAYAA --- ABDELMAJID	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012665646	1109	1109	23,45
0611	07	061024693449	MARCULEANU --- BENOME	CL CIGÜELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011916423	1109	1109	100,48
0611	07	061027627091	ATENA --- BOCANEL	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011916524	1109	1109	83,74
0611	07	061028613663	STOICA --- DORIN	CL GOYA 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011916928	1109	1109	15,91
0611	07	061028759668	DRAGOMIR --- LILLI	CL SOLEDAD 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012666353	1109	1109	100,48
0611	07	061029032783	BARAN --- MARIAN	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011917635	1109	1109	92,10
0611	07	080295380483	MARTIN TORRIJOS VALERIAN	CL BLOQUES SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	015842802	1109	1109	100,48
0611	07	080468721204	CORTES CAMPOS JUAN MANUE	CL BD LOS MOCHOS 26	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	011920665	1109	1109	58,61
0611	07	080512838319	VILLALBA MARTINEZ SUSANA	CL ARRECIFE 10	14920	AGULLAR	03	14	2010	012317860	1109	1109	100,48
0611	07	081024146274	GONZALEZ GUILLÉN CRISTIN	CL BARTOLOME BERMEO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011921574	1109	1109	100,48
0611	07	081028974652	GIRONA VAZQUEZ RAUL	PJ MALAGA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	011921675	1109	1109	100,48
0611	07	081060591396	CORTES CAMPOS RAFAELA	BD LOS MOCHOS 393	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	011922079	1109	1109	100,48
0611	07	081078499721	GUERRA MATA BENJAMIN	CL PASAJE MALAGA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	011922584	1109	1109	100,48
0611	07	081105949913	TAPIAS ALONSO JORDI	AV ANDALUCIA 50	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012668474	1109	1109	41,87
0611	07	081129374302	HORCAS PORRAS AMPARO	CL ADELFA 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011923291	1109	1109	71,17
0611	07	121003681129	MELENDEZ CARRASCO MANUEL	CL CONCEPCION 11	14600	MONTORO	03	14	2010	012668777	1109	1109	8,38
0611	07	131015744475	MARAVES LORA YESSICA	CL ASUNCION 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011924911	1109	1109	100,48
0611	07	131022169616	AANTAR --- ET TOUHAMI	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012669888	1109	1109	96,29
0611	07	131022949050	CINGHINAU --- LUCIAN	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011925921	1109	1109	58,61
0611	07	131022949353	CALIN --- SORIN MADALIN	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926022	1109	1109	83,74
0611	07	131022949555	ZABITU --- DUMITRU	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926123	1109	1109	71,17
0611	07	131022949858	RUSET --- GABI	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926325	1109	1109	71,17
0611	07	131022949959	RUSET --- ELENA	CL SAN FRANCISCO 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926426	1109	1109	87,92
0611	07	131022950161	ZABITU --- ELENA	CL CIGÜELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926527	1109	1109	83,74
0611	07	131022950363	LUNGU --- IOANA	CL BELENIJA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926628	1109	1109	75,36
0611	07	131022950565	CALIN --- EUFROSINA	CL BELEN 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011926729	1109	1109	83,74
0611	07	131023010583	CIMPEANU --- ANDREEA CAM	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	01			

0611	07	140055559169	AGUILAR RUIZ FRANCISCO	CL JARDINES 11	14600	MONTORO	03	14	2010	012678376	1109	1109	100,48
0611	07	140056001531	LIÑAN GARCIA TOMAS	CL MAYOR-MESAS GUADA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	011939560	1109	1109	8,38
0611	07	140056090144	GARZON SANTIAGO MARIA DE	CL URUGUAY 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011939762	1109	1109	83,74
0611	07	140056094992	JIMENEZ HEREDIA JOSE	CL LOS MOCHOS 459	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	011939863	1109	1109	100,48
0611	07	140056270909	GARCIA BAENA JOSE	CL MOTRIL 62	14013	CORDOBA	03	14	2010	012182161	1109	1109	71,17
0611	07	140056592120	ONDONO GOMEZ JUAN A	CL MORO S/N	14620	MARUANAS	03	14	2010	012679891	1109	1109	100,48
0611	07	140056687605	VALVERDE MARTIN JOSEFA M	CL LA ENCINA 1	14730	POSADAS	03	14	2010	011940873	1109	1109	100,48
0611	07	140056703668	GRANADOS CAÑIZARES ALEJA	CL JARAMILLO 42	14970	IZNAJATAR	03	14	2010	012343930	1109	1109	100,48
0611	07	140056905954	CANTERO GARCIA PEDRO	AV DEL PARQUE 19	14900	LUCENA	03	14	2010	012344435	1109	1109	9,22
0611	07	140057848672	LIÑAN GARCIA MIGUEL	CL RONDA NORTE 1	14709	MESAS DEL GU	03	14	2010	011942186	1109	1109	71,17
0611	07	140058835244	CASTILLO CALERO FRANCISC	CL CASAS VIEJAS 10	14920	AGUILAR	03	14	2010	012347162	1109	1109	100,48
0611	07	140058984279	GARCIA CABRERA MANUEL	CL ANTONIO CANO BEJA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011944311	1109	1109	79,55
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011944917	1109	1109	87,92
0611	07	140059938418	GARCIA LOPEZ JUAN	CL MANUEL DE FALLA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	011945119	1109	1109	100,48
0611	07	140059961454	ALGUACIL JIMENEZ FRANCIS	CL ALCALA GALIANO 14	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012348576	1109	1109	12,56
0611	07	140060590742	OJEA PEREZ SALVADOR	CL ANDALUCIA 28	14920	AGUILAR	03	14	2010	012349384	1109	1109	41,87
0611	07	140060714620	ROMERO CARMONA ANTONIO	CL CAMINO DE VARGAS	14710	ENCINAREJO D	03	14	2010	011946533	1109	1109	100,48
0611	07	140061163749	ARJONA ROMERO MANUEL	CL CASAS VIEJAS 18	14920	AGUILAR	03	14	2010	012351004	1109	1109	75,36
0611	07	140061278028	SANCHEZ GARRIDO MANUEL	CL SENECA 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011947745	1109	1109	29,30
0611	07	140061462833	GARRIDO FERNANDEZ MARIA	CL CLAVEL 18	14600	MONTORO	03	14	2010	012684238	1109	1109	29,30
0611	07	140061602168	PLANTON MAYA PEDRO	BD SAN CARLOS BLOQUE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012684339	1109	1109	92,10
0611	07	140061933079	GONZALEZ CUMPLIDO JOAQUI	CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011949159	1109	1109	26,80
0611	07	140062151836	MUÑOZ MUÑOZ CECILIA	CL CALVARIO 51	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012353125	1109	1109	100,48
0611	07	140062433540	HEREDIA CORTES JOSE	CL CUESTA AZORES 5	14650	BUJALANCE	03	14	2010	012685551	1109	1109	100,48
0611	07	140062461125	CABEZA MORAL SOLEDAD	CL CORDOBA 40	14900	LUCENA	03	14	2010	012354135	1109	1109	87,92
0611	07	140062879235	CUELLA BENAVENTE FRANCIS	CL SIERRA MORENA 2	14248	POSADILLA	03	14	2010	012156091	1109	1109	100,48
0611	07	140063144266	TORRES LOPEZ ANTONIO	CL AMARGURA 20	14600	MONTORO	03	14	2010	012686359	1109	1109	100,48
0611	07	140063147300	DIAZ MIRALLES MANUEL	CL LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2010	012686460	1109	1109	100,48
0611	07	140063234596	PALOMARES MORILLAS JULIA	CL SAN ANDRES 28	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011952088	1109	1109	15,91
0611	07	140063288958	MARAVAR GONZALEZ MANUEL	CL ASUNCION 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011952189	1109	1109	58,61
0611	07	140063411321	VAZQUEZ FUENTES ANGELES	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011952391	1109	1109	100,48
0611	07	140063820539	GONZALEZ PINEDA MIGUEL	CL CERRO ALTO 14	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011953001	1109	1109	62,80
0611	07	140063868029	CANTARERO SOLORZANO RAFA	CL ROSA 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	012687369	1109	1109	100,48
0611	07	140063939969	DIAZ MUÑOZ JUAN	CL BELEN 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011953304	1109	1109	62,80
0611	07	140063998573	PEREZ MOLINA RAMON	CL CASAS NUEVAS 20	14857	BUJALANCE	03	14	2010	012357973	1109	1109	100,48
0611	07	140064031616	MORENO NAVARRO MARIA CAR	AV ANDALUCIA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011953405	1109	1109	20,93
0611	07	140064225010	MARQUEZ DIAZ ANGEL	CL SENECA 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011953910	1109	1109	8,38
0611	07	140064672018	CARRILLO DIAZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011954920	1109	1109	92,10
0611	07	140064693034	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL DON PAULOS 4	14857	BUJALANCE	03	14	2010	012358781	1109	1109	100,48
0611	07	140064705461	LORTITE PEREZ JESUS MARIA	CL MEZQUITA 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	011955021	1109	1109	100,48
0611	07	140065051227	MARTIN VALENZUELA ROSARI	CL SAN ANDRES 33	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011955526	1109	1109	100,48
0611	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900	LUCENA	03	14	2010	012360296	1109	1109	38,52
0611	07	140065283421	LARA MIGUEL FRANCISCO	CL PISOS SAN FRANCIS	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011955829	1109	1109	92,10
0611	07	140065722749	MORENO NAVARRO CEFERINA	CL BELEN 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011956536	1109	1109	50,24
0611	07	140065878353	DIAZ VICENT FRANCISCO	CL MAYOR 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	011957142	1109	1109	17,58
0611	07	140065888255	LOPEZ MOLERO SALVADOR	CL EL MADROÑO 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	011957243	1109	1109	95,29
0611	07	140066703257	ROJAS RAMOS FRANCISCO MA	CL CALIFA EL RINCON	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012191760	1109	1109	46,06
0611	07	140066984557	REQUENA LOPEZ JUAN	BD LOS MOCHOS 453	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	011958859	1109	1109	100,48
0611	07	140067353359	LOPEZ MORALES FRANCISCO	BD SAN FRANCISCO B 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011959263	1109	1109	28,46
0611	07	140067360837	TRILLO CASTILLEJO PEDRO	CL SALVADOR SIN SALI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011959364	1109	1109	72,01
0611	07	140067389230	PARDO CONTRERAS ANTONIO	CL BARQUETA 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011959566	1109	1109	33,49
0611	07	140067437831	BACA MARTIN JUAN	CL BARTOLOME BERMEJO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011959768	1109	1109	71,17
0611	07	140068190084	ARIZA ALMENARA JUAN PEDR	CL GRACIA 16	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011962600	1109	1109	100,48
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	012369693	1109	1109	100,48
0611	07	140068303050	DIAZ BERNETE CARMEN	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011962802	1109	1109	83,74
0611	07	140068764105	GONZALEZ RUIZ JUAN MANUE	CL SALVADOR 64	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011963408	1109	1109	71,17
0611	07	140069393187	MORENO FERNANDEZ FRANCIS	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	011964317	1109	1109	100,48
0611	07	140069680854	DIAZ MATA ANTONIA	AV ANDALUCIA,3ºDPTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012196107	1109	1109	100,48
0611	07	140069723900	PEREZ REYES ELENA	CT DE LA ESTACION 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	012373939	1109	1109	100,48
0611	07	140070096136	LOPEZ CARMONA CANDELARIA	CL LAS ADELPHAS 19	14100	MONTE ALTO	03	14	2010	012197016	1109	1109	100,48
0611	07	140070218394	FERNANDEZ ORTEGA ANGELA	CL BARCELONA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012693736	1109	1109	100,48
0611	07	140070474133	CUMPLIDO FRANCO ANTONIO	CL TUCUMAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011967549	1109	1109	15,07
0611	07	140070597304	RAMIREZ BAENA ROSARIO	CL FRAY ALBINO 52	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011967852	1109	1109	79,55
0611	07	140070663180	CARRILLO FERNANDEZ CRIST	CL ADELPHAS 49	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011968054	1109	1109	100,48
0611	07	140070968025	JIMENEZ RUIZ RAFAEL	CL URUGUAY 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011968660	1109	1109	66,98
0611	07	140071064722	SERRANO PEREZ RAFAEL	CL ANTONIO CANO BEJA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011968761	1109	1109	100,48
0611	07	140071067752	GOMEZ ESPEJO CARMEN	AV DE GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011968862	1109	1109	46,06
0611	07	140071218003	LARA MIGUEL ANTONIO	CL PISOS S. FRANCISC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011969064	1109	1109	50,24
0611	07	140071354813	SANCHEZ GUERRA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011969468	1109	1109	37,68
0611	07	140071364109	GARCIA MONTERO TEODORO	CL AVERROES, 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011969569	1109	1109	29,30
0611	07	140071666627	HENS DOMINGUEZ ELVIRA	UR LA BARQUETA 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	015891504	1109	1109	100,48
0611	07	140071877296	MINGUEZ URQUIZA CARMEN	CL SOL 5	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	011970983	1109	1109	29,30
0611	07	140072023709	CUBERO MEVIAS MANUELA	CL CASAS VIEJAS 25	14920	AGUILAR	03	14	2010	012382831	1109	1109	75,36
0611	07	140072133237	TIENDA MOYANO FRANCISCA	CL SAN PABLO 4	14857	BUJALANCE	03	14	2010	012382932	1109	1109	100,48
0611	07	140072541546	OCAÑA ZURITA AURORA	CL JARDINES 4	14600	MONTORO	03	14	2010	012699190	1109	1109	100,48
0611	07	140072784955	PEREZ POLONIO ROSA	CL 9-DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012200349	1109	1109	74,52
0611	07	140072822947	MESA GRANDE ANTONIA	CL CORDOBA 10	14900	LUCENA	03	14	2010	012386770	1109	1109	100,48
0611	07	140072982591	RODRIGUEZ COLORADO FERNA	ZZ QUINDO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012200753	1109	1109	100,48
0611	07	140073172551	SERRANO MARQUEZ FRANCIS	CL LA VIÑA 41	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012388184	1109	1109	100,48
0611	07	140073477901	CHAVES LOSADA JUAN JOSE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011974421	1109	1109	62,80
0611	07	140073604405	MORENO FERNANDEZ MARIA E	BD DE LOS MOCHOS 330	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	011975330	1109	1109	100,48
0611	07	140073674527	VILLARINO RUIZ FRANCISCO	CL LAS AMAPOLAS 76	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011975734	1109	1109	42,71
0611	07	140073744952	ALCAIDE AYALA RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	011976542			

0611	07	141002315518	CUENCA MUÑOZ RAQUEL	CL DOCTOR ORTIZ GAN	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012410315	1109	1109	100,48
0611	07	141002493956	TARTAJO DUEÑAS ISABEL	CL SEVILLA 33	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	011986747	1109	1109	100,48
0611	07	141002886202	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011987656	1109	1109	71,17
0611	07	141002893070	CARRILLO CARRILLO EMILIO	AV EL GRECO 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011988161	1109	1109	62,80
0611	07	141002897013	LEON CAPARROS OSCAR	CL SALVADOR 70	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011988262	1109	1109	17,58
0611	07	141002900447	MAZUECO BARRAZA MANUEL	CL VENEZUELA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011988464	1109	1109	46,88
0611	07	141004374140	PALMA PALMA ANTONIA	CL LAS ROSAS 4	14100	PAZ LA	03	14	2010	012209746	1109	1109	100,48
0611	07	141004407886	FERNANDEZ DIAZ EUSEBIO	CL NUEVA ANDALUCIA 1	14129	HERRERIA LA	03	14	2010	011990888	1109	1109	33,49
0611	07	141004506405	RUIZ REYES ANTONIO MANUE	CL RETAMA, 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011991090	1109	1109	58,61
0611	07	141004712526	ATALAYA CORREDERA JUAN P	CL ALFARERIA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011992003	1109	1109	50,24
0611	07	141005024040	HEREDIA CORTES JUAN	CL BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012716570	1109	1109	100,48
0611	07	141005297054	VARO BARRANCO MANUEL	CL LAS ERAS 2	14920	AGUILAR	03	14	2010	012417486	1109	1109	100,48
0611	07	141005310693	LOPEZ LOZANO EULOGIO MAN	CL EDUARDO LUCENA 2	14017	CORDOBA	03	14	2010	011993215	1109	1109	100,48
0611	07	141006345866	EXTREMERA MORENAS JOSE M	CL SAN JUAN BAJO 8	14850	BAENA	03	14	2010	012421227	1109	1109	10,88
0611	07	141006837637	GOMEZ CAMACHO ESPERANZA	CL ASUNCION 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	011995841	1109	1109	100,48
0611	07	141007133990	LEON PEREA MARIA ISABEL	CL ESCALONIAS 23	14709	BEMBEZAR DEL	03	14	2010	011996548	1109	1109	15,07
0611	07	1410075743010	BERGILLOS MUÑOZ MARIA PA	CL SANTAELLA 7	14900	LUCENA	03	14	2010	012423045	1109	1109	100,48
0611	07	141008150369	COBOS JIMENEZ ANGELA ANA	CL CERRO ALTO 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011998770	1109	1109	100,48
0611	07	141008150470	COBOS JIMENEZ JOSE AGUST	CL CERRO ALTO 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011998871	1109	1109	100,48
0611	07	141008167244	JIMENEZ HEREDIA MANUEL	BD LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011999174	1109	1109	41,87
0611	07	141008198061	CLEMENTE RODRIGUEZ MANUE	CL BARRIONUEVO 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011999679	1109	1109	100,48
0611	07	141008201394	GOMEZ CLEMENTE ANTONIO J	CL BARRIO NUEVO 6	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	011999780	1109	1109	100,48
0611	07	141008419848	BUENO CLEMENTE JAVIER	CL FUENTE SANTA 30	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012000992	1109	1109	46,06
0611	07	141008433588	CAMPILLOS LUENGO ANTONIO	CL PABLO PICASSO 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012001194	1109	1109	66,98
0611	07	141008446221	PEREZ MUÑOZ RAFAEL	CL SANTAELLA 5	14900	LUCENA	03	14	2010	012426277	1109	1109	100,48
0611	07	141008568580	EDUARDO ALCALDE ALBERTO	CL DUQUE DE RIVAS 8	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012001400	1109	1109	100,48
0611	07	141008803202	ROMAN RAMAS ANTONIO MANU	CL CAMINO SAN BERNAR	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012002208	1109	1109	100,48
0611	07	141008842305	CASTILLA CUESTA VERONICA	CL PALMA DEL RIO 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012002612	1109	1109	100,48
0611	07	141008848482	MARTINEZ ARANDA ANTONIO	CL FUENTE SANTA 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012003622	1109	1109	46,06
0611	07	141009100666	MUDARRA CORDOBES ALVARO	CL GUADALCAZAR 17	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012004430	1109	1109	66,98
0611	07	141009248287	PEREZ ROMERO ANTONIO JES	CL CASAS NUEVAS 20	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	012429412	1109	1109	100,48
0611	07	141009766229	AVILA RUIZ VANESA	CL AMOR DE DIOS 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012006046	1109	1109	92,10
0611	07	141010182218	SANCHEZ LOPEZ RAFAEL MAN	BD LOS MOCHOS 27	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012006854	1109	1109	100,48
0611	07	141010961652	HEREDIA MEDINA MANUELA	BD LOS MOCHOS 465	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012008167	1109	1109	100,48
0611	07	141011097149	JIMENEZ HEREDIA MARIA LU	BD LOS MOCHOS 459	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012008672	1109	1109	100,48
0611	07	141011097250	JIMENEZ HEREDIA DOLORES	BD LOS MOCHOS 471	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012008773	1109	1109	100,48
0611	07	1410117707441	ROLDAN MELENDEZ CRISTINO	CL GRANADA 29	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	012435674	1109	1109	14,23
0611	07	141011913363	PEREZ JIMENEZ MARIA DOLO	CL DR. EMILIO LUQUE	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	012217224	1109	1109	100,48
0611	07	141011985711	LOSADA PORRAS ALFREDO	CL ASUNCION 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012009682	1109	1109	46,88
0611	07	141012280448	MEDINA LUQUE ANTONIO JOS	CL MOTRIL 46	14013	CORDOBA	03	14	2010	012218032	1109	1109	9,22
0611	07	141012597922	CANALES ZORRO MARIA DEL	CL MONEDEROS 6	14600	MONTORO	03	14	2010	012723442	1109	1109	100,48
0611	07	1410126747937	MILLAN FRANCO RAFAEL	CL TUCUMAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012011100	1109	1109	100,48
0611	07	141012725032	JIMENEZ CARMONA JESUS	CL LOS MOCHOS 465	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012011605	1109	1109	100,48
0611	07	141013184164	ESPINAR ALCAIDE AZAHARA	CL LAS ADELPHAS 16	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012220052	1109	1109	9,22
0611	07	141013194066	MUÑOZ CAMARA JUAN JOSE	CL ADAMUZ 5	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	012643317	1109	1109	8,38
0611	07	141013344317	GODOY CAPARROS BELEN	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012013221	1109	1109	83,74
0611	07	141013374629	DOMINGUEZ PEREZ DAVID	CL ANCHA 52	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012013322	1109	1109	25,12
0611	07	141014485075	MORENO NIETO JOSE	CM DE LOS MANCHONES	14100	PAZ LA	03	14	2010	012221163	1109	1109	100,48
0611	07	141014638457	CASTRO GARCIA MANUEL	AV CORDOBA 101	14920	AGUILAR	03	14	2010	012444263	1109	1109	100,48
0611	07	141014995842	SALIDO GUIPHEREZ JOSE AN	CL DON PERFECTO 4	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012726270	1109	1109	22,61
0611	07	141015148517	VALENZUELA DIAZ ADRIAN	CL MADRÑO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012015645	1109	1109	54,42
0611	07	141015454671	GOMEZ GONZALEZ MANUEL	CL GOLMAYO 12	14730	POSADAS	03	14	2010	012015847	1109	1109	58,61
0611	07	141016399211	LUQUE CAPEL MARIA PILAR	CL GARCIA REQUENA 13	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012017160	1109	1109	71,17
0611	07	141016456300	MORRINO CRUZ MIGUEL	CL LOS MOCHOS 300	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012017362	1109	1109	54,42
0611	07	141016456401	TORRES HEREDIA CARMEN	BD MOCHOS 449	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012017463	1109	1109	62,80
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	CL DR. CARRASCO 73	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012017665	1109	1109	100,48
0611	07	141016511264	REYES VICOS JUAN	CT DE MONTEMAYOR 30	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	012223587	1109	1109	100,48
0611	07	141016645448	GARCIA HURTADO MANUEL	CL CORDOBA 40	14900	LUCENA	03	14	2010	012451337	1109	1109	8,38
0611	07	141016772457	ARROYO CARRILLO MARIA DE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012018372	1109	1109	79,55
0611	07	141016870063	PEÑAS CUADRADO JOSE MARI	CL PEDROCHE 91	14430	ADAMUZ	03	14	2009	028494148	0809	0809	13,39
0611	07	141016943320	MORENO ROJANO JUAN MIGUE	CL HUELVA 15	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012018675	1109	1109	16,75
0611	07	141017216940	RANCHAL PEDRAJAS ANTONIO	CL SANTA LUCIA 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	012643721	1109	1109	75,36
0611	07	141017263824	MATEO LIÑAN ENRIQUE	CL SUR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012019382	1109	1109	75,36
0611	07	141018507747	RUIZ JARABA REMEDIOS	CL JUAN WIC CONRADO	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012225510	1109	1109	100,48
0611	07	141019442381	SANCHEZ POLEY SILVIA BEL	CL ADELPHAS 53	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012023123	1109	1109	100,48
0611	07	141019518062	TRASSIERRA GOMEZ EMILIO	CL TUCUMAN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012024032	1109	1109	14,23
0611	07	141019516100	GOMEZ GALLARDO FRANCISCO	BD SAN FRANCISCO B 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012024638	1109	1109	41,87
0611	07	141019568279	RUIZ MARTIN NATALIA	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012024840	1109	1109	7,54
0611	07	141019571818	CASTRO MARTINEZ RAUL	CL RETAMA 54	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012025244	1109	1109	100,48
0611	07	141019592329	REJANO MARTINEZ MARIA BE	CL PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	029594490	0909	0909	8,38
0611	07	141019836849	TRASSIERRA BENITEZ ROSA	BD SAN FRANCISCO 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012026254	1109	1109	100,48
0611	07	141019839226	MUÑOZ CARO MARIA NIEVES	CL MANGA DE GABAN 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012026557	1109	1109	37,68
0611	07	141020013065	CARRILLO CARRILLO JOSE D	CL GUTIERREZ SOLANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012027567	1109	1109	100,48
0611	07	141020562228	MIGUELLES COSTA FRANCISCO	CL ROSARIO 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012030601	1109	1109	20,93
0611	07	141021159180	JAUT FUENTES ANGEL	CL JUAN TORRICO 10	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	012644226	1109	1109	92,10
0611	07	141021214249	MARAVER RICO CARMEN	CL ASUNCION 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012032621	1109	1109	58,61
0611	07	141021763109	RODRIGUEZ MEDINA JUAN CA	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	03	14	2010	012734051	1109	1109	14,23
0611	07	141022292868	GARCIA JIMENEZ SANTIAGO	CL BENAMEJ1 2	14960	RUTE	03	14	2010	012463259	1109	1109	100,48
0611	07	141022462014	GIMENEZ TENA GEMA	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012034843	1109	1109	66,98
0611	07	141022462216	GIMENEZ TENA VANESA	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012035045	1109	1109	100,48
0611	07	141022810002	TORRES HEREDIA JOSE LUIS	CL LOS MOCHOS 300	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012035651	1109	1109	14,23
0611	07	141023047448	MAYA REYES JOSE	BD SANTIAGO 14	14650	BUJALANCE	03	14	2010	012735768	1109	1109	33,49
0611	07	141024155571	MORENO MORENO JOSE JAVIE	CL BELEN 45									

0611	07	141030411667	DIAZ LOZADA WILLIAN FERN	CL MARINO ALONSO DE	14011	CORDOBA	03	14	2010	012747084	1109	1109	12,56
0611	07	141030758847	JIMENEZ GARCIA LEONICIO	CL AMARGURA 20	14600	MONTORO	03	14	2010	012747488	1109	1109	79,55
0611	07	141031517366	REINA MESA ENRIQUE	CL CORDOBA 22	14900	LUCENA	03	14	2010	012485588	1109	1109	38,52
0611	07	141031741678	JODAR RUIZ ANA ISABEL	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	012748195	1109	1109	10,04
0611	07	141031755624	MORENO HEREDIA ISRAEL	BD LOS MOCHOS 330	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012048684	1109	1109	100,48
0611	07	141032281444	GARCIA TEJERO JONAS	CL POSADAS 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012049088	1109	1109	25,12
0611	07	141032430681	NACHED --- ABDELHAK	PZ MAYOR (MARUANAS)	14620	MARUANAS	03	14	2010	012748704	1109	1109	100,48
0611	07	141032650751	NUÑEZ RUIZ RAMON	CL GRECO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012049593	1109	1109	100,48
0611	07	141032699857	BOUTAIB --- ADIL	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	012487713	1109	1109	87,92
0611	07	141033267713	TRILLO FLORES VANESA	CL PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012050304	1109	1109	100,48
0611	07	141033647528	SILLERO REDONDO ABRAHAM	CL SAN FERNANDO 10	14439	ALGALLARIN	03	14	2010	012749613	1109	1109	22,61
0611	07	141033865271	CORTES HEREDIA GABRIEL	BD DE LOS MOCHOS 471	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012051213	1109	1109	100,48
0611	07	141034000566	ABOUELALAM --- ADIL	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012750522	1109	1109	100,48
0611	07	141034832443	LUQUE EGEA JOSE MIGUEL	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2010	012493369	1109	1109	75,36
0611	07	141035096565	JARIT AFAN FRANCISCO	CL ANCHA 10	14111	CHICA CARLOT	03	14	2010	012239250	1109	1109	16,75
0611	07	141035245301	GOMEZ VARO ANTONIO	CL CORDOBA 30	14900	LUCENA	03	14	2010	012494581	1109	1109	100,48
0611	07	141035628045	GERONA VAZQUEZ ENCARNACI	CL PASAJE MALAGA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012053031	1109	1109	100,48
0611	07	141036520647	FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	CL MONEDEROS 7	14600	MONTORO	03	14	2010	011511346	1009	1009	100,48
0611	07	141036520647	FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	CL MONEDEROS 7	14600	MONTORO	03	14	2010	012752845	1109	1109	75,36
0611	07	141038008181	NUÑEZ RUIZ JOSE	AV EL GRECO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012055859	1109	1109	100,48
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	PZ MIRADOR 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012056768	1109	1109	29,30
0611	07	141038609076	GONZALEZ GOMEZ IVAN	CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012056869	1109	1109	41,87
0611	07	141038609379	GONZALEZ GOMEZ JOAQUIN	CL INFANTA MOLINA 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012056970	1109	1109	41,87
0611	07	141039138132	PLANTON HEREDIA PEDRO	CL BLOQUE DEL MOPU 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012756582	1109	1109	92,10
0611	07	141039298988	ROJAS TORRES VICTOR MANU	ZZ HUERTOS FAMILIARE	14600	MONTORO	03	14	2010	012757188	1109	1109	100,48
0611	07	141039316065	LAHMAN --- SALHA	CL CASAS VIEJAS 59	14920	AGUILAR	03	14	2010	012505594	1109	1109	10,04
0611	07	141039374770	MARAVER AGUILERA ELISABE	CL EL POUZO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012057980	1109	1109	62,80
0611	07	141039805311	PEREZ RAMOS FRANCISCO JA	CL PIO XII 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012059091	1109	1109	100,48
0611	07	141040504721	ANGHEL --- LEONARD GABRI	CL HUERTOS FAMILIARE	14600	MONTORO	03	14	2010	012758505	1109	1109	71,17
0611	07	141040585957	BURGUILLOS MUÑOZ JUANA	CL JOSE NIETO MUROZ	14900	LUCENA	03	14	2010	012509133	1109	1109	100,48
0611	07	141040969008	BEKHALFA --- AHMED	BD DEL CARMEN	14920	AGUILAR	03	14	2010	012510042	1109	1109	26,80
0611	07	141041763600	LIÑAN SERRANO ALFONSO	CL RONDA MEGAS GUAD	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012061519	1109	1109	71,17
0611	07	141042911432	ABOULKHIR --- AZIZ	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012761939	1109	1109	8,38
0611	07	141042918607	DUNA --- LAURENTIU ANTON	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012064044	1109	1109	100,48
0611	07	141042928812	NEDA --- GHEORGHE	CL BORJA PAVON 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012064145	1109	1109	27,64
0611	07	141042973066	MORANU --- MARINELA	CL VALDES LEAL 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012064549	1109	1109	37,68
0611	07	141042985594	DOLANESCU --- DUNA	CL FEDERICO GARCIA L	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	012248344	1109	1109	62,80
0611	07	141042985695	DUNA --- VIORICA	CL FEDERICO GARCIA L	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	012248445	1109	1109	72,01
0611	07	141043011462	ZOUAN --- ABDESSELAM	CL ERAS 27	14920	AGUILAR	03	14	2010	012522974	1109	1109	100,48
0611	07	141043011563	BENEA --- IONEL REMUS	AV ANDALUCIA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012064650	1109	1109	100,48
0611	07	141043011765	GRUTA --- MIRCEA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012064751	1109	1109	96,29
0611	07	141043153730	MARTIN CALDERON ANTONIO	CL BELEN (SIN SALIDA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012064852	1109	1109	72,01
0611	07	141043161612	DUNA --- MARIAN	BD SAN FRANCISCO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	027955190	0809	0809	8,38
0611	07	141043161612	DUNA --- MARIAN	BD SAN FRANCISCO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	029627331	0909	0909	12,56
0611	07	141043308627	HALUNGESCU --- GHEORGHIT	CL CORREDERA 32	14600	MONTORO	03	14	2010	012763454	1109	1109	100,48
0611	07	141043309839	DOGARU --- DUMITRU DANIE	CL RONDA CARBONELL 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012763555	1109	1109	22,61
0611	07	141043342070	RACHID --- AAKKOU	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2010	012524994	1109	1109	100,48
0611	07	141043374002	RAHAB --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012763959	1109	1109	87,92
0611	07	141043505657	CORBO BARCIA HERMAN FERN	CL UBEDA 9	14013	CORDOBA	03	14	2010	012250869	1109	1109	79,55
0611	07	141043749167	LOPEZ SOJO ALVARO	CL ALEMANIA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012066973	1109	1109	100,48
0611	07	141043818380	BORTOSELO --- MARIAN	CL CORREDERA 25	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012765171	1109	1109	54,42
0611	07	141044021070	CAÑETE MARMOL DANIEL	CL LUQUE 5	14900	LUCENA	03	14	2010	012529240	1109	1109	100,48
0611	07	141044414528	RUIZ MORAL RAFAEL	CL SAN ISIDRO 9	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	012529644	1109	1109	37,68
0611	07	141044471415	CORREDOR LARA PABLO	CL PINO 35	14600	MONTORO	03	14	2010	012766800	1109	1109	83,74
0611	07	141044741193	JURIK --- JOZEF	CL QUITO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012069296	1109	1109	58,61
0611	07	141044760492	STIRBEI --- CRISTIAN GEO	CL JAEN 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	028330056	0809	0809	30,14
0611	07	141044973791	BARBU --- IOZEFINA CLAUD	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012070512	1109	1109	83,74
0611	07	141045006834	BUTNARU --- IULIAN	CL MESONES 78	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012076958	1109	1109	100,48
0611	07	141045073724	VELASCO PEREIRA ANTONIO	PJ MARINO FRCO DE LO	14011	CORDOBA	03	14	2010	012769821	1109	1109	100,48
0611	07	141045230439	HAMDIA --- REDOUANE	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	03	14	2010	012536617	1109	1109	66,98
0611	07	141045246809	KOTRICH --- KAROLINA	CL SOL 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012071825	1109	1109	25,96
0611	07	141045373818	FLOREL --- MARIUS ALIN	CL RAFAEL ALBERTI 61	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012773255	1109	1109	100,48
0611	07	141045388972	GEAMANU --- NICOLAE	CL PILAR DE ABAJO 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012539546	1109	1109	100,48
0611	07	141045395339	GEAMANU --- IONUT CODRUT	CL PILAR DE ABAJO 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012540152	1109	1109	100,48
0611	07	141045413426	ODIR --- GHEORGHE LIVIU	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012774265	1109	1109	92,10
0611	07	141045413729	ODIR --- IANCU	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012774467	1109	1109	100,48
0611	07	141045413931	CONSTANTIN --- VIORICA	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012774669	1109	1109	92,10
0611	07	141045425651	DOGARU --- GHEORGHE ADRIA	CL RONDA CARBONELL 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012775073	1109	1109	62,80
0611	07	141045441112	JIMENEZ BUJALANCE JULIAN	BD NTRA. SRA. DE ARA	14900	LUCENA	03	14	2010	012542980	1109	1109	82,06
0611	07	141045449495	GARGHE --- DUMITRU	CL CARMEN 18	14650	BUJALANCE	03	14	2010	012775881	1109	1109	79,55
0611	07	141045508608	CERCEA --- CONSTANTIN	CL LOPERA 54	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012776891	1109	1109	51,07
0611	07	141045514668	CIOBANU --- ION	CL BELEN 34	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012074249	1109	1109	92,10
0611	07	141045517395	STROE --- LAURENTIU IONE	PZ REAL 11	14129	PE ALOSA	03	14	2010	012074451	1109	1109	66,98
0611	07	141045525580	ODIR --- DOINA	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012777194	1109	1109	100,48
0611	07	141045534169	PUCICA --- DUMITRU PAUL	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012077077	1109	1109	79,55
0611</													

0611	07	141045894079	KOVACS --- MIHAI OVIDIU	CL JULIO DEL RIO 22	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012783763	1109	1109	58,61	
0611	07	141045906005	BERCEANO --- ONEL	CL BORJA PAVON	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012088902	1109	1109	71,17	
0611	07	141045909338	CAZACU --- FLORIN	CL BORJA PAVON	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012089003	1109	1109	75,36	
0611	07	141045940357	CONSTANTINESCU --- IULIA	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012090417	1109	1109	96,29	
0611	07	141045940862	GHEORGHE --- JULIETA	CL JULIO ROMERO 1	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012090619	1109	1109	83,74	
0611	07	141045955818	MARCU --- DORINA CLAUDIA	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012090821	1109	1109	66,98	
0611	07	141045956020	VANA --- PETRE MINEL	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012090922	1109	1109	66,98	
0611	07	141045959555	NICA --- GHEORGHE	CL JUAN DE LA CRUZ 5	14640	VILLA DEL RI 03	14	2010	012784672	1109	1109	92,10	
0611	07	141046346242	MORENO JIMENEZ ABEL	BD LOS MOCHOS 282	14729	ALMODOVAR DE 03	14	2010	012092740	1109	1109	100,48	
0611	07	141047135275	CARAGEA --- VASILICA CRI	PZ DE LA IGLESIA 25	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012788615	1109	1109	100,48	
0611	07	141047136992	VANA --- GHEORGHE	CL BARRIADA SAN FRAN	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012093346	1109	1109	62,80	
0611	07	141047137093	VANA --- ELENA	CL SAN FRANCISCO 62	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012093447	1109	1109	62,80	
0611	07	141047137194	CONSTANTIN --- CATALIN D	CL SANVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012093548	1109	1109	66,98	
0611	07	141047137400	FUMOR --- NICOLETA MIHAL	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012093750	1109	1109	66,98	
0611	07	141047137501	MIZGA --- GABRIELA	CL CAJA BELEN 34	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012093851	1109	1109	66,98	
0611	07	141047137602	BALACI --- ION	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012093952	1109	1109	66,98	
0611	07	141047137905	BAICOANA --- IONEL	CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094053	1109	1109	29,30	
0611	07	141047138107	AMULIU MARIAN SUCATA	CL BELEN 15	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094154	1109	1109	100,48	
0611	07	141047138208	IULIA --- NICOLAE	CL BELEN 15	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094255	1109	1109	100,48	
0611	07	141047138612	CRAINEANU --- LAURENTIU	CL SAN EULOGIO 1	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094558	1109	1109	71,17	
0611	07	141047138713	BRATAN --- MONICA	CL SAN EULOGIO 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094659	1109	1109	71,17	
0611	07	141047138814	GHERASE --- BRATAN	CL SAN EULOGIO 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094760	1109	1109	58,61	
0611	07	141047138915	DINCA --- PAULA DENISA	CL SAN ELOGIO 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094861	1109	1109	71,17	
0611	07	141047139016	MARIAN --- BRATAN	CL SAN ELOGIO 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012094962	1109	1109	58,61	
0611	07	141047140935	MOTATAIANU --- FLORIAN	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012095366	1109	1109	79,55	
0611	07	141047141036	STOICESCU --- MARIA RALU	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012095467	1109	1109	79,55	
0611	07	141047143258	MARINEL --- CONSTANTIN	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012095770	1109	1109	66,98	
0611	07	141047143359	CONSTANTIN --- LILIANA M	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012095871	1109	1109	66,98	
0611	07	141047152554	ZABITU --- RELON	CL BARRIADA SAN FRAN	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012097588	1109	1109	92,10	
0611	07	141047152756	IORDACHE --- VIOREL	AV SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012097790	1109	1109	87,92	
0611	07	141047152958	DRAGOI --- IONUT COSTINE	AV SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012097891	1109	1109	87,92	
0611	07	141047153261	IORDACHE --- CLAUDIA	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012098809	1109	1109	83,74	
0611	07	141047181553	BANICA --- AUREL	CL MOLINOS 16	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012789625	1109	1109	83,74	
0611	07	141047193374	VINTILIA --- MADALIN CRIS	AV JAEN 25	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012790635	1109	1109	46,06	
0611	07	141047197216	IONASCU --- MARLENA	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012099107	1109	1109	66,98	
0611	07	141047197519	PETOLEA --- IONEL SILVIU	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012099309	1109	1109	75,36	
0611	07	141047197721	MATEESCU --- MADALIN LUC	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012099511	1109	1109	75,36	
0611	07	141047197822	MATEESCU --- RALUCA VICT	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012099612	1109	1109	75,36	
0611	07	141047198630	FLORENTINA --- SUCATA	CL BELEN 15	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012099713	1109	1109	92,10	
0611	07	141047201155	MITEA --- IONELA ALEXAND	CL CIGÜELA 2	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012100016	1109	1109	100,48	
0611	07	141047206613	DARIE --- RODICA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012100319	1109	1109	79,55	
0611	07	141047219141	ENIUCA --- CRISTINA	CL JULIO DEL RIO 7	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012791746	1109	1109	96,29	
0611	07	141047230659	VILA --- AURELIAN	CL JULIO ROMERO 1	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012101935	1109	1109	100,48	
0611	07	141047231164	CRETU --- ELENA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012102137	1109	1109	66,98	
0611	07	141047234295	GLODEANU --- GABRIEL GAV	CL LUCANO 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012102339	1109	1109	66,98	
0611	07	141047234400	UNGUREANU --- CRISTIAN F	CL LUCANO 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012102440	1109	1109	20,93	
0611	07	141047243995	GLODEANU --- CONSTANTIN	CL LUCANO 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012104056	1109	1109	66,98	
0611	07	141047244096	GLODEANU --- CRISTINA	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012104157	1109	1109	66,98	
0611	07	141047246524	GENCARAU --- MARIUS CATA	CL LUCANO 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012104965	1109	1109	66,98	
0611	07	141047281179	ALEXANDRU OVIDIU --- ALE	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012106379	1109	1109	20,93	
0611	07	141047351305	BEJINARIU --- ANDREI COS	CL SAN FRANCISCO 61	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012108403	1109	1109	96,29	
0611	07	141047381617	CONSTANTIN --- CATALIN A	CL EL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012108504	1109	1109	92,10	
0611	07	141047461136	STIUCA --- DANIEL GEORGI	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012109413	1109	1109	79,55	
0611	07	141047472654	UNGUREANU --- FLORIN	CL MESONES 47	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012793766	1109	1109	100,48
0611	07	141047489933	VASILE --- CORCOVEANU	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012109615	1109	1109	100,48	
0611	07	141047588852	IANOS --- BROTAC	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012112140	1109	1109	87,92	
0611	07	141047591074	ALMAJANU --- MARIANA	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012112241	1109	1109	100,48	
0611	07	141047614089	HEREDIA MORENO TANIA	CL LOS MOCHOS 455	14729	ALMODOVAR DE 03	14	2010	012112847	1109	1109	100,48	
0611	07	141047650082	EL MANSSE --- MOHAMED	CL ERAS 27	14920	AGUILAR	03	14	2010	012571474	1109	1109	17,58
0611	07	141047652409	CRECEA --- COSTINEL NICU	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012112948	1109	1109	66,98	
0611	07	141047659984	CALOTA --- FLORENTINA EU	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012113150	1109	1109	100,48	
0611	07	141047663220	DUNA --- ANA	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012113655	1109	1109	62,80	
0611	07	141047663321	VOICU --- LINCA	CL SANJOSE 12	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012113756	1109	1109	100,48	
0611	07	141047669381	ADAM --- FLORIN	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012114261	1109	1109	75,36	
0611	07	141047688579	PUIU --- LIOARA	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RI 03	14	2009	028008542	0809	0809	90,43	
0611	07	141047704848	STAMIN --- COSTINEL	PL DE JESUS 6	14600	MONTORO	03	14	2010	012796594	1109	1109	41,87
0611	07	141047719295	PIRVU --- IONUT COSMIN	CL JULIO DEL RIO 7	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012796796	1109	1109	92,10	
0611	07	141047729807	NADEZHDOVA VALENTINOA T	CL MESON 35	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012796901	1109	1109	100,48
0611	07	141047729908	BLAGIEV VALERIEV ATANAS	CL MESON 35	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012797002	1109	1109	100,48
0611	07	14104772647	BUGA --- ILIE IULIAN	CL MARIANO FUENTES 1	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012798517	1009	1009	22,61	
0611	07	14104772647	BUGA --- ILIE IULIAN	CL MARIANO FUENTES 1	14840	CASTRO DEL R 03	14	2010	012798618	1109	1109	92,10	
0611	07	141047926433	GEAMBASU --- IULIAN	CL MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012118204	1109	1109	87,92	
0611	07	141047928655	CUNEL --- GHEORGHE	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012118507	1109	1109	100,48	
0611	07	141047929867	RISTEA --- LUCI	CL SAN EULOGIO 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012118608	1109	1109	71,17	
0611	07	141047930069	UNGUREANU --- LIVIU	CL SAN EULOGIO 4	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012118709	1109	1109	71,17	
0611	07	141047984532	SINESCU --- MIHAI	CL VALDES LEAL 7	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012120325	1109	1109	37,68	
0611	07	141047984734	SINESCU --- IONELA CAMEL	CL VALDES LEAL 7	14700	PALMA DEL RI 03	14	2010	012120426	1109	1109	37,68	
0611	07	141047994636	CHERA --- ILIE	CL UNUTO 9									

0611	07	171007535884	TIRADO ARENAS ANA MARIA	CM DE LAS POZAS 18	14960	RUTE	03	14	2010	012589460	1109	1109	100,48
0611	07	181045141455	FLORES GONZALEZ CONCEPCI	CL BLOQUE DEL MOPU 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	012810540	1109	1109	100,48
0611	07	181051528806	BURGHELEA --- GHEORGE	CL FUENTE CABRERA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012810944	1109	1109	41,87
0611	07	181051791817	PAPAM NO CONSTA DOINA	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03	14	2010	012592894	1109	1109	20,93
0611	07	200052531730	ATALAYA GODOY JUAN	CL ALFARERIA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012133661	1109	1109	100,48
0611	07	211034680157	WOJCIECHOWSKA --- MARTA	CL BORJA PAVON 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012135883	1109	1109	66,98
0611	07	211041046892	IAMANDI --- DIAMANTA	CL SAN ANDRES 3	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012812358	1109	1109	87,92
0611	07	221009447714	KIROVH MARINOV MARIN	CL LA HIGUERA *SERV.	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012136893	1109	1109	62,80
0611	07	231012486121	FLORES REYES MARIA CARM	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	012136994	1109	1109	20,10
0611	07	231029086659	BKICH --- MILOUDA	CL CARRETERA ESTACIO	14920	AGUILAR	03	14	2010	012599766	1109	1109	100,48
0611	07	231033993041	CEDEÑO NIETO FELIX AMADO	CM DE LA HOZ (CORTIJ	14960	RUTE	03	14	2010	012599968	1109	1109	79,55
0611	07	231035683871	BENCHRIF --- DRISS	CL CASAS VIEJAS 34	14920	AGUILAR	03	14	2010	012600170	1109	1109	100,48
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012137402	1109	1109	100,48
0611	07	231039909738	MANSARR --- NAJAT	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012813671	1109	1109	21,77
0611	07	250034388476	GARCIA MORENO ANDRES	CL BELLAVISTA 31	14920	AGUILAR	03	14	2010	012601079	1109	1109	41,87
0611	07	251008006507	DAQI --- BRAHIM	CL MARINO VIERNA 4	14011	CORDOBA	03	14	2010	012814479	1009	1009	22,61
0611	07	251008006507	DAQI --- BRAHIM	CL MARINO VIERNA 4	14011	CORDOBA	03	14	2010	012814580	1109	1109	100,48
0611	07	281081840128	JIMENEZ CAMACHO JOSE MIG	CL MARIA ISABEL SALA	14730	POSADAS	03	14	2010	012138311	1109	1109	100,48
0611	07	281117648585	ABDELFAHAT --- GHALAM	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012815186	1109	1109	8,38
0611	07	290083970445	GIMENEZ MORENO JUAN MANU	CL LOS MOCHOS 419	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012139018	1109	1109	100,48
0611	07	291026499285	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	CL BARRIADA POETA JU	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	012607547	1109	1109	100,48
0611	07	291093000465	GORINA --- LIUDMILA	CL SOL 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012139523	1109	1109	43,54
0611	07	301008540529	LIÑAN GARCIA DOLORES	CL MAYOR 1	14709	MESAS DEL GU	03	14	2010	012140533	1109	1109	58,61
0611	07	301017728348	MOHAMED MOHAMED SAIDA	BD LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012141341	1109	1109	46,06
0611	07	301027768656	NUÑEZ RUIZ ROSARIO	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012142250	1109	1109	100,48
0611	07	301030913577	BENNOUNA --- DRISS	CL CASAS VIEJAS 48	14920	AGUILAR	03	14	2010	012610072	1109	1109	41,87
0611	07	301039868600	LIÑAN GARCIA LUIS MIGUEL	CL MAYOR ( MESAS DE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012142351	1109	1109	92,10
0611	07	301048900411	ABDENBAOUY --- LEBSIR	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	012816604	1109	1109	100,48
0611	07	351040611372	CONDUR --- MILUTA	CL LIBERTAD 7	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012816806	1109	1109	92,10
0611	07	380051625903	GONZALEZ TORRALBO ANTONI	CL AL ANDALUZ 7	14129	HERRERIA LA	03	14	2010	012143159	1109	1109	15,07
0611	07	410140786115	ROMERO HERRUZO DAVID	CL CANDIDO PEREZ 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	012145381	1109	1109	96,29
0611	07	410158714543	ROMERO CORTES JUAN	CL LA TARDE 1	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	012614318	1109	1109	100,48
0611	07	411006712604	RUIZ JIMENEZ PEDRO	CL BARRIADA LOS MOCH	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	012146290	1109	1109	100,48
0611	07	411035444509	GOMEZ RUIZ CECILIA	CL BENDICIÓN 33	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012615328	1109	1109	62,80
0611	07	411044332638	PINTO BAREJA JOSEFA	CL CUESTA AZORE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2010	012817816	1109	1109	100,48
0611	07	411061857508	NACHID --- MOHAMED	PZ MAYOR DE MARUANAS	14620	CARPIO EL	03	14	2010	012818018	1109	1109	100,48
0611	07	411064373040	ABARDONADO CORTES MANUEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	012148112	1109	1109	100,48
0611	07	411086531375	BONILLA ALCANTARA SALVAD	CL LAS ADELFA 16	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012294319	1109	1109	10,88
0611	07	411100303254	TROFYMCHUK --- LEONID	AV ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012148920	1109	1109	29,30
0611	07	411100671147	ZDRENGHEA --- ALIN	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012149021	1109	1109	20,93
0611	07	411107193082	MARIA --- MATEESCU	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012150233	1109	1109	75,36
0611	07	411111913851	DRAGOMIR --- MARIA	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012295733	1109	1109	100,48
0611	07	411111914053	DRAGON --- LEONARD	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	012295834	1109	1109	100,48
0611	07	430051876172	ZURITA MARQUEZ JOSE	CL LA CARLOTA 3	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	012151344	1109	1109	33,49
0611	07	431001564696	INVERNON GALVEZ JORGE	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012151647	1109	1109	100,48
0611	07	451019245643	STIRBET --- PETRE	CL YAEN 1	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	012624119	1109	1109	100,48
0611	07	461089448567	MARINOVA --- SILVIYA MIT	CL SAN EULOGIO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012153162	1109	1109	62,80
0611	07	461100966309	BARBU --- CATALINA ANA	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012153768	1109	1109	96,29
0611	07	501012826684	MARZEN SERRAL JAVIER	AV MIGUEL COSANO 1	14920	AGUILAR	03	14	2010	012629876	1109	1109	92,10
0611	07	501039511384	LUCA --- CONSTANTIN	CL SAN ANTONIO 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012821149	1109	1109	15,07
0611	07	501039512293	LUCA --- ROMANITA	CL SAN ANTONIO 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012821250	1109	1109	92,10
0611	07	501040844025	LUCA --- ION LAURENTIU	CL SAN ANTONIO 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	012821351	1109	1109	92,10
0611	07	5010415549293	GRANCEA --- ION	CL GRAN CAPITAN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	016087221	1109	1109	79,55
0611	07	501041555660	GRANCEA --- POLIXENIA	CL GRAN CAPITAN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	012154172	1109	1109	83,74
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	141080746666	ROMERO ARIAS MARIA ISABE	CL CAMINO DE VARGAS	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	012825795	1109	1109	193,09
1221	07	021014012100	TOUMAIT --- MOHAMMED	BD DEL CARMEN 21	14920	AGUILAR	03	14	2010	019408156	1009	1009	193,09
1221	07	121021683723	DORADO GONZALEZ KARLA PA	CL MARINO ALONSO DE	14011	CORDOBA	03	14	2010	012831758	1109	1109	193,09
1221	07	140070006513	VALENZUELA DIAZ TRINIDAD	CL CASTILLO 26	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	012824785	1109	1109	193,09
1221	07	141005429117	RINCON HUERTAS JOSEFA	CL MOTRIL 28	14013	CORDOBA	03	14	2010	012826708	1109	1109	193,09
1221	07	141042953161	BALON MARTINEZ MARITZA R	CL MOTRIL 54	14013	CORDOBA	03	14	2010	012827516	1109	1109	193,09
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	140050292877	QUERALTA AGUILERA MARIA	CL MOTRIL 22	14013	CORDOBA	08	14	2009	027525360	0108	0709	3.187,15
2300	07	141002231753	BARRAZA LOZANO MANUEL	CL FELIPE MELLIZO CU	14011	CORDOBA	08	14	2009	023738623	0209	0209	40,72
2300	07	141020023270	FERNANDEZ TOLOSA VANESSA	PJ MARINO VIERNA 10	14011	CORDOBA	08	14	2009	027094520	0107	1208	698,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	031005619257	VERGARA CREMADAS MANUEL	CL TRAVESIA CERVANTE	14850	BAENA	03	03	2010	015296178	1209	1209	299,02
0521	07	180060409480	JIMENEZ MARTOS FRANCISCO	CL AVELLANO 14	14006	CORDOBA	03	08	2010	019571331	1209	1209	299,02
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	11111947659	DISEÑO INTEGRAL COCINAS	CL HERMANO JOSE DANI	14900	LUCENA	03	11	2010	011909041	1109	1109	805,28
0111	10	11112368500	PROMOCIONES INDRAMARD, S.	CL TORRIJOS 51	14120	FUENTE PALME	03	11	2009	027480390	0909	0909	567,25
0111	10	11112368500	PROMOCIONES INDRAMARD, S.	CL TORRIJOS 51	14120	FUENTE PALME	03	11	2009	027480491	1009	1009	2.517,82
0111	10	11112368500	PROMOCIONES INDRAMARD, S.	CL TORRIJOS 51	14120	FUENTE PALME	03	11	2010	011938864	1109	1109	4.247,12
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141043422094	SEGARCEANU --- MIRELA	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	03	16	2008	013740541	0708	0708	54,73
0611	07	161009800852	BARBU --- IONEL	CL IGLESIA 19	14430	ADAMUZ	03	16	2010	010950030	1109	1109	100,48
0611	07	161009809239	CERCEA --- EUGEN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03	16	2010	010951040	1109	1109	51,07
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	181009795766	CANCHALES GOMEZ GREGORIO	CL NUEVA 15	14240	BELMEZ	03	18	2010	013068035	1209	1209	299,02
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10												

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 02**  
**Zaragoza**

Núm. 6.739/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Zaragoza.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es el reseñado, se procedió con fecha 19 de Noviembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de Un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación el artículo 115.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, a 01 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo., Víctor S. Pasamar Gracia

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Tipo/Identificador: 07 411068821300 Régimen: 2300

Número expediente: 14 04 08 00024617

Deuda pendiente: 5.909,33

Nombre/razón social: Ruiz López, Francisco Javier

Domicilio: C/ Albareda, 17, 2, 2, 1

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblo Nuevo

DNI/CIF/NIF: 80159376Y

Número Documento: 14 04 501 08 009999000

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. Providencia apremio: 14 07 012061481 Periodo: 09 2005 / 07 2006 Régimen: 2300

Importe Deuda: Principal: 4.368,58 Recargo: 873,72 Intereses: 463,53 Costas devengadas: 31,38 Costas e intereses presupuestados: 172,12 Total: 5.909,33

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforma a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto

1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores ya a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuadas por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menos, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la Subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción De Las Fincas Embargadas

**Finca número: 01**

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 25% del pleno dominio de piso en C/ Albareda,5, de Pya-Pvo

Tipo vía: Cl; Nombre vía: Albareda Nº vía: 5

Bis nº vía: Escalera: 2 Piso: 2 Puerta: Cod.Post.: 14200 Cod.Muni: 14052

DATOS REGISTRO

Nº Reg:Fuente Obejuna Nº Tomo:660 Nº Libro: 82 Nº Folio:165 Nº Finca: 8074

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

El embargo se efectúa sobre el 25% del pleno dominio de la siguiente finca: Piso vivienda nº 1 en pl. 2ª del Edificio Reixach, señalado con el nº 5 de la Calle Albareda en Peñarroya-Pueblonuevo, correspondiente a la escalera segunda, aunque está catastra-

da con el nº 17; ocupa una superficie útil de 85,87 m2. Linda entrando en él: derecha con el piso vivienda nº 2 de su misma escalera; izquierda casas de Luis Caballero y Julián Roig, patio de luces y nuevamente las casas referidas; y fondo con calle Albareda. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza exterior, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y terraza lavadero. Se le asigna un porcentaje en el valor del total de edificio, elementos comunes y gastos de cuatro enteros una centésima por ciento.

Titulares: Margarita López Martínez con el 50% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo. Francisco Javier Ruiz López y Rocío Macarena Ruiz López, cada uno de ellos con el 25% del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo.

Referencia catastral: 1720111UH0412S0020WF.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, a partir del 16 de Julio de 1997 por importe de 30050,61 Euros de principal.

Zaragoza a 19 de Noviembre de 2008.- El Recaudador Ejecuti-

vo, Víctor S. Pasamar Gracia.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 3**  
**Lucena**

Núm. 6.698/2010

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

N.A.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
141014764456	REINA PRIETO JORGE	CERRO CRESPO, 2-FASE 3-ESC 2-1	14920	AGUILAR	01/05/10
141042902035	GHARRABTI MOHAMMED	POZUELO, 66	14920	AGUILAR	04/05/10
141004025546	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	ANCHA, 103	14920	AGUILAR	18/03/10
181047577266	FARIS HASSAN	CASAS VIEJAS, 22	14920	AGUILAR	10/03/10
141040194018	DIVOIU CONSTANTIN	FUENTE GRANDE, S/N	14812	ALMEDINILLA	19/04/10
041036511923	EL HOUTY SAID	BRACANA, 15	14813	ALMEDINILLA	12/04/10
181048263340	SALHI AHMED	CALVARIO, 72	14812	ALMEDINILLA	20/04/10
141045566101	ANTON MARIAN GEORGIAN	FUENTE GRANDE, S/N	14813	ALMEDINILLA	06/04/10
141034034518	HEREDIA FAJARDO SEFORA	CALVARIO, 25	14812	ALMEDINILLA	08/02/10
141033594479	JIMENEZ RAMIREZ FRANCISCO	NOGAL, 8	14840	CASTRO DEL R	01/12/09
140072134752	GISBERT MUÑOZ CECILIA	AV. CAÑETE, 52	14840	CASTRO DEL R	01/12/09
141047181856	STANUSI VIORICA	MOLINOS, 16	14840	CASTRO DEL R	25/11/09
141027535013	URBANO GUILJARRO DAVINIA	FUENTE LA SALUD, 3-BQ 2-3-E5	14006	CORDOBA	11/01/10
290087199232	LUNA CORDOBA ANGEL	AGUAS, 2	14860	DOÑA MENCIA	07/12/09
411035444610	ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO	ALCALA GALIANO, 14-B	14860	DOÑA MENCIA	16/01/10
141045338856	BOLBORICI CONSTANTIN MIHA	AV. PISOS SAN JOSE, 1	14860	DOÑA MENCIA	13/11/09
1410360 59996	PEREZ URBANO JOSE ANTONIO	SAN SEBASTIAN, 19	14860	DOÑA MENCIA	23/11/09
141001308435	LUNA CARMONA FRANCISCO	LA PLATA, 16	14860	DOÑA MENCIA	03/12/09
141044941358	LEON CABALLERO JENIFER	BAENA, 47	14860	DOÑA MENCIA	23/11/09
141046106570	RUIZ MUÑOZ ANTONIO	CALVARIO, 29	14860	DOÑA MENCIA	06/02/10
141003170835	CANTERO MONTES SUSANA	AGUA, 3	14860	DOÑA MENCIA	18/11/09
140065008989	LUNA PRIEGO VICENTE	LA VIÑA, 27	14860	DOÑA MENCIA	01/12/09
140070910734	POYATO CAÑETE JOSE MARIA	PRESIDENTE RAMON VALERA, 2	14860	DOÑA MENCIA	19/01/10
211040501672	COSTACHE IONEL	CORONA, 50	14913	ENCINAS REAL	06/02/10
141042933256	JEMJAME EL HOUSYN	OBISPO, 18	14913	ENCINAS REAL	26/01/10
141044870832	BAREAS REPISO JUAN	VADOFRESNO, 13	14913	ENCINAS REAL	13/03/10
141048225820	BICA MARIAN	PLAZA DE LA FUENTE, 20	14815	FUENTE TOJAR	09/12/09
141048225618	STAN COSTEL	PLAZA DE LA FUENTE, 20	14815	FUENTE TOJAR	09/12/09
141048225517	STAN ION	PLAZA DE LA FUENTE, 20	14815	FUENTE TOJAR	16/12/09
141047210956	BALAN VALENTIN	PLAZA DE LA FUENTE, S/N	14815	FUENTE TOJAR	15/12/09
141048346866	NICULAE GEORGE VALENTIN	PLAZA DE LA FUENTE, 20	14815	FUENTE TOJAR	19/01/10
141048346765	CONSTANTIN SANDU	PLAZA FUENTE, 20	14815	FUENTE TOJAR	19/01/10
121019097358	MITRICA STANCA	DOCTOR MOLINA LOPEZ, 3-3º-6	14970	IZNAJAR	03/05/10
041036444528	SAMBA KONTEH	REAL, 16	14970	IZNAJAR	21/04/10
141048338984	RADULESCU LINA	LA TERCIA, 7	14970	IZNAJAR	17/03/10
141048338883	GOCE AUREL	LA TERCIA, 7	14970	IZNAJAR	17/03/10
141014784967	GRANADOS ORTIZ ANTONIO	EL VILLAR	14970	IZNAJAR	06/04/10
141048533691	CIRSTOIU PETRUTA	ANTIGUA, 17	14970	IZNAJAR	16/03/10
170047845683	MONTES GRANADOS MANUEL	PISOS VIRGEN AURORA, BQ 3-12	14930	MONTURQUE	19/11/09

141045671080	BALAN VICTOR	REYES CATOLICOS, 9	14930	MONTURQUE	18/10/09
141034654005	RAYA DIAZ JOSE CARLOS	PADRE MANJON, 17	14930	MONTURQUE	22/01/10
141045704830	ZAMFIR ADAR	REYES CATOLICOS, 9	14930	MONTURQUE	27/01/10
141001495866	MUÑOZ GONZALEZ OLERIO	SAN JERONIMO, 23	14510	MORILES	19/01/10
141014921676	FERNANDEZ FLORES MARIANA	SANTO CRISTO, 14	14510	MORILES	12/01/10
140061918127	RUIZ JEREZ FRANCISCO	GRUPO BLAS INFANTE, 2-BQ. 20-99	14510	MORILES	22/03/10
141033856682	ORTEGA RAMIREZ TRINIDAD	JOSE RUIZ CANELA, 15	14510	MORILES	02/12/09
080465057937	SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN	PARROCO DON JUAN ELIAS, 55	14510	MORILES	16/03/10
170066653882	JAVIER SORIA ANTONIO	MOLINA, 31-BJ	14914	PALENCIANA	16/12/09
141040121266	KHAM YOUSSEF	PZ. NTRA. SRA. DEL CARMEN, 9	14914	PALENCIANA	26/01/10
141002061803	ROMERO MORENO MANUEL	POETA JUAN REJANO, 4-1º-IZQ.	14500	PUENTE GENIL	03/12/09
411057383380	LOPEZ MESA INMACULADA	GRUPO MARIA DOLORES, 87	14500	PUENTE GENIL	04/02/10
141038449937	ARROYO JIMENEZ ALBERTO	BARRANCO DEL LOBO, 4	14500	PUENTE GENIL	18/01/10
140068571418	MUÑOZ BORREGO MANUEL	LA MONTAÑA Y EL MAR, 27-2-IZQ.	14500	PUENTE GENIL	14/01/10
141001121913	DIAZ LUNA ANTONIO	ELIO ANTONIO NEBRIJAS, 2-A-1-N	14500	PUENTE GENIL	02/12/09
181000269659	QUERO GALVEZ JOSE MARIA	PAREJO Y CAÑERO, 19-1-1º-PTA 8	14500	PUENTE GENIL	09/12/09
141048097090	STOICA ION	BAILLEN, 33 BQ 5 -BJ-K	14500	PUENTE GENIL	14/11/09
251000592572	GARCIA HINOJOSA MATIAS	VICENTE ALEXANDRE, 42	14500	PUENTE GENIL	23/11/09
210023236291	VALERA GILA JOSE	CONCEPCION ARENAL, 1-B-I	14500	PUENTE GENIL	04/12/09
141011775745	RODRIGUEZ QUERO ISABEL	JOSE ARIZA, 95	14500	PUENTE GENIL	15/03/10
140065776505	AGUILAR ALCANTARA JORGE	JOSE ARIZA, 136	14500	PUENTE GENIL	03/03/10
141008020330	ROMERO ROMERO JESUS	POETA JUAN REJANO, 4-1º-DCH	14500	PUENTE GENIL	07/04/10
451021342560	CONSTANTIN STELUTA	POZO, 20	14870	ZUHEROS	31/03/10
031036883468	ESSAMAOUI RACHID	SAN BERNABE, 52-2º-3	03400	VILLENA	25/01/10
140067441164	ORTEGA BAILLEN MARIA ESTRELLA	MALAGA, 9	08710	SANTA MARG	02/02/10
141022846172	TORRES MARQUEZ JOSE LUIS	AV JOSE M. CABALLERO, 1-6-1º-D	11405	JEREZ DE LA F	09/12/09
141047949570	COVACI MARIOARA	MAYOR, 62	13345	COZAR	03/02/10
181043551261	GANDORE CONSTANTIN	DE DALT, S/N	17140	PORT SELVA	04/12/09
110072776837	SUAREZ NUÑEZ RAFAEL	ESTACION V. LOS MILAGROS, KM 5	21810	PALOS DE LA F	21/01/10
080508644481	ESCRIBANO CONDE FCO JAVIER	ALDEA DE LA RABITA, S/N	23684	LA RABITA	04/12/09
291047388641	TRUJILLO MORA BENIGNO	EDIF SAN PEDRO, BQ A-3º-PTA M	29320	CAMPILLOS	20/01/10
041024997013	CHAHBOUN NOUREDDINE	DEOGRACIA, 5	30530	CIEZA	25/01/10
410092131824	ANGEL JOYA ADRIAN	4 DE DICIEMBRE, 19	41566	PEDRERA	26/02/10
211026391711	SUAREZ PEREZ DIEGO	CAMINO DE LA BARCA, 20	41570	BADOLATOSA	21/01/10

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

#### HECHOS:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que esta-

blece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002 de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada, sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, si hubiera dejado de realizar actividad agraria, una vez finalizado el citado plazo para interponer el Recurso de alzada.

Córdoba, a 15 de junio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 6.738/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notifi-

car los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 18 de junio de 2010.- El/La directora/a Provincial, José M<sup>a</sup> Chica Yeguas.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 00 1 10 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021017190969	0611	IVAN --- CORNEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 10 00055736		FERIA 8	14500	PUENTE-GENIL	02 01 218 10 003054643	02 01	
07 281222852765	0611	CAMARA --- YACOUBA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 01 09 00212626		AD LA CELADA 0	14970	IZNAJAR	02 01 351 10 003035142	02 01	
07 261010072183	0611	NEAGU --- SORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 10 00178972		CL CAMINO NUEVO 53	14600	MONTORO	02 03 218 10 002581464	02 03	
07 021020400356	0611	COVACTI --- SOLINA LACRAMIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 10 00197059		CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	02 03 218 10 002595107	02 03	
07 161008940986	0611	COVACTI --- ROMEO VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 08 00537010		CL MAIMINEZ 25	14430	ADAMUZ	02 03 218 10 002926826	02 03	
07 021017317170	0611	COCILNAU --- DOINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 10 00142495		CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)	02 03 313 10 002843162	02 03	
07 021010934166	0611	PADURE --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00188039		CL CIUDAD DEL CUZCO 3 3 B	14550	MONTILLA	02 03 351 10 002486787	02 03	
07 021017317170	0611	COCILNAU --- DOINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 10 00142495		CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)	02 03 351 10 003033526	02 03	
07 021010934166	0611	PADURE --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 03 09 00188039		CL CIUDAD DEL CUZCO 3 3 B	14550	MONTILLA	02 03 351 10 003134263	02 03	
10 07113101441	0111	ROLDAN VELASCO DOMINGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 02 08 00301348		CL IGLESIA 10	14913	ENCINAS REALES	07 02 218 10 002709863	07 02	
10 07100385852	0111	GARCIA VIOQUE WENCESLAO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 02 93 00306870		UR EL TORILEJO 9 2 A	14400	POZOBLANCO	07 02 351 10 003563968	07 02	
10 07114023446	0111	HEREDIA CORTES JOSE RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 02 08 00257191		CL MIRALRIO 1	14500	PUENTE-GENIL	07 02 351 10 005808409	07 02	
07 070041606377	0521	CASADO GOMEZ JOSE ANTONIO RA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 04 06 00210928		CL ROELAS 16	14001	CORDOBA	07 04 218 10 006819229	07 04	
07 140063315634	0111	LEON GUTIERREZ JUAN MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 93 00278279		POETA ANTONIO AREVALO 52	14014	CORDOBA	07 06 351 10 006102035	07 06	
10 08164057338	0111	CENTURY PUBLISHERS,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 08 10 00209005		CL FORMENTERA 14 BJO	14011	CORDOBA	08 08 218 10 033504165	08 08	
07 040038554681	0521	HERRADOR RUIZ SOLEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 11 02 00051408		CL SANTA CATALINA 9 1 B	14500	PUENTE-GENIL	08 11 313 08 050759905	08 11	
07 080348495865	0521	FISICA FERNANDEZ CECILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 19 03 00308899		JUAN RAMON JIMENEZ 7	14413	GUIJO	08 19 351 10 030424114	08 19	
07 141019053472	0521	CASTRO GONZALEZ LUIS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 22 10 00042253		CL RUTE 62	14800	PRIEGO DE CORDOBA	08 22 313 10 027345372	08 22	
07 140063889045	0611	EXPOSITO HENARES MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 06 00191261		CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	08 23 212 10 029008318	08 23	
07 201003921978	0611	ATALAYA MARTIN IMANOL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 01 10 00118687		CL RUIZ LUIS LEÓN GÓMEZ 11 1 4	14700	PALMA DEL RIO	10 01 218 10 002466358	10 01	
10 10102362464	0613	AGRICOLICA CERRO COLOR ADO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 03 07 00281854		CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RIO	10 03 313 10 002084321	10 03	
07 141045568121	0611	COCILNAU --- GINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 01 10 00118538		CL CAPATAZ JOAN RODRIGUEZ 53	14550	MONTILLA	11 01 218 10 005464706	11 01	
07 141045568121	0611	COCILNAU --- GINA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
11 01 10 00118538		CL CAPATAZ JOAN RODRIGUEZ 53	14550	MONTILLA	11 01 303 10 005994162	11 01	
07 141045568121	0611	COCILNAU --- GINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 01 10 00118538		CL CAPATAZ JOAN RODRIGUEZ 53	14550	MONTILLA	11 01 313 10 005681035	11 01	
07 140076584022	0521	MARTINEZ OLMO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 04 08 00482281		CT PALMA DEL RIO, KM. 9,2 0	14017	VILLARRUBIA	11 04 313 10 006093788	11 04	
07 301039697838	0611	AGUDELO OBANDO SANDRA PAOLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
11 06 09 00005461		LG FINCA EL PARRAL 0	14220	ESPIEL	11 06 313 10 005977388	11 06	
07 121019588826	0611	EL KHAMOUDI --- ABDELKHALEQ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 10 00097624		CL CORAL 14 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	12 04 351 10 003700350	12 04	
07 161008813068	0611	ANTAKAUSKAS --- EVALDAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 07 00314427		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	16 01 218 10 001339350	16 01	
07 161008817213	0611	SIMKUS --- ARUNAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 07 00315437		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	16 01 218 10 001339451	16 01	
07 161012235653	0611	KEDZIUS --- GYTIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
16 01 10 00371092		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	16 01 218 10 001530219	16 01	
07 141029113483	0611	EL BOUHALI --- HAMID			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
16 01 07 00272088		CL MESONES 21	14840	CASTRO DEL RIO	16 01 333 10 001175359	16 01	
07 410105235009	0611	NUÑEZ VILLEGAS MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
17 01 09 00338681		CL LA VIRGEN 24	14970	IZNAJAR	17 01 212 10 004138644	17 01	
07 410105235009	0611	NUÑEZ VILLEGAS MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 01 09 00338681		CL LA VIRGEN 24	14970	IZNAJAR	17 01 351 10 004368919	17 01	
10 18107162071	0111	SILVERT CONCEPT, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 04 00169752		CL ALCALDE VELASCO NAVARRO 11	14005	CORDOBA	18 01 212 10 006758688	18 01	
10 18107292417	0111	ANFERSA 411, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 08 00280204		AV AMARGACENA-NAVE 15-E 3	14013	CORDOBA	18 01 212 10 006814868	18 01	
07 141026827519	2300	ROGEL NIETO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 08 00403371		CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B	14900	LUCENA	18 01 212 10 006822245	18 01	
10 18107882295	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES INMOBILIARI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 08 00434087		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 23 2 3	14005	CORDOBA	18 01 212 10 006824265	18 01	
10 18111173124	0111	COMPANIA APLICADORA DE REVESTIMIENTO SIG	LO XXI,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 09 00233347		CL GRANADA 28	14860	DOÑA MENCIA	18 01 212 10 006882465	18 01	
07 181032037765	0521	CANTO --- NICOLE JEANNINE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 02 00194956		CL IMPRENTA DE LA ALBORADA _NAVE G. 245	14014	CORDOBA	18 01 218 09 003620256	18 01	
07 181049487459	0521	EL ALAOUI --- KAWTAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 09 00491712		CL LUIS PONCE DE LEON 12 3º B	14006	CORDOBA	18 01 218 09 017415171	18 01	
10 18107162071	0111	SILVERT CONCEPT, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 04 00169752		CL ALCALDE VELASCO NAVARRO 11	14005	CORDOBA	18 01 218 10 001589396	18 01	
10 18107162071	0111	SILVERT CONCEPT, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 04 00169752		CL ALCALDE VELASCO NAVARRO 11	14005	CORDOBA	18 01 218 10 002885560	18 01	
10 18107292417	0111	ANFERSA 411, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 08 00280204		AV AMARGACENA-NAVE 15-E 3	14013	CORDOBA	18 01 218 10 003788973	18 01	
07 141026827519	2300	ROGEL NIETO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 08 00403371		CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B	14900	LUCENA	18 01 218 10 004123726	18 01	
10 18111173124	0111	COMPANIA APLICADORA DE REVESTIMIENTO SIG	LO XXI,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 01 09 00233347		CL GRANADA 28	14860	DOÑA MENCIA	18 01 218 10 004548203	18 01	
07 181049487459	0521	EL ALAOUI --- KAWTAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 09 00491712		CL LUIS PONCE DE LEON 12 3º B	14006	CORDOBA	18 01 313 10 00293337	18 01	
07 181032037765	0521	CANTO --- NICOLE JEANNINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 02 00194956		CL IMPRENTA DE LA ALBORADA _NAVE G. 245	14014	CORDOBA	18 01 313 10 001904547	18 01	
07 211034707540	0611	JALOWIECKA --- ELZBIETA TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 07 00628013		AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	21 01 351 10 005314104	21 01	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



10 51100689935 0111 JIMENEZ NAVAS JOSE MANUEL  
51 01 09 00026177 CL FUENTE DE LAS PIEDRAS 33

14940 CABRA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
51 01 313 10 000391305 51 01

NUM.REMESA: 14 00 1 10 000007

**ANEXO I**

**URE DOMICILIO**

02 01 AV ESPAÑA 27  
02 03 CL IRIS 28  
07 02 CL VIÑAZA 12  
07 04 CL GABRIEL BUADES 13 00  
07 06 CL DOCTOR FLEMING 25 01  
08 08 CL BALMES 22 4 5  
08 11 AV PRESIDENT COMPANYYS 106  
08 19 CL SALLARES I PLA 4  
08 22 CL H.D ABADAL I VINYALS,ED.EL SUCRE 0  
08 23 RB DE NOSTRA SENYORA 19  
10 01 AV DE ESPAÑA 14  
10 03 CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 10  
11 01 CL AMILCAR BARCA 5  
11 04 CL LUJA 4  
11 06 AV DE ARCOS 69  
12 04 PZ CONSTITUCION 9  
16 01 PQ SAN JULIÁN 7  
17 01 AV JOSEP TARRADELLAS 3  
18 01 CL GRAN VIA DE COLON 23  
21 01 CL PUERTO 50  
21 04 CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0  
22 01 AV PARQUE 5 3º D  
25 03 CL SALMERON 14 16  
28 03 CL FUENCARRAL 77  
28 04 CL LA CRUZ 7  
28 11 CL LUISA MUÑOZ 6  
28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3  
29 01 AV PINTOR SOROLLA 145  
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142  
29 03 CL SAN AGUSTÍN 14  
29 04 AV ANTONIO BELÓN 16  
29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5  
29 09 AV ANDALUCIA 46  
30 01 CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA I 0  
30 06 CL ORTEGA Y GASSET S/N 0  
43 05 CL SEVILLA 15 1º  
45 01 PZ PZA. SAN AGUSTIN 3  
45 03 CL SALVADOR 25  
46 03 CL VALL DE UXO 1 BJ  
46 08 AV REPUBLICA ARGENTINA 93  
46 10 AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52  
48 05 CL BLAS DE OTERO 8 1º  
51 01 CL ALC. MANUEL OLIENCIA AMOR 0 2

LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
07300 INCA	971 0505312	971 0504413
07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
08007 BARCELONA	093 3181335	093 3189142
08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08500 VIC	093 8832145	093 8894162
08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
10001 CACERES	927 0620043	927 0620044
10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
11008 CADIZ	956 0242840	956 0242846
11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
18001 GRANADA	958 0241200	958 0241245
21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
29018 MALAGA	095 2299200	095 2202093
29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777
45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
51001 CEUTA	956 0526028	956 0516199

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 6.125/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . Expte: AT 12/2010, Libex.1155**

**ANTECEDENTES:**

Primero: Las entidad Agovossiete S.L, Geriátricos Urbanos S.L. y Gestión de Geriátricos Urbanos S.L. Unión Temporal de Empresas, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión a 15 kV y centro de seccionamiento y transformación interior de 400 kVA par electrificación de centro residencial y unidad de estancia de día, sita en C/ Nicaragua, parcela nº 166-B en Palma del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia , así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Agovossiete S.L, Geriátricos Urbanos S.L. y Gestión de Geriátricos Urbanos S.L. Unión Temporal de Empresas, para la

construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

**Líneas eléctrica.**

Origen: Línea Palma \_1

Final: Centro de seccionamiento

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud total en Km.: 0,030

Conductores: Al 3 (1 x 240)

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: C/ Nicaragua, parcela nº 166-B

Municipio: Palma del Río (Córdoba)

Tipo: Interior

Características: Celdas de entrada, salida, seccionamiento y entrega compactas en Sf6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía

administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

Córdoba, a 3 de junio de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 6.578/2010

Ref. Expediente RE-08/0455

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la Planta de Valorización de Residuos de "El Antolín", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Energías Renovables del Guadiato, S.L., con domicilio social en C/ San Antonio, 25, de Belmez (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Antolín", coordenadas UTM X: 304.400; Y: 4.241.015, en el término municipal de Belmez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica en régimen especial utilizando como combustible residuos procedentes de las escombreras de carbón u otros del grupo "C2" del RD 661/2007.

d) Características principales:

\* Caldera térmica de combustión ciclo Rankine formada por:

- Caldera de vapor sobrecalentado de 8,5 Mpa, 505 °C y potencia térmica de 64,2 MW.

- Turbogruppo formado por una turbina de vapor de 5.500/1.500 rpm, y generador de 23.530 KVA con factor de potencia 0,85, con tensión a 11 kV y 50 Hz, y 20 MW de potencia nominal.

\* Para la evacuación, y a la salida del generador de 20 MW/10,5 kV, se instalará el transformador principal de tres arrollamientos 30/25/5 MVA, con sistema de medida y auxiliares, y la posterior interconexión a la subestación a 66 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 14 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 6.128/2010

Ref. Expediente A.T. 52/2010, Libex: 1202

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto

1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba con domicilio social en C/ Avenida Medina Azahara, número 2 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Menéndez y Pelayo, C/ Dr. Vicente Pérez, C/ Ntra. Sra. de la Esperanza y Duque de Ahumada, s/n en Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a cuartel de la guardia civil.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 15 kV de tensión de 256 m con conductor AI 3 (1 x 240) y centro de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 3 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 7.090/2010

Expediente: VP/03010/2009

**Anuncio de exposición pública**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Camino Real de Andalucía A La Mancha, en el tramo en toda su totalidad, excepto el tramo ya deslindado, en el término municipal de Torrecampo (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Torrecampo durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "COLADA DEL CAMINO REAL DE LA MANCHA" T.M. TORRECAMPO (CÓRDOBA), EN EL TRAMO EN TODA SU TOTALIDAD, EXCEPTO EL TRAMO YA DESLINDADO. VP/03010/2009.

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela	
Campos Calero, Juan	10	1	
Campos Calero, Juan	10	2	
Zornoza Ruiz, Felipe Enrique	12	1	
Ayuntamiento de Torrecampo	10	9002	
Ayuntamiento de Torrecampo	12	9001	
Agencia Andaluza del Agua	10	9003	
Zornoza Ruiz, Felipe Enrique	12	3	
Ayuntamiento de Torrecampo	12	9002	
Las Rozuelas del Valle, S.L.	12	4	
Sánchez Herruzo, Maria Veredas	12	7	
Ayuntamiento de Torrecampo	12	9004	
Zornoza Ruiz, Felipe Enrique	12	2	
Sánchez Herruzo, Maria Veredas	12	6	
Las Rozuelas del Valle, S.L.	12	5	
Agencia Andaluza del Agua	12	9003	
A.N.A.A.S.	S/R		
A.S.A.J.A.	S/R		
CC.OO	S/R		
Club Senderista llega como puedas	S/R		
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R		
Agencia Andaluza del Agua	S/R		
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R		
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R		
Ecologistas en Acción	S/R		
ENAGAS	S/R		
Federación Andaluza de Montañismo	S/R		
Gas Natural	S/R		
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R		
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R		
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Torrecampo	S/R		
Telefónica	S/R		
U.A.G.A.	S/R		
U.G.T.	S/R		
U.P.A.	S/R		
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R		

Córdoba, 21 de junio de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Núm. 7.107/2010

Expediente: VP/03155/2009

#### Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Antigua Vereda de La Cigarra, en el tramo A su paso por la finca "La Cigarra Alta", en el término municipal de Córdoba, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y

en el Ayuntamiento de Córdoba durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "ANTIGUA VEREDA DE LA CIGARRA" T.M. CÓRDOBA, EN EL TRAMO A SU PASO POR LA FINCA LA CIGARRA ALTA. VP/03155/2009.

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela	
Alamirya, S.L.	96	8,10	
Roldán Maestre, Rafael	96	4	
Sánchez Recio, Engracia	96	9	
Villalobillos Agropecuaria, S.L		96	5,6
Ayuntamiento de Córdoba	96	9004	
A.N.A.A.S.	SR		
A.S.A.J.A	SR		
CC.OO	SR		
Club MTB "Agacha el lomo"	SR		
Club Senderista llega como puedas	SR		
Compañía Sevillana de Electricidad	SR		
Agencia Andaluza del Agua	SR		
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	SR		
D.P. Consejería de Obras Públicas	SR		
Ecologistas en Acción	SR		
ENAGAS	SR		
Federación Andaluza de Montañismo	SR		
Gas Natural	SR		
Guardia Civil (SEPRONA)	SR		
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	SR		
Plataforma a Desalambrar	SR		
Gerencia de Urbanismo - Ayuntamiento de Córdoba			SR
Concejalía de Medio Ambiente			SR
Telefónica	SR		
U.A.G.A.	SR		
U.G.T.	SR		
U.P.A.	SR		
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía			SR

Córdoba, 22 de junio de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba Departamento de Régimen Interior

Núm. 6.740/2010

#### 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.-  
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-

c) Número de expediente: 24/10.-

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio  
b) Descripción: Contratación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los campamentos de verano 2010, campaña de ocio y tiempo libre, del Departamento de Juventud.  
c) Lote (en su caso).  
d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1  
e) Acuerdo marco (si procede).  
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).  
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 64.  
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de abril de 2010.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.-  
b) Procedimiento: Abierto.-

4.- Presupuesto base de licitación. Importe neto: 110.185,00 €. IVA (8%): 8.814,80 €. Importe total: 118.999,80 €.

#### 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 17 de Junio de 2010  
b) Contratista: Codattsport, S.L.  
d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 102.737,88 €. IVA (8%): 8.219,03 €. Importe total: 110.956,91 €.  
Córdoba, a 17 de junio de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### Diputación de Córdoba Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo

Núm. 7.070/2010

De acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno el pasado 28 de junio de 2010, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Convocatoria De Subvenciones De Sensibilización Y Educación Para La Paz Y Solidaridad 2010 que queda como sigue:

#### CONVOCATORIA GENERAL DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD 2010

##### BASE PRIMERA:

#### Objeto de la convocatoria:

Se convoca, en régimen de concurrencia pública competitiva, subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para la paz y solidaridad que se dirijan exclusivamente a la provincia de Córdoba, exceptuando Córdoba capital, y que tiendan a los siguientes objetivos:

A. Contribuir a crear una conciencia de ciudadanía global, en la

que se constate la íntima relación entre la población del norte y del sur, la cercanía de sus problemáticas e intereses fundamentales, y la interconexión de sus acciones. Para ello, se tratará de facilitar el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos y sus causas, así como potenciar la conciencia crítica y el compromiso para transformarla.

B. Potenciar la cultura de paz en todos los ámbitos de la vida de la ciudadanía de la provincia, identificando esa paz como una situación de justicia en la que todos los seres humanos tengan los derechos básicos asegurados.

##### BASE SEGUNDA:

#### Cuantía de la convocatoria:

La cuantía establecida es de 80.000 euros.

##### BASE TERCERA:

#### Participantes:

La presente convocatoria es de concurrencia pública queda abierta exclusivamente a los Ayuntamientos de la provincia.

##### BASE CUARTA:

#### Documentación que ha de presentarse en los procedimientos de concesión de subvenciones.

La documentación que a continuación se señala se presentará en el mecanismo telemático establecido al efecto, adjuntándola en formato word, escaneada o fotocopiada, siendo suficiente copia simple.

a. Formulario electrónico dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, suscrita por la persona que tenga la representación legal de la organización. Se preverá una instancia normalizada para cada convocatoria o modalidad

b. Proyecto a ejecutar, en el que preceptivamente se deberá presentar un presupuesto desglosado por actividades.

c. Declaración responsable por persona con representación legal de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y de estar al corriente en las obligaciones fiscales con el Estado.

Igualmente, cabe la posibilidad de presentación de esta documentación a través de los mecanismos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salvo en el caso del proyecto, que necesariamente habrá de presentarse en los referidos 20 días naturales de plazo, la Oficina de Cooperación Internacional publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación de Córdoba una relación de ayuntamientos concurrentes indicando la documentación no aportada o los defectos que contenga para que en el plazo de diez días lo aporte o subsane, advirtiendo del archivo de la solicitud en caso contrario.

##### BASE QUINTA:

#### Presentación de los proyectos

Las solicitudes para tomar parte en las convocatorias se presentaran en el registro electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba en los términos que expone el artículo 7 del reglamento de dicho registro.

Con el fin de asegurar la identidad del solicitante, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posición de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de firma electrónica.

La información sobre requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la dirección electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba ([www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia.

En todo caso, también cabe la posibilidad de entrega conforme a las posibilidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de imposibilidad.

#### **BASE SEXTA:**

##### **Criterios Objetivos para resolver las convocatorias**

- Evaluación técnica del proyecto: 20
- a) Justificación de la intervención (previo análisis de la realidad sobre la que se va a intervenir): 10
- b) Claridad en la formulación del proyecto y lógica en las intervenciones (descripción detallada de las actividades en relación con los objetivos del proyecto): 5
- c) Plan de difusión realizado en el entorno de las personas colaboradoras y destinatarias del proyecto: 5
- Efecto e impacto del proyecto sobre las personas beneficiarias: 20
- . La coordinación de distintas entidades, colectivos y/o asociaciones en la realización del proyecto: 10
- . El fomento de la participación de los destinatarios en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto: 5
- . La continuidad en el tiempo y con proyectos anteriormente realizados entendiéndose que responde a un proceso y que supone avances en el proceso de formación-reflexión-acción impulsado en las personas destinatarias: 5
- Tratamiento y atención de la perspectiva de género: 5
- Participación económica del solicitante en el proyecto: 5
- La experiencia de trabajo del solicitante en proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en Córdoba y/o provincia: 10
- Adecuación del proyecto a las siguientes prioridades: 40
- . La realización de talleres, jornadas, cursos de formación en educación para el desarrollo, para personal técnico de los municipios, mancomunidades y ONGD, así como para los cargos políticos de la provincia al frente de delegaciones relativas a los temas de paz y solidaridad: 15
- . El desarrollo de actuaciones en los centros educativos de la provincia, siempre que conste el respaldo previo del centro donde se va a intervenir, y/o del centro del profesorado de la zona: 10
- . El fomento de la creación o el fortalecimiento de redes sociales provinciales: 10
- El empleo de metodologías innovadoras y creativas: 5

#### **BASE SÉPTIMA:**

##### **Resolución de las Convocatorias**

1. La propuesta de resolución, que habrá de ser motivada, constanding la relación de los Ayuntamientos a los que se concede la subvención y su cuantía, así como la aplicación del baremo de los criterios de valoración, relacionándose a continuación las que quedan denegadas, por no haber alcanzado la puntuación necesaria, y las que han quedado eliminadas por renuncia o desistimiento del solicitante, se publicará en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico.

2. Transcurrido este plazo, la propuesta será aprobada por decreto del Presidente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. La misma también se colocará en la página web de la diputación provincial, y se notificará a los interesados.

3. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. El plazo para dictar y notificar dicha resolución será de seis meses.

#### **BASE OCTAVA:**

##### **Comisión evaluadora y de seguimiento**

1. La Instrucción de la convocatoria y la realización de la propuesta de concesión será realizada por la Oficina de Cooperación Internacional. Por su parte, la valoración de los proyectos y la realización del informe de valoración serán realizadas por una Comisión, cuya composición será la siguiente:

- El Diputado-delegado de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Córdoba.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación.
- El jefe del Departamento de Cooperación Internacional de la Excm. Diputación de Córdoba, que actuará además de secretario de la comisión.
- Asimismo, también cabe la posibilidad de la presencia de apoyo de más personal de la Oficina de Cooperación Internacional.

Como apoyo a esta labor la Oficina de Cooperación Internacional realizará un informe técnico de cada proyecto. Asimismo, la Comisión informará conforme a los criterios de concesión que se exponen en la base sexta. Para mejor fundamentar su decisión, se podrá requerir a la Organización que aporte las clarificaciones que se estimen oportunas.

2. Las Propuestas de concesión, hasta donde permitan las disposiciones presupuestarias, decidirán subvencionar a los proyectos que alcancen una mayor puntuación en función de la aplicación de los criterios de valoración. La expresión de los proyectos aprobados, mención expresa de los que quedan sin subvención y la cuantía quedará reflejada en la propuesta de resolución.

Como regla general, se otorgará la cuantía total solicitada para el proyecto. No obstante, la Comisión podrá, en el supuesto de que no sea posible repartir la totalidad de la cuantía destinada a esta convocatoria y con el fin de que no sobre remanente alguno, proponer una financiación parcial de algún proyecto o alguna minoración a la cuantía expresada en los proyectos. En este caso, se permite que la Organización, con el consentimiento de esta Excm. Diputación, haga alguna modificación al proyecto original.

#### **BASE NOVENA:**

##### **Reglas Particulares**

La financiación de personal en el proyecto deberá asignarse efectivamente a la realización de las actividades previstas: desglosar y justificar los gastos imputables a las mismas.

De otro lado, quedarán excluidos los proyectos que en el momento del cierre del plazo para participar en la convocatoria tenga algún proyecto de la misma modalidad en la condición de remanentes y sin librar sus fondos, salvo que hayan presentado la justificación del proyecto anterior a este último en plazo, de forma exacta y completa.

El plazo de ejecución de los proyectos será de como máximo de un año, aunque el tiempo necesario para su terminación excepcionalmente podrá ampliarse por aprobación de la comisión de seguimiento de la convocatoria.

#### **BASE DÉCIMA:**

##### **Reglas supletorias**

En todo aquello que no haya sido regulado por la presente convocatoria se rige por la citada Ordenanza general de Subvenciones de esta Diputación Provincial, en particular las reglas de ejecución y las obligaciones contraídas, así como por Ley General

Subvenciones y reglamento de desarrollo.

Córdoba, 30 de junio de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

---

## Diputación de Córdoba

### Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 6.724/2010

Con fecha 14 de junio de 2010, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten:

#### 2.- Fijación del Precio de Venta al Público del Libro:

...Primero.- Aprobar la fijación del precio de venta:

Publicación.- Precio Público (IVA incluido)

2.1 Los muñecos diabólicos de mi caja de pájaros; 3,00 €.

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas."

Córdoba, 17 de junio de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

---

## Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 6.765/2010

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Intentado sin efecto la notificación de resolución con sanción de 300,51 €, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 1/2010 a Don Raul Javier Díaz Morcillo, con D.N.I. 34.772.368, domiciliado en calle San Eufasio, Núm. 11 bloque 6, Puerta M, de Andujar (Jaen), por infracción de lo dispuesto en el Art. 20 Apartado 19 de la Ley 13-93 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, por los siguientes hechos:

El incumplimiento del horario permitido de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo o recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

El expediente correspondiente obra en el negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Adamuz, a 18 de Junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 6.706/2010

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Almedinilla
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- Número de expediente: 02/2010
- Dirección de Internet del Perfil de Contratante. [www.almedinilla.es](http://www.almedinilla.es)

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo.: Obras
- Descripción: Construcción de II Fase del Coliseo de Almedinilla – Espacio Multifuncional.
- CPV.: 45212000-6
- Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP
- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 23 de Abril de 2010.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Urgente
  - Procedimiento: Negociado con publicidad
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 234.201,72 euros. IVA 16 % 37.472,28 euros. Importe total 271.674,00 euros.

#### 5. Adjudicación.

- Fecha: 15 de Junio de 2.010
- Contratista: Construcciones Ind. Jose Toro, S.L
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto 234.201,72 euros. IVA % 16. Importe total 271.674,00 euros.

En Almedinilla, a 18 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Cano Reina.

---

## Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 6.711/2010

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico de 2010. Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de veinte de abril, se expone al público previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, a 18 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Vigara Copé. P.A. El Secretario, Fernando Vigara Delgado.

## Ayuntamiento de Conquista

Núm. 6.767/2010

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de creación de Organismo Autónomo y la aprobación de los Estatutos de la Residencia de Mayores "Santa Ana" de Conquista, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se inserta texto íntegro que se hace público en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Bases del Régimen Local, en el siguiente sentido:

### ESTATUTOS DE LA "RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA", DE CONQUISTA.

#### TÍTULO I: NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.- La "Residencia Municipal de Mayores Santa Ana", es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, constituido al amparo del artículo 85,3,b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con personalidad jurídica propia y patrimonio especial, que fija su domicilio en el edificio, propiedad del Ayuntamiento de Conquista, de la Residencia, y situada en la Calle Juego de Bolos nº 7 de Conquista (Córdoba).

Artículo 2.- El Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista", tiene como fines esenciales los siguientes:

1. La Gestión del Servicio Público Municipal de Residencia de Mayores en el Centro antes citado, que servirá de vivienda permanente y común de los beneficiarios, en la que se prestará una asistencia integral y continuada.

2. Aquellos otros fines que el Ayuntamiento Pleno pueda encomendarle, en relación a la gestión de otros servicios asistenciales a personas mayores.

3. Aquellos otros fines que el Ayuntamiento Pleno pueda encomendarle, en relación a la gestión de los servicios sociales distintos de los anteriores.

#### TÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 3.- Los Órganos de Gobierno serán:

- El Presidente.
- La Junta de Gobierno.
- El Director / Gerente del Centro.

#### Capítulo I: El Presidente

Artículo 4.- Será el Presidente de la Junta de Gobierno, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Conquista, o miembro de la Corporación en quien éste delegue.

En casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, le sustituirá el Teniente de Alcalde que le esté sustituyendo en la Alcaldía.

Artículo 5.- Son facultades del Presidente:

1. Ostentar la representación del Centro y suscribir toda clase de documentos de la Residencia, tanto públicos como privados.
2. Ejercer la jefatura de todo el personal de la Residencia, nombrando, separando y cesando a todo el personal.
3. Convocar y Presidir las reuniones de la Junta de Gobierno, moderando los debates y dirimiendo los empates con el voto de calidad.
4. Disponer el gasto del centro con arreglo a los presupuestos aprobados. Autorizar con su firma y el visto bueno, los docu-

mentos de Tesorería, así como loas certificaciones presentadas por el Secretario.

5. Tomar decisiones en su caso de urgencia en el ámbito de las competencias de la Junta de Gobierno, en el caso de que no sea posible convocarla, siempre de acuerdo con el sentido de los Estatutos y dando cuenta a dicha Junta en la siguiente Sesión para su ratificación.
6. La superior inspección y dirección de todos los servicios.
7. Resolver sobre la admisión de residentes, de acuerdo con el condicionado elaborado por la Junta de Gobierno, a la que deberá dar cuenta en la próxima sesión que celebre.

#### Capítulo II: La Junta de Gobierno

Artículo 6.- La Junta de Gobierno es el órgano directivo del Organismo y estará compuesta por seis miembros:

a).- Miembros natos:

- El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Conquista.
- El Director / Gerente del Centro.

b).- Miembros electos:

- Tres Concejales, elegidos y destituidos libremente por el Pleno Municipal. Dos de ellos del equipo de Gobierno y uno de la oposición.

- Un representante de los residentes, elegido entre ellos mediante sufragio libre, secreto y directo.

c).- El Trabajador Social asistirá con voz y sin voto.

d).- El Secretario-Interventor, que será el del Excmo. Ayuntamiento de Conquista, asistirá con voz y sin voto y desempeñará funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, y la de control y fiscalización interna de la gestión presupuestaria y económico-financiera.

Artículo 7.- Podrán asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno un representante de los trabajadores, el Trabajador Social del Servicio Social de Base de la Zona Básica y el ATS, cuando los asuntos a tratar aconsejen su intervención, a juicio del Presidente.

La Junta podrá asesorarse en sus reuniones de cualquier otro personal relacionado con el Ayuntamiento que considere necesario el Presidente.

Artículo 8.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad que establezca la propia Junta, reuniéndose como mínimo una vez cada semestre, y sesiones extraordinarias cuantas veces lo estime oportuno el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros de la Junta.

Artículo 9.- La asistencia de los miembros a las sesiones es obligatoria.

Artículo 10.- Se levantará por el Secretario un acta de cada sesión, extendiéndola en el libro correspondiente, en la que se detallarán los acuerdos adoptados. Las actas podrán redactarse en hojas sueltas y deberán encuadernarse formando un libro.

Artículo 11.- El miembro de la Junta de Gobierno, representante de los residentes, tendrá un mandato por tiempo de un año, pudiendo ser destituido por la voluntad de la mayoría absoluta de los residentes.

Artículo 12.- La elección del representante de los residentes se efectuará por la mayoría absoluta de éstos, y si ésta no se alcanzare en primera votación, por mayoría simple en la segunda vuelta.

#### Artículo 13.-

Son funciones de la Junta de Gobierno:

1. Proponer al Ayuntamiento la compra, venta, permuta u otra forma de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y derechos reales de la Residencia.

2. Proponer al Ayuntamiento la compra y venta de toda clase de valores, títulos y bienes inmuebles, no ordinarios, aun de valor artístico o histórico y derechos de todas clases, y la condición de depósitos nominativos y retirarlos cuando lo estime conveniente.
3. Hacer cobros y pagos, a cualquier persona física o jurídica, sin que pueda realizar actos que revistan carácter de potestad tributaria, salvo la percepción de tasas por la prestación de servicios.
4. Realizar las acciones que considere útiles y celebrar contratos de suministro, de servicios o de obras, con un límite del 10% del importe del presupuesto.
5. Entablar recursos, promover pleitos y sostenerlos en vía administrativa o judicial, en todas sus instancias.
6. Otorgamiento de poderes que fueran necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de la Residencia, así como delegaciones en los miembros de la Junta, o persona ajena, que estime oportunos
7. Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior convenientes para la mejor marcha de la Residencia, que determinarán, entre otras cuestiones, las condiciones de ingreso de la Residencia.
8. Aprobar inicialmente los presupuestos del Organismo Autónomo a efectos de su aprobación posterior por el Ayuntamiento.
9. Aprobar inicialmente las cuentas anuales del Organismo a efectos de su aprobación posterior por el Ayuntamiento.
10. Aprobar la propuesta de la plantilla de personal de la Institución.
11. Elaborar el condicionado para la admisión de residentes.
12. Cualquier otra función necesaria para el cumplimiento de los fines de la Residencia.

Artículo 14.- Las actuaciones de la Junta de Gobierno estarán sometidas a la fiscalización, supervisión y control del Ayuntamiento de Conquista, de forma especial en las siguientes facultades:

1. La administración y disposición del patrimonio de la Residencia.
2. La interpretación de los presentes Estatutos.
3. La revisión del Presupuesto para cada ejercicio económico y de la liquidación del mismo.
4. La modificación de los Estatutos, a propuesta razonada de la Junta de Gobierno o a iniciativa del Pleno del Ayuntamiento, así como la enajenación o gravamen de los bienes, corresponderá en exclusiva al Pleno del Ayuntamiento de Conquista.

Artículo 15.- La Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria en los meses de enero y octubre de cada año, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera por decisión del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

Artículo 16.- La Convocatoria la realizará el Presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión.

Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

La Junta se entenderá constituida válidamente en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 17.- Se entenderá constituida válidamente la Junta, sin necesidad de convocatoria previa, cuando se hallen presentes todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

#### **Capítulo III: De la Dirección del Centro.-**

Artículo 18.- El Director o Gerente del Centro será el responsa-

ble del funcionamiento del mismo, asumiendo las siguientes funciones generales:

- a) Impulsar, organizar y coordinar las tareas en orden a la consecución de los fines del Organismo.
- b) Aplicar el conjunto de las disposiciones reguladoras del funcionamiento del Centro y de cooperar con el Presidente y la Junta de Gobierno en la buena marcha del mismo.
- c) Elaborar el Presupuesto anual y elevarlo a la Presidencia.
- d) Supervisar la correcta utilización por los residentes y el personal de los bienes que se pongan al Servicio del Centro, en orden a un adecuado mantenimiento de las instalaciones y de sus dotaciones.
- e) Colaborar con la Intervención municipal en el adecuado control de los gastos e ingresos del Organismo.
- f) Cualquiera otra que le fuere encomendada por el Presidente y la Junta de Gobierno, en relación con las necesidades del Organismo.

Artículo 19.- El Director del Centro será designado por el Ayuntamiento, mediante alguno de los procesos de selección previstos por la Ley y que el Ayuntamiento determine.

Artículo 20.- En los casos de ausencia o enfermedad que así lo requiera, se designará por el Ayuntamiento un sustituto provisional, comunicándolo a la Junta de Gobierno.

#### **Capítulo IV: Del Secretario.-**

Artículo 21.- El Secretario de la Junta de Gobierno será el del Ayuntamiento de Conquista. Serán sus funciones:

1. Levantar acta de las sesiones, en la que figurará el visto bueno del Presidente.
2. Expedir certificación de los acuerdos de las Juntas cuando proceda y sea expresamente requerido para ello.
3. Prestar apoyo a los cargos de las Juntas de Gobierno.

#### **TÍTULO III: DE LOS RESIDENTES**

Artículo 22.- Serán residentes, las personas mayores de 60 años que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa, ni psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el Centro. Se admitirán excepciones de conformidad con lo dispuesto en las normas de Régimen Interior.

#### **Capítulo I: De la selección y condición de residente.-**

Artículo 23.- Las normas de Régimen Interior, serán redactadas por el Ayuntamiento de Conquista, debiendo ser aprobadas por la Junta de Gobierno conforme en lo dispuesto en el art. 13 de los presentes Estatutos.

Artículo 24.- La selección de los residentes vendrá encomendada al Ayuntamiento de Conquista, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Régimen Interior.

Artículo 25.- La condición de residente se perderá por alguna de las siguientes causas:

1. Petición propia.
2. Por sanción disciplinaria.
3. Por fallecimiento.

Artículo 26.- Será causa de suspensión en la condición de residente la baja obligada por atención especializada.

#### **Capítulo II: De los derechos y obligaciones de los residentes.-**

Artículo 27.- Los residentes podrán utilizar las instalaciones y servicios del Centro, dentro de las normas que se establezcan, en concreto podrán:

1. Tener acceso a las publicaciones que se reciban en el Centro.
2. Participar en los servicios y actividades que se impartan en el Centro y colaborar con sus conocimientos y experiencias en

el desarrollo de las mismas.

3. Elevar por escrito a la Junta de Gobierno o Dirección del Centro propuesta relativa a la mejora de los servicios.
4. Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecida para la atención del residente y en las condiciones que se determinen.
5. Participar como elector y elegible en los procesos electorales a Junta de Gobierno.

Artículo 28.- Serán deberes de los residentes:

1. Conocer y cumplir los presentes estatutos y las normas de régimen interior que se dicten así como los acuerdos e instrucciones emanadas de la Junta de Gobierno y de la Dirección del Centro, respectivamente.
2. Utilizar con la diligencia debida las instalaciones del Centro.
3. Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo.
4. Respetar las instrucciones del personal del Centro en cuanto al funcionamiento de éste.
5. Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno y Dirección del centro las anomalías e irregularidades que se observen en el mismo.
6. Abonar puntualmente el importe de la cuota que se determine según las normas del Régimen Interior.

#### **TITULO IV: EL PERSONAL**

Artículo 29.- El personal al servicio de la Residencia de Mayores estará integrado:

- Por personal contratado en régimen de derecho laboral.
- Por personal del Ayuntamiento de Conquista.

Artículo 30.- La plantilla, que se aprobará por el Ayuntamiento, deberá comprender todos los puestos de trabajo del personal laboral del Organismo.

Artículo 31.- El Organismo podrá externalizar la prestación de algunos de sus servicios.

#### **TITULO V: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO- FINANCIERO**

Artículo 32.- Siendo el Organismo Autónomo para la gestión de la "Residencia de Mayores Santa Ana" de Conquista, una entidad con personalidad jurídica propia, tendrán capacidad para realizar aquellas operaciones económico- financieras precisas para el funcionamiento, administración y cumplimiento de los fines de la Residencia.

Artículo 33.- Se redactará el correspondiente Inventario, a excepción de los bienes de carácter fungible, que será revisado anualmente en el mes de enero, y será aprobado por el Pleno de la Corporación. El Inventario tendrá la estructura propia establecida al efecto, y formará parte del Inventario Municipal.

Artículo 34.- El patrimonio municipal adscrito al Organismo Autónomo, para el cumplimiento de sus fines, estará constituido por los siguientes bienes y derechos:

Todo el edificio municipal, con los enseres que en el mismo existan, sito en la Calle Juego de Bolos, número 7, de Conquista, y puesto a disposición de la Residencia de Mayores para el cumplimiento de sus fines. El edificio de la Residencia de Mayores es un bien demanial de servicio público, adscrito al Patronato para el servicio que se realiza. Los bienes muebles contenidos en la Residencia son bienes patrimoniales de la Corporación, adscritos igualmente al Patronato.

Artículo 35.- Quedan asimismo adscritas al Organismo Autónomo para el cumplimiento de sus fines:

1. Las aportaciones de los residentes, y por las que en sustitución de éstos satisfaga cualquier persona o entidad.
2. Los intereses y productos obtenidos de la inversión de sus

Fondos de Reserva.

3. Las subvenciones, donativos, legados y demás bienes y derechos que legítimamente adquiera por cualquier título.
4. Las aportaciones que decidan otorgar al Ayuntamiento de Conquista, la Junta de Andalucía y demás entidades públicas.

Artículo 36.- Los Fondos de Reserva estarán invertidos de forma segura y rentable, de conformidad con las normas establecidas por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo.

Artículo 37.- Con los bienes y derechos anteriormente citados, así como sus rendimientos, se hará frente al presupuesto de cada año.

Artículo 38.- Los Presupuestos aprobados por la Junta de Gobierno se trasladarán al Ayuntamiento de Conquista para su examen, fiscalización e integración, en su caso, en el Presupuesto General consolidado de la Entidad Local.

Artículo 39.- La estructura de los Presupuestos y Cuentas del Organismo Autónomo habrá de adecuarse a las reglas y normas establecidas para los Presupuestos y Cuentas de la Entidad Local, de los que formarán parte como Anexos.

Artículo 40.- La ejecución y liquidación de los Presupuestos del Organismo Autónomo se regirá, asimismo, por las reglas generales a los Presupuestos de la Entidad Local.

Artículo 41.- Toda la gestión económica del Organismo Autónomo, entendiéndose por tal, la totalidad de los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados en la misma forma y condiciones prescritas para la Entidad Local.

#### **TÍTULO VI - FISCALIZACIÓN Y TUTELA:**

Artículo 42.- Corresponden al Ayuntamiento de Conquista las siguientes funciones:

1. La dirección, vigilancia y tutela de los servicios y actividades del Organismo Autónomo, así como su control y fiscalización.
2. El impulso y supervisión de la ejecución en las materias cuya gestión corresponde al Organismo Autónomo.
3. La fijación, ampliación o reducción de las plantillas de personal del Organismo Autónomo, previa proposición de la Junta de Gobierno.
4. Enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles.
5. Resolver los recursos que se interpongan contra los actos del Presidente y los acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo.

Artículo 43.- El Ayuntamiento podrá:

1. Obtener de los Órganos de Gobierno y administración toda clase de informes y documentos.
2. Realizar las inspecciones que estime oportunas.

#### **TÍTULO VII - DEL RÉGIMEN JURÍDICO:**

Artículo 44.- Las resoluciones en materia administrativa del Presidente y los acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo en esta misma materia no ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso ordinario frente a los mismos ante el Pleno del Ayuntamiento de Conquista. Los acuerdos del Pleno resolutorios que en cada momento procedan contra los actos de las Entidades Locales.

#### **TITULO VIII: DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

##### **Capítulo I: De las faltas.**

Artículo 45.- Las faltas sujetas a sanción se clasifican en leves, graves y muy graves.

1.- Son faltas leves:

- a) Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.
- b) Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medio del Centro o perturbar las actividades del mismo.
- c) Promover y participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo.

2.- Son faltas graves:

- a) La reiteración de faltas leves desde la tercera cometida.
- b) Alterar las normas de convivencia de forma habitual creando situaciones de malestar en el centro.
- c) No comunicar las ausencias del centro cuando éstas tengan una duración superior a veinticuatro horas, e inferior a cinco días.
- d) La demora injustificada de un mes en el abono de las estancias.
- e) Utilizar en las habitaciones, aparatos y herramientas no autorizadas.
- f) La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos propiedad del centro, del personal o de cualquier otro residente.

3.- Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de las faltas graves desde la tercera cometida.
- b) La agresión física o malos tratos a miembros de la Junta de Gobierno, residentes, personal del Centro o cualquier personal que tenga relación con él.
- c) La demora injustificada de dos meses en el pago de las estancias.
- d) No comunicar la ausencia de la residencia cuando esta tenga una duración superior a cinco días.

Artículo 46.- Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, las sanciones se podrán imponer a los residentes que incurran en alguna de las faltas tipificadas, serán las siguientes:

1.- Por faltas leves:

- a) Amonestación verbal privada.
- b) Amonestación individual por escrito.

2.- Por faltas graves:

- a) Suspensión de la condición de residente por un tiempo no superior a seis meses.

3.- Por faltas muy graves:

- a) Suspensión de la condición de residente por un período de seis meses a dos años.
- b) Pérdida definitiva de la condición de residente.

## Capítulo II: De la Prescripción.

### Artículo 47.-

1.- Las faltas leves prescribirán a los dos meses, graves a los cuatro meses y las muy graves a los seis meses.

El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día que la falta se hubiere cometido.

2.- El plazo de prescripción se interrumpirá a la recepción por el residente del escrito en el que se le comunica la incoación del expediente disciplinario y el nombramiento de instructor.

## Capítulo III: Del Procedimiento sancionador.

Artículo 48.- Tan pronto como llegue al conocimiento del Presidente un hecho susceptible de ser tipificado como falta, aquella llevará a cabo la primera comprobación acerca de la veracidad del mismo y decidirá la incoación de expediente, dando cuenta a la Junta en la primera sesión que celebre.

El acuerdo de incoación hará constar los hechos por los que se instruye expediente, nombrando instructor y secretario, recayendo dicho nombramiento sobre personas vinculadas al Excmo. Ayuntamiento de Conquista o al Organismo.

Artículo 49.- El expediente se tramitará en el plazo de tres me-

ses desde el acuerdo de incoación.

Formulado el pliego de cargos, se le dará traslado por plazo de diez días al expedientado, a fin de que alegue y proponga cuantas pruebas estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo anterior, con o sin presentación de escrito de alegaciones, se formulará propuesta de Resolución; de ésta se dará igualmente traslado al expedientado quien en el plazo de siete días podrá formular nuevas alegaciones.

Seguidamente se elevará el expediente con lo actuado al Presidente quien resolverá. La resolución no será susceptible de recurso alguno.

Artículo 50.- Durante la tramitación del expediente sancionador quedará suspendido el derecho de sufragio pasivo a elecciones a la Junta de Gobierno.

## TÍTULO IX: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.

Artículo 51.- La modificación de estos Estatutos se ajustará a los mismos trámites exigidos para su aprobación.

Artículo 52.- El Organismo podrá ser disuelto cuando lo considere conveniente el Ayuntamiento con base en las facultades de aprobar las formas de gestión de los servicios que le atribuye el artículo 22,2,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. La modificación de estos Estatutos habrá de sujetarse a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Artículo 53.- Una vez extinguido el Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Mayores Santa Ana", revertirá al Ayuntamiento la totalidad de los bienes, derechos y dotaciones que éste constituyó, con los incrementos experimentados por beneficios derivados del servicio o de aportaciones de terceros no destinadas a una finalidad específica.

### Disposición Transitoria

La primera constitución de la Junta de Gobierno se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la entrada en vigor de los presentes Estatutos.

### Disposición Finales

Primera: En todo lo no previsto en los presentes Estatutos regirá lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la legislación estatal sobre Procedimiento Administrativo Común y en la legislación autonómica.

Segunda: Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Conquista de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Conquista a 18 de junio de 2010.- El Alcalde, Martiniano Castillo Felipe.

## Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Estadística

Núm. 6.722/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio Indebidamente Consignado.-

D. Nicu Coman; Pz. Patio Pico del Mulhacén nº 12, 1º - 1

Córdoba, a 24 de mayo de 2010.- Concejala – Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

Núm. 6.723/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de Quince Días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se Proponen.- Domicilio Indebidamente Consignado

Gulnara Masurshvili; Av. Cruz de Juárez nº 20, 4º - 4.

Córdoba, a 24 de mayo de 2010.- Concejala – Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

## Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 6.717/2010

Don Gabriel González Barco; Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2.010, aprobó la formalización de un Convenio Urbanístico con la empresa d. Paulino Baena Díaz. Dicho Convenio es de ámbito municipal y tiene objeto la tramitación y aprobación definitiva, por parte de la administración pertinente, de la Innovación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectaría a la finca sita en el Paraje "Cerro del calvario" de este término municipal.

El expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 41. 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 11 de junio de 2.010.- El Alcalde, Gabriel González Barco.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.720/2010

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez, hace saber:

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación del nuevo fichero de datos de carácter personal relativo a los demandantes de viviendas protegidas.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 14 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente,

### VENGO EN RESOLVER:

Primero: Creación del nuevo fichero "Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas" que se describe en el Anexo I de la presente Resolución y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de dar publicidad legal a la inscripción del fichero y su contenido.

### ANEXO I

#### Fichero de nueva creación: Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas

a) Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el establecimiento de un registro público para regular el procedimiento de selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas.

Usos del Fichero: Establecer un registro de demandantes de vivienda que responda a los principios de publicidad e igualdad, así como tramitar las solicitudes de viviendas protegidas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Cualquier persona interesada en estar incluida en este registro.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: Formulario de inscripción en el Registro de demandantes de vivienda protegida.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y Apellidos
- DNI ó equivalente.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Dirección
- Teléfono
- E-mail
- Firma/huella

e) Cesiones de datos personales previstas, y en su caso, las transferencia de datos que se prevean a países terceros: Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero:

Ayuntamiento de Fernán Núñez, Plaza de Armas nº 5, 14520 - Fernán Núñez, Córdoba.

g) Servicio ante el que pueden ejercitar los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de Seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

Fernán Núñez, 11 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

## Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 6.703/2010

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 11 de Junio de 2.010, se resolvió aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del PGOU de Fuente Obejuna, relativa a condiciones particulares de la zona industrial en suelo urbano, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Guadiato de la Excm. Diputación Provincial, lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente Obejuna a 17 de Junio de 2.010. - El Alcalde.- Francisco Romero Rodríguez.-

Núm. 6.715/2010

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones legales concor-

dantes, por el presente,

### HE RESUELTO

Primero.- Nombrar para que integren la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores capitulares:

- 1.- D<sup>a</sup>. Isabel Cabezas Regaño
- 2.- D. Rafael Morillo-Velarde Vera
- 3.- D<sup>a</sup>. Joaquina Alonso Buiza
- 4.- D<sup>a</sup>. Monserrat Ventura Castillejo

Segundo.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, notificado personalmente a los interesados y dada cuenta al Pleno Corporativo.

Fuente Obejuna a 16 de Junio de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.714/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por la presente

### HE RESUELTO

Primero.- Designar Tenientes de Alcalde a los siguiente Concejales del Ayuntamiento por este orden:

- 1.- Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Juventud, Deportes, Coordinación de Aldeas y Participación Ciudadana D<sup>a</sup>. Isabel Cabezas Regaño
- 2.- Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Desarrollo y Urbanismo D. Rafael Morillo-Velarde Vera.
- 3.- Tercer Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, D<sup>a</sup>. Joaquina Alonso Buiza.
- 4.- Cuarto Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, D<sup>a</sup>. Monserrat Ventura Castillejo

Segundo.- Las Delegaciones genéricas referidas anteriormente, abarcan la facultad de dirigir y gestionar en general el servicio correspondiente.

Cuarto.- Dese cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno, a los efectos del Art. 38 del precitado Reglamento y notifíquese a los interesados.

Quinto.- En cumplimiento de lo prevenido en el Art. 46.1 del mismo Texto Legal, publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicho precepto.

Fuente Obejuna a 16 de Junio de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.763/2010

D<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Con fecha 20 de abril de 2010 ha sido suscrito por el Ayuntamiento de La Carlota, de un lado y D. Juan Palma Crespín, D. Antonio Palma Crespín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Palma Crespín, D<sup>a</sup> Victoria Palma Crespín y D<sup>a</sup> Manuela Crespín Granados, de otro, Proyecto de " Convenio de Gestión Urbanística para asumir conjuntamente la actividad de ejecución de la Unidad de Ejecución UE-8 del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, de

acuerdo con el artículo 138 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 14 de junio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Ra-faela Crespín Rubio.

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.712/2010

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba) hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la rela-

ción adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENT	ARTº
46.614.793-A	Juan Narain Mohinani Navarro	0461/09	72.3, L. DE T. y S.V.
46.614.793-A	Juan Narain Mohinani Navarro	0460/09	72.3, L. DE T. y S.V.
46.614.793-A	Juan Narain Mohinani Navarro	0455/09	72.3, L. DE T. y S.V.
46.614.793-A	Juan Narain Mohinani Navarro	0035/10	72.3, L. DE T. y S. V.
46.614.793-A	Juan Narain Mohinani Navarro	0038/10	72.3, L. DE T. y S. V.

La Rambla, 15 de Junio de 2010.- La Alcaldesa acctal., firma ilegible.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.704/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos

interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 17 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9741

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3592CBR	30440946D	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
337/2010	ACEITUNO GOMEZ ISIDORO		Conductor NO Identificado
CO5161AJ	30472646S	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
794/2010	AGUILAR MORILLO ANTONIO		Iniciación Modelo-A
CO4696AH	80154588W	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
2887/2009	AGUILAR PULIDO JUAN		Sin Alegaciones (Modelo B)
5526GJZ	30522414B	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
1910/2009	AGUILERO CASTRO JOSE		Sin Alegaciones (Modelo B)
3498GDV	70024525J	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
734/2010	AIRES ROLDAN ADOLFO		Propuesta Resolución -Acto-
Z9369AF	26013410L	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
3198/2009	ALCALDE CRUZ MARIA SALUD		Conductor NO Identificado
0755BDX	34025322L	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
946/2010	ALFEREZ HIDALGO MANUEL		ACTUACIONES PREVIAS
6193BHG	30783900X	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
1480/2009	ALGABA SANCHEZ MIGUEL		Sin Alegaciones (Modelo B)
6193BHG	30783900X	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
1888/2009	ALGABA SANCHEZ MIGUEL		Sin Alegaciones (Modelo B)
1786FGW	30425772S	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
781/2010	ALMANZA LUQUE ANTONIO		ACTUACIONES PREVIAS
3882BXY	30984623N	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
137/2010	AVILES CASADO JOSE MARIA		Sin Alegaciones (Modelo B)
3725DBW	50605863K	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
7/2010	AVILES CASADO TOMAS		Sin Alegaciones (Modelo B)
CO8684AB	30465240S	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
1381/2009	BAENA CAÑERO MIGUEL		Sin Alegaciones (Modelo B)
CO7379AU	52352050W	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
870/2010	BARBERO RAYA MANUEL		ACTUACIONES PREVIAS
CO6232AW	30974885A	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
606/2010	BARRANCO MADRID YOLANDA		Iniciación Modelo-A
2798CRB	52484137T	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
607/2010	BAUTISTA PEDRAZA MARIA TERESA		Propuesta Resolución -Acto-
CO9340AK	30425920W	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
1240/2009	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO		Sin Alegaciones (Modelo B)
5162CWP	B14379267	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
1833/2009	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ, SL.		Sin Alegaciones (Modelo B)
M9083NT	X8356428E	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
635/2010	BRATU - ADRIAN		Propuesta Resolución -Acto-
CO2729U	Y0398147P	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
845/2010	BRATU - FLORIN		Propuesta Resolución -Acto-
7124BNM	52350484T	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
962/2010	BUJALANCE BAENA FRANCISCO SOLANO		ACTUACIONES PREVIAS
CU0264E	X7097465X	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
98/2010	BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL		Sin Alegaciones (Modelo B)
CU0264E	X7097465X	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
168/2010	BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL		Sin Alegaciones (Modelo B)
MA9638CF	2466364M	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN
2156/2009	CANAL AGUILERA MARCO ANTONIO		Propuesta Resolución (*)

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5727BXT 3154/2009	30830244D CARDEÑOSA PARRADO MANUEL	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
5096DTH 18/2010	46069561D CARDOZO MORA CESAR ANDRES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO6110AT 3119/2009	30822266N CARMONA GARCIA MARIA JULIA	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0826CJP 3004/2009	30425723N CARMONA MARQUEZ ANTONIO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
0471FYZ 3161/2009	47006222H CASTILLO CADENAS MARIA DEL CARMEN	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
1441BNS 44/2010	44357796L CASTILLO GARCIA PURIFICACION	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4469CWJ 206/2010	26973835X CINTAS RUIZ LUIS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO2246AN 360/2010	X8512506E COCILNAU - MARINELA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
2163CJX 617/2010	B84521426 COMERCIAL RISING TRES, S.L.	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
2163CJX 773/2010	B84521426 COMERCIAL RISING TRES, S.L.	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
9777BGJ 468/2010	X8416567Q CORCOVEANU - GHEORGHE	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
7075CMM 3112/2009	80138748D CORDON CORRAL FRANCISCO	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
MA9521CP 530/2009	24838041L CORTES ALMAZAN ISABEL MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3162CRF 190/2010	B14394704 CORTINAS AURORA SL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO1166AT 2620/2009	48869954Z CRIADO LUQUE MARIA DOLORES	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3214DDL 63/2010	X1486592X DA SILVA MATOS IGOR	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO3914AW 3050/2009	30458646E DELGADO JIMENEZ DOLORES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
CO6607AB 285/2010	47616220X DELGADO NOLASCO DAVID	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
4237DMV 3121/2009	52485489H DELGADO TRENAS FRANCISCA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3252FCV 675/2010	80149789X DOMINGUEZ SIERRA SERGIO ANTONIO	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
6128BCB 2661/2009	34016193K DONCEL LUCENA ANTONIO CARLOS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
6759BXN 3021/2009	X8340527Z DRAGAN - ILIE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO1558AM 2543/2009	B14420061 DROGUERIA Y PERFUMERIA COYPOR S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3668DYJ 876/2010	B14627459 ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
5397FSH 877/2010	B14756621 EXPLOTACIONES AGROMONTILLA, S.L.	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4475BMD 333/2010	30824169Y FERNANDEZ NAVAS ALICIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO2001AS 2615/2009	30835190X FLORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO2001AS 699/2010	30835190X FLORES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO3829AX 2474/2009	6257892Y FLORES TABASCO VICTOR MANUEL	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
0858BBJ 62/2010	30539221M GAMA ROSA ANTONIO	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
9776GLV 2188/2009	30475632B GARCIA GARCIA MATIAS	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
B5500WZ 824/2009	47616484K GARCIA ORTIZ MONICA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO3407AN 348/2010	30429705S GARCIA RUZ TOMAS FAUSTINO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4672BLG 752/2010	44360125W GARCIA VALLEJO JOSE	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
0001DPG 745/2010	30831930Q GARCIA VILLAR JOSE MANUEL	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
5905FFX 765/2010	80141933C GIL PRIETO ANA	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
0577GSX 538/2010	50609986G GIL RUBIO FRANCISCO SOLANO	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
7914CJZ 2066/2009	30414279E GOMEZ COBOS FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
9861FMM 2467/2009	24148711E HARO (DE) MORAL (Y DEL) FRANCISCO JAVIER	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3757CVN 551/2009	26022649N HERRERA TORRERO DIEGO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
8633CXX 409/2010	74596743S HURTADO ALVAREZ ERNESTO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
0032CLM 2049/2009	B91138453 INGESEG ASESORAMIENTO TECNICO, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
4425GRD 3034/2009	26015092E JIMENEZ CRUZ PEDRO PABLO	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0569CCB 580/2010	50610976M JIMENEZ DIAZ LIDIA MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4613BLF 322/2010	30452059J JIMENEZ MORAL JUAN JESUS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4134DDW 2486/2009	30961239L JIMENEZ PRIEGO MARIA INMACULADA	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0532FHM 2974/2009	52352528C JIMENEZ RAMIREZ JOSE	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
4194GMB 956/2010	30824971A LACALLE ZAFRA ANGEL	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
4194GMB 732/2010	30824971A LACALLE ZAFRA ANGEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
SE8068BV 135/2010	30431706S LEAL MORALES MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
SE8068BV 2226/2009	30431706S LEAL MORALES MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO7979AX 911/2010	30543731F LEIVA REYES MANUEL JESUS	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
2633CXY 1971/2009	30966708Z LEON RAMIREZ FERNANDO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO6607AB 719/2010	52353676H LOPEZ LOPEZ FELIPE	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
CO6607AB 727/2010	52353676H LOPEZ LOPEZ FELIPE	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
1554DLY 448/2010	80148114Z LOPEZ PEREZ LUCAS ANSELMO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
3446GFC 759/2010	30806599P LUQUE BAENA EMMA MARIA	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
1270FCT 3144/2009	75607722Y LUQUE PORTERO JULIAN	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
CO3619O 1318/2009	30036997D LUQUE RAMBLA ANTONIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
4166FBG 757/2010	52350227L MADRID CARMONA FRANCISCO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
CO3254Y 2596/2009	80136161K MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO3254Y 2504/2009	80136161K MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO3254Y 2597/2009	80136161K MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
6097GLV 1921/2009	75675034C MARQUEZ PALOS JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
6205FHV 321/2010	50602459K MARQUEZ PORTERO JAVIER	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
1524BHH 1816/2009	25290888L MARTIN FRIAS MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO7259AK 3102/2009	X6481470R MASCAN - EMIL	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0776DPK 33/2010	80154592Y MIGUEL (DE) PELAEZ MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
SE4356DS 2190/2009	X6002911A MIHAELA TANASE ANA MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
SE2641DK 2676/2009	75325039Q MILENA GONZALEZ CARMEN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
0758GLW 1948/2009	30445270D MOLINA ORDOÑEZ FRANCISCO SOLANO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
7808CLP 2042/2009	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0536BGW 763/2010	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
0895GMK 665/2010	52353308H MUÑOZ HERRADOR JOSE MARIA	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
0895GMK 678/2010	52353308H MUÑOZ HERRADOR JOSE MARIA	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1531DSW 1995/2009	34025640S MUÑOZ HERRADOR MARIA ANGELES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
1531DSW 2060/2009	34025640S MUÑOZ HERRADOR MARIA ANGELES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
8417BLS 811/2010	B29749314 NATALIA ESPECIALIDADES, S.L.	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
CO3546W 825/2010	30426422K NAVARRO LOPEZ MANUEL	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
1432GCC 2762/2009	B14846471 OKEY TR. INTRACOMUNITARIAS DE VEHICULOS, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO0623AV 2163/2009	50614955M ORTIZ ORTIZ EUGENIA CARMEN	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0344BZG 767/2010	30491985B OTERO REIFS FRANCISCO	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
1949CGZ 857/2010	30779393B PADILLO DELGADO RAFAEL	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
CO3654AT 740/2010	46552276T PALMA GARCIA JUAN MIGUEL	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
V1578FS 802/2010	Y0472981T PARALUTA - CODRUT	28,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
CO6295AN 3106/2009	34015707H PAVON RUIZ MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO7186AU 2633/2009	52352394R PEDRAZA ARCE MANUEL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2984DTC 893/2010	30786052T PEDRAZA VILLALBA JOSE	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
CO1491AG 118/2010	X8385083L PERCEA - IONUT FLORIN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
8187FKP 260/2010	52351097S PEREZ GALISTEO MANUEL	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
8999FXX 1658/2009	44364814E PEREZ NAVAS MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
5834CMG 2738/2009	52351001B PERONA SALAS JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
1941FBL 1453/2009	B14700629 PLANES DE CREDITO DE CORDOBA, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
1941FBL 304/2010	B14700629 PLANES DE CREDITO DE CORDOBA, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
8719BLB 553/2010	26972223P PRIEGO RUANO ANTONIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
3163FHK 795/2010	B14298657 PRO. Y CONST. GARCIA LOPEZ Y GARCIA NIETO, SL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
6595CFT 265/2010	B14485429 PROGALECTRIC, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO4501Z 861/2010	80138983Z RAMIREZ MORENO GLORIA MARIA	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
6470FVW 529/2010	30474740Q RAMIREZ PONFERRADA ANTONIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO7281AS 1388/2009	30477525H REINOSO TEJADA RAFAEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4813CHT 840/2010	80138995A REPISO TORRES JOSE	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
4813CHT 376/2010	80138995A REPISO TORRES JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
7715DRH 50/2010	50607925J RIVAS GARCIA DAVID	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
1515DMM 2860/2009	44363084V RODRIGUEZ CASTILLO DAVID	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
0351CBT 141/2010	30825350Z RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
0351CBT 2290/2009	30825350Z RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
0351CBT 2303/2009	30825350Z RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
0351CBT 2406/2009	30825350Z RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
0351CBT 334/2010	30825350Z RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
5951DDS 632/2010	38874240P ROJANO MUÑOZ ZAIRA	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
3008FZM 1861/2009	74692885V SALVADOR GARCIA ANTONIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
8271BSZ 211/2010	44351100Q SANCHEZ GONZALEZ OSCAR	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
9887BWF 300/2010	30960729S SANTIAGO DELGADO RAUL	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
7870DWX 564/2010	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
C6219BRD 2586/2009	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2055CTW 2526/2009	X4187227P SEREMET SEBASTIAN VASILE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO5787AU 128/2010	30416368H SORIANO ZURERA CAYETANO	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
A8930DU 645/2010	X8567280X STINGACIU - IONEL NICUSOR	315,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
2865BFG 588/2010	44368183X TEJADA MARTIN AGUSTIN	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
2944GPB 2228/2009	30520242R TOLEDANO ARAGONES PEDRO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
1013FHY 165/2010	30549855J VALLEJO NOTARIO SAMUEL	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
CO6522AV 35/2010	44365814X VARGAS BONILLA MANUEL JESUS	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
8360CYF 65/2010	34029732J VELASCO MATURANA CARLOS	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
5461FDJ 772/2010	B14485486 VIDOSA SONIDO E ILUMINACION, S.L.	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
8473BJL 2099/2009	80136197B VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)

Montilla a 16 de Junio de 2010

---

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.721/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha quince de junio de dos mil diez, se adoptó entre otros la siguiente:

"Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Pedro Ortiz Montero y D<sup>a</sup> Estefanía Espinosa Medina y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el art.51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

**RESUELVO:**

Primero.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 19 de junio de 2010 en el Concejal de esta Corporación D. Antonio Javier Casado Morente.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro 15 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

---

Núm. 6.718/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha quince de junio de dos mil diez, se adoptó entre otros la siguiente:

" En virtud de las facultades que me confiere el artº. 21.1 a, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 25468/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

**RESUELVO:**

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía durante los días 21 al 27 de junio, ambos inclusive en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Alfonso Delgado Cruz, por tener que ausentarme de la Ciudad.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 15 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

---

**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 6.713/2010

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

**RESUELVO:**

Realizar en favor de don David Romera Delgado, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, delegación de las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante los días 19 al 27 de junio próximos. Ello con motivo de mi ausencia de la localidad por razones de vacaciones anuales.

Las condiciones específicas de la delegación serán las previstas en la Ley, con las limitaciones generales contenidas en las normas.

Dese cuenta del presente al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Dado en Moriles, a 17 de junio de 2010."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 17 de junio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta., Francisca A. Carmona Alcántara.

---

**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 6.769/2010

D. José Villaba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010, adoptó entre otros, Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales.

D e conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto Refundido, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 22 de Junio de 2010.- El Alcalde, José Villaba Tienda.

---

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 6.774/2010

**1.- Entidad Adjudicadora.-**

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

- c) Número de expediente: OB-26/2010

**2.- Objeto del Contrato.-**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación del Mercado de Abastos de Palma del Río.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe: 186.487,22 € excluido I.V.A..

**5.- Adjudicación:**

A) Fecha: Junta De Gobierno Local, En Sesión De Fecha 27 De Mayo De 2010.

B) Contratista: Construcciones Hinojosa Rey S.L.

C) Nacionalidad: española

D) Importe De Adjudicación: 139.865,42 € , Excluido IVA.

Pal ma del Río, a 7 de junio de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

28.859.731-K, al cual no se le ha podido practicar la notificación, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente en su domicilio.

Se Emplaza al interesado, para que pueda comparecer y personarse en dicho procedimiento contencioso en el plazo de Nueve Días mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndolo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por su trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Posadas (Córdoba), a 4 de Junio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.770/2010

Doña María Luisa Wic Serrano Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace saber:

Dando cuenta de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno – en sesión de fecha 10 de Junio de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la L.7/2002 de 17 de Diciembre – LOUA., por el presente se publica la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para construcción – en suelo no urbanizable, de una Vivienda Unifamiliar adjunta a explotación agroalimentaria, sita en la Vega de El Soto – polígono catastral núm. 5 parcela 210, promovido por D<sup>a</sup>. Antonia Baena Sojo & D. Francisco Garrido Arenas, lo que se publica para general conocimiento.

En Pedro Abad a 21 de Junio de 2010. - La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.716/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y recibido en este Ayuntamiento comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Córdoba sobre el recurso interpuesto por D. José Manuel Muñoz Ferrera contra la Resolución dictada por este Ayuntamiento con fecha 23 de Febrero de 2010, por la que se excluye al recurrente como aspirante para la cobertura interina de la plaza de Letrado-Asesor convocada por este Ayuntamiento, no acreditar estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias. Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento que dicha comunicación contiene, dándose traslado a los/as Sres./as. Interesados, salvo a D. Mauricio Antonio Macías Santos –

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 6.708/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2010, acordó aprobar Inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 15 de junio de 2010. - El Alcalde-Acctal., firma ilegible.

Núm. 6.707/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
39373	García Fernández Juan Manuel	80152065	Pozoblanco	25/03/2010	42.00	R.G.C.	154
39269	Ttes Buitrago Andalucía, SA	A78496627	Pozoblanco	23/03/2010	60.00	R.G.C.	91.2
39568	Villar Rubio Carlos	70631876	Pozoblanco	20/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
140048705955	Baumstark Mihai Florin	X67547227H	Pozoblanco	25/04/2010	42.00	L.S.V.	43
38819	Dueñas Cruz Juan	80142284	Pozoblanco	04/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39684	Rubio de Gracia Eusebia	75701909	Pozoblanco	26/03/2010	60.00	R.G.C.	91.2

39272	Alaez López Andrés	80142523	Pozoblanco	24/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39567	Franco Cobo Aurora	75655765	Pozoblanco	15/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39677	Llergo Lunar Antonio	75698660	Pozoblanco	20/03/2010	60.00	R.G.C.	91.2
39609	Navarro Cardador Antonio Rafael	75688037	Pozoblanco	17/03/2010	42.00	O.M.T.	27.4.C
39650	Galan Troyano Bartolomé	30202654	Pozoblanco	17/03/2010	42.00	O.M.T.	27.4D
39146	Muñoz Sánchez Blas	75700856	Pozoblanco	12/04/2010	42.00	R.G.C.	94.2
37154	Cabrera Olmo Servulo	30504699	Pozoblanco	26/07/2009	90.00	R.G.C.	143.1.2.A
37155	Cabreraa Olmo Servulo	30504699	Pozoblanco	26/07/2009	60.00	R.G.C.	18
38168	Linares Delgado Teodoro	30151873	Pozoblanco	29/12/2009	42.00	R.G.C.	94.2G
2120/2009	González Muñoz Anastasio	44370311	Pozoblanco	28/05/2009	300.00	R.G.C.	20
39285	Dueñas Cruz Juan	80142284	Pozoblanco	23/03/2010	42.00	O.M.T.	27.4A
39244	Isam Mustapha	X2793026K	Pozoblanco	15/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39235	Ramírez Dueñas Alfonso Pedro	51696727	Pozoblanco	31/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2E
38895	Galan Romero Maria Rosa	30532857	Córdoba	06/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2E
22677	Molina Flores Francisco José	30810836	Córdoba	14/04/2010	42.00	R.G.C.	94.2
22674	Panadero de Manuel Juan Antonio	30466247	Córdoba	14/04/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39751	Panadero de Manuel Juan Antonio	30466247	Córdoba	15/04/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39288	Martos Pedraza Anunciación	75704112	Córdoba	24/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39441	Martínez García Maria del Carmen	30419886	Pedroche	21/04/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39284	Gómez Carmona Rafael	30443004	Pedroche	23/03/2010	42.00	O.M.T.	27.4C
39534	Crespo Jordan Rafael	75699883	Torrecampo	22/03/2010	42.00	R.G.C.	94.2
39555	Romero Pastor Juan	75704106	Torrecampo	09/04/2010	42.00	R.G.C.	91.2
38940	Sánchez Portela José Luiz	418012	Madrid	12/03/2010	42.00	O.M.T.	27.4*
37574	Palacios Salado José	24362159	Alfajar	09/09/2009	75.00	R.G.C.	18.2.1.
140049266610	Ruiz García Gregorio	5910892	Almod del Campo	05/03/2010	60.00	R.G.C.	65.1.A
39676	Jonas Dambrauskas	Y025968M	Albox	19/03/2010	90.00	R.G.C.	3.1
39301	Muñoz Rodríguez Maria Dolores	30205073	Vva del Duque	16/04/2010	42.00	R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 16 de junio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.705/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“ Decreto: Debiéndose proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Puente Genil para el Desarrollo Conjunto de la IX Edición de Calleteando durante el año 2010, el próximo día 18 de junio de 2010, a las 10'00 horas, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma del citado convenio, en el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Alberto Gómez Velasco .

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 15 de junio de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 6.759/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute – Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, nº 2 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 10 de junio de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3975

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2914CTK	34012644Z	47,60	Proceso Sancionador de Tráfico
601/2010	ALTAMIRANO SANCHEZ AURORA MARIA		INCOACIÓN de EXPEDIENTE
7532CFX	52489546G	150,00	Proceso Sancionador de Tráfico
643/2010	AREVALO SANCHO ANTONIO JOAQUIN		ACTUACIONES PREVIAS
6022DCP	44362412N	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
240/2009	BAENA MUÑOZ JOSE MARIA		Resolución .
AL7617Y	X6552654T	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
469/2010	BARAKAT MALIKA		ACTUACIONES PREVIAS
9628BHW	52485970Q	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
667/2010	CAMPILLOS TORRES ISABEL		ACTUACIONES PREVIAS
5547GHP	30945826Q	47,60	Proceso Sancionador de Tráfico
478/2010	CARMONA PEREZ MARIA EUGENIA		INCOACIÓN de EXPEDIENTE
0296CZS	34015303M	91,00	Proceso Sancionador de Tráfico
815/2010	COBOS CRUZ DIEGO JESUS		ACTUACIONES PREVIAS
4464GRC	34013725Z	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
367/2010	CORRALES LOPEZ DE AHUMADA BUENAVENTURA		Propuesta resolutoria
.	14632020H	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993
506/2010	CORTES CORTES MANUEL		Notificación Incoación *
3501BFF	74830528M	45,00	Proceso Sancionador de Tráfico
248/2009	COTTA VIVAS JOSE DAVID		ACTUACIONES PREVIAS
5277BSJ	34010484Q	47,60	Proceso Sancionador de Tráfico
238/2010	DIAZ TIRADO MARIA		INCOACIÓN de EXPEDIENTE
MA6088BX	X7949822X	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
649/2010	DOLEA ADRIAN		ACTUACIONES PREVIAS
MA1768CN	X6911128L	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
612/2010	DURAC MIHAIL EMIL		ACTUACIONES PREVIAS
M7319UP	X4646324W	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
754/2010	EL BAZ ABDELHADI		ACTUACIONES PREVIAS
4004CYT	X4860812S	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
510/2010	EL JOUHRANI NOURDIN		ACTUACIONES PREVIAS
AL0275U	X5892253K	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
550/2010	EL OUZZANI EL MOSTAFA		ACTUACIONES PREVIAS
CO1118AW	47732828P	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
477/2010	ESQUERRE LLAGOSTERA AURORA		ACTUACIONES PREVIAS
1823CFW	42944707G	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
194/2010	GARCIA MEDINA GABRIEL		ACTUACIONES PREVIAS
.	34028309Q	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993
705/2010	GARCIA SANCHEZ VICTOR MANUEL		Notificación Incoación *
.	34028309Q	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993
719/2010	GARCIA SANCHEZ VICTOR MANUEL		Notificación Incoación *
.	34028309Q	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993
733/2010	GARCIA SANCHEZ VICTOR MANUEL		Notificación Incoación *
2901CSZ	34028309Q	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
776/2010	GARCIA SANCHEZ VICTOR MANUEL		ACTUACIONES PREVIAS
0878BMK	53043137P	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
636/2010	GIL ROMAZ DAVID		ACTUACIONES PREVIAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2356CRM 662/2010	30476475A GIMENO RUIZ JUAN CARLOS	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
. 277/2010	30445482Z GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	301,00	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Resolución .(*)
. 502/2010	34019325W GRANADOS CAMPILLOS ANTONIO	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 504/2010	34019325W GRANADOS CAMPILLOS ANTONIO	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
5068DNT 516/2010	34019325W GRANADOS CAMPILLOS ANTONIO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
. 426/2010	74822043F GRANADOS ESPINAR JUAN MANUEL	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 721/2010	30446334S GRANADOS VILLALBA FRANCISCO	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
M8791TV 495/2010	X1568352M HAJGAR HAMID	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
9726CHL 765/2010	25987548D JIMENEZ BOX JAIME LAUREANO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
4991BTZ 640/2010	50604569S JIMENEZ JIMENEZ MANUELA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
B5300JH 450/2010	30433713K LOPEZ MARTIN MANUEL	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
CO1452Y 598/2010	74623823R LOPEZ ROMERO ANTONIO	150,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
IB5166DH 808/2010	50400423V LUQUE PORRAS ROSALIA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
5354BTB 658/2010	30911913M MACIAS MORENO JOSE ANTONIO	150,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
. 720/2010	B14678106 MANTENIMIENTO Y REFORMAS JARA, S.L.	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 709/2010	75673309C MATAS PEREZ MARIA DEL AMPARO	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
8299GPX 471/2010	24278160G MELGAREJO JIMENEZ ROSA MARIA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
B0159MK 513/2010	X4950361W MIHAI AURELIA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
BP9133BB 790/2010	X9107361M MIRCEA-ILIE GRIGORE	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
BP9133BB 791/2010	X9107361M MIRCEA-ILIE GRIGORE	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico Resolución .
. 703/2010	X5586841A MIRZAC MARIAN	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 714/2010	X5586841A MIRZAC MARIAN	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 440/2010	X5586915P MITRICA JOICA	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 711/2010	X5586915P MITRICA JOICA	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
			Notificación Incoación *
. 859/2010	X5586915P MITRICA JOICA	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
0618CDS 526/2010	42972043Q MOLERO REDONDO DOLORES	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
6311BPK 647/2010	34019903M MOLINA RAMIREZ MARIA INES	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
6311BPK 785/2010	34019903M MOLINA RAMIREZ MARIA INES	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
6657FGX 187/2009	34014947V MOLINA TRUJILLO PATROCINIO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico Resolución .
CO9811AD 812/2010	48868674E MONTERO CORTES ELISA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
8618CSR 564/2010	25292900F OJEDA CAMPO DEL JOSE	31,50	Proceso Sancionador de Tráfico INCOACIÓN de EXPEDIENTE
. 706/2010	75627907C ORTIZ MUÑOZ MARIA	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
MA8285DC 629/2010	34012082G PEDROSA DOMINGUEZ TERESA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
CO9803AN 473/2010	34012056R PEREZ CAMPILLOS GREGORIO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
0738CPG 626/2010	X6146437D QUIMI AGUAYO JOHANNA PILAR DEL	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
1855DDC 559/2010	25734097H RAMIREZ POVEDA MARIANO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
6835BBL 639/2010	52488594H RUIZ CRUZ MARIA LUISA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico Resolución .
MA8928BU 762/2010	80121234K RUIZ REINA ANTONIO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
. 428/2010	48866701G RUIZ SANCHEZ DANIEL	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
5554CJJ 807/2010	X7591323N SALI NICU	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
5789GHZ 184/2010	30417819C SANCHEZ CORDOBA ANTONIO JOSE	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico Propuesta resolutoria
7008FXR 515/2010	34027360X SARMIENTO TIRADO FRANCISCO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS
. 273/2009	34027360X SARMIENTO TIRADO FRANCISCO	301,00	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Resolución .(*)
M5039YP 583/2010	30525221N SERRANO GOMEZ FRANCISCO S	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico Resolución .
. 738/2010	30912044K SERRANO SANCHEZ FRANCISCO DE PAULA	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
. 713/2010	30460888X TEJERO CABALLERO ESTEBAN	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Notificación Incoación *
5830DCF 235/2010	39713962T TORRES RAMIREZ FRANCISCO	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico Resolución .
CO8737AL 609/2010	X8471799W TOSUM MARIA	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico ACTUACIONES PREVIAS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
V1662FV	X8436230Z	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
660/2010	TRISCU ZAMFIR		ACTUACIONES PREVIAS
5584FKJ	X8436230Z	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
822/2010	TRISCU ZAMFIR		ACTUACIONES PREVIAS
CO8461Z	30911339Y	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
196/2010	TRUJILLO CARACUEL FRANCISCO		ACTUACIONES PREVIAS
.	8701143J	210,70	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993
724/2010	VACA RODRIGUEZ ANTONIO		Notificación Incoación *
V5753FH	18881394G	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
544/2010	VESES LIS JOSE ANTONIO		ACTUACIONES PREVIAS
8745BJT	29197166T	45,00	Proceso Sancionador de Tráfico
302/2009	VILLANUEVA LOPEZ RAFAEL		ACTUACIONES PREVIAS
4871CGH	30402757T	68,00	Proceso Sancionador de Tráfico
827/2010	VISO PIEDRA JOAQUIN		ACTUACIONES PREVIAS

Rute a 10 de Junio de 2010

**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 6.709/2010

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrecampo sobre la modificación de la Ordenanzas reguladora del Precio Público por el Servicio de Caseta Municipal. Como resultado de dicha aprobación, las ordenanza queda en la parte afectada como sigue:

**Artículo 1º.-Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.8), ambos de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de Caseta Municipal y, más concretamente, por la utilización:

- a) Del propio local.
- b) De las mesas y sillas que en él se encuentran.
- c) De la pista polideportiva anexa a la Caseta Municipal.

**Artículo 3º.-Cuantía**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas del precio público serán:

- a) Por cada 24 horas o fracción de uso del local: 314,80 euros.
- b) Por cada 24 horas o fracción de uso del local con utilización de equipo de sonido por orquesta o similar: 450,00 euros.
- c) Por cada 24 horas o fracción de uso de cada mesa: 0,26 euros
- d) Por cada 24 horas o fracción de uso de cada silla: 0,20 euros.
- e) Si en cualquier momento se utiliza, además, la pista polideportiva anexa a la Caseta Municipal, se abonará la cantidad supletoria de 300,00 euros

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia .

Torrecampo, 17 de junio de 2010.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Núm. 6.710/2010

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y Ordenanzas del Precio Público por Utilización de la Pista Municipal de Pádel, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA MUNICIPAL DE PADEL DE TORRECAMPO**

**Artículo 1. Concepto**

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo),y en el ejercicio de la

potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Torrecampo, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos. 4, 49, 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen el precio público por la utilización de la pista municipal de pádel.

**Artículo 2. Obligados al pago**

1. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los usuarios de la pista.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la pista no se utilice, procederá la devolución del importe correspondiente.

**Artículo 3.Bases, tipos y cuantía**

La cuantía que corresponda abonar por la utilización de la pista es la siguiente:

- Sin iluminación artificial, por cada hora o fracción: Cuatro euros.
- Con iluminación artificial, por cada hora o fracción: Seis euros.

**Artículo 4. Obligación de pago**

La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza nace cuando se solicite la reserva de la pista.

**Artículo 5.Normas de gestión**

El precio público contemplado en esta Ordenanza se satisfará con carácter previo a la realización de la actividad.

**Artículo 6.No sujeción:**

No estarán sujetos al precio público las actividades organizadas por el propio Ayuntamiento o por cualquier otra Administración Pública.

**Disposición final**

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Torrecampo, a 17 de junio de 2010. - El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

**Entidad Local Autónoma de Algallarín**

Núm. 6.412/2010

Don Juan Molina Sánchez, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Algallarín; Hace saber:

Por acuerdo de pleno de fecha 05-04-2010 ha sido aprobado pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la concesión administrativa, por concurso, de la explotación del servicio de la Gestión y Mantenimiento de dos Locales del Mercado de Abastos de Algallarín. ubicados en la Plaza de la Constitución. Durante 5 años prorrogables, 2010-2015.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos de la corporación por el plazo de veinte días hábiles el anuncio de concesión administrativa para seleccionar con sujeción a las siguientes cláusulas económico-administrativas al proponente que cumpla y abstenga la mejor puntuación conforme a los criterios de valoración que se contemplan en el referido pliego.

**1.- Entidad adjudicataria.**

- a) Organismo: Entidad Local Autónoma de Algallarín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.- Objeto del contrato.**

## a) Descripción del objeto:

Es objeto de este contrato la concesión administrativa de la explotación del servicio de la Gestión/mantenimiento de dos Locales vacíos en la actualidad del Mercado de Abastos de Algarrarín, cuya superficie total asciende a 24 m<sup>2</sup> (anteriormente Peluquería "Juani") durante 5 años prorrogables, 2010-2015.

**b) 3.- Tramitación y Procedimiento.**

## a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, utilizándose la forma de concurso.

**4.- Tipo de licitación.**

El canon que deberá satisfacer el concesionario al Ayuntamiento para los gastos derivados de las obligaciones contenidas en este pliego será de 80 euros mensuales pagaderos del 1 al 5 del mes siguiente al que corresponda el pago, domiciliándose dicha cuantía en la cuenta del Ayto de Algarrarín, nº 2106 0195 30 1102000010 de Cajasol, oficina de Algarrarín, no siendo efectivo este concurso sin este requisito a la firma del contrato, salvo convenio que estipule otra forma de pago entre partes, una vez resuelto el concurso.

Los concursantes fijarán en sus proposiciones, la cifra que en su caso, ofrecen por este concepto al alza.

La cantidad se actualizará anualmente de acuerdo con el IPC, a partir del primer año desde el inicio de la concesión.

**5.- Garantía definitiva.**

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente a un año del canon que resulte de la adjudicación, siempre que el adjudicatario sea deudor, en el caso que sea la administración la acreedora estará exenta de garantía.

**8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha Límite de presentación: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el departamento de Secretaría de esta Entidad Local, sito en Plaza de Constitución, 2, de Algarrarín (Córdoba), teléfono 957166140, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el BOP de Córdoba.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la apertura de la documentación (sobre "A"), a las 13 horas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán el acta. A estos efectos se considerará inhábil el sábado.

A continuación, el secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres "B" y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, invitando a los asistentes a examinarlas y formular observaciones.

La Mesa se retirará para los trabajos de evaluación y al objeto de formular su propuesta, podrá recabar cuantos informes estime necesarios para asistirle en su deliberación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación

La Mesa de Contratación elevará el expediente a la Alcaldía de

Entidad Local Autónoma de Algarrarín para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los tres meses siguientes al de la apertura de las proposiciones económicas, previamente a la cual el propuesto como adjudicatario deberá aportar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la correspondiente notificación, la justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.

**10.- Gastos de anuncio.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

**11.- Otras informaciones:**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el pueblo de Algarrarín 08 de Junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan Molina Sánchez.

---

**Ayuntamiento Priego de Córdoba  
Alcaldía**

Núm. 6.768/2010

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94 de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 18 de junio de 2010, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Antonio López Molina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Paulino Pulido Gutiérrez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Jurado Mengibar en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 19 de junio de 2010.

Priego de Córdoba, a 18 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.764/2010

D/Dña. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 432/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA Nº 207/10**

En Córdoba, a dos de junio de dos mil diez. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número de dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, así como la entidad CAMPESA Estaciones de Servicio, Verónica Carmona Santos y Alidón Niculae, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 432/09, por hurto.

**FALLO**

Que absuelvo a Alidón Niculae de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará

ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Lívese el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alidon Niculae, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 14 de junio de 2010.- El/La Secretario, Enrique de Juan López.

## Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 6.719/2010

D/Dña. Carmen de Troya Calatayud secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 309/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 11 de mayo de 2010.

El Sr. D. José Luis Rodríguez, Lainz, Magistrado-Juez titular del juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Falta número 309/2009, sobre falta de lesiones, en los que son parte el Ministerio Fiscal, como denunciante D. Sergio Martín Lapetra Castelló; y como denunciado/s D. Francisco Mejías Ruano, asistido del Letrado D. Miguel Ángel Martín Hernández.

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Francisco Mejías Ruano de los hechos que se les imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia y expresa reserva de acciones civiles, decretándose la destrucción de los efectos intervenidos una vez sea firma la sentencia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el Art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sergio Martín Lapetra Castelló, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 15 de junio de 2010.- El/La Secretario, Carmen de Troya Calatayud.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 11.486/2009

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Hace saber:

Que ha sido aprobada definitivamente la innovación-modifica-

ción del Plan General de Ordenación Urbanística de las Normas Subsidiarias y del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba en el ámbito de la calle Molino San Rafael número 3 a instancia de Construcciones Alclá Cañete, por Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 28 de mayo de 2009, tramitado en el expediente 1/2008/ipg,

La Modificación del Plan Especial de Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, en aplicación del artículo 40 de la LOUA y a efectos de garantizar su publicidad, han sido inscritas en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento con los números 28 y 29, respectivamente, con fecha 1 de octubre de 2009, e inscritas y depositadas en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con los números 3758 y 3761, respectivamente, con fecha 18 de septiembre de 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40.3 y 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y con lo acordado en el Pleno Municipal que aprobó la innovación, se remite el presente para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 16 de octubre de 2009.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

### 0 INTRODUCCIÓN

#### 0.1. Iniciativa

Se redacta la presente Innovación de Planeamiento, a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales de Priego de Córdoba, en la provincia de Córdoba, por la sociedad Construcciones Alcalá Cañete S.L., con domicilio social en c/ Verónica nº 11 de Priego de Córdoba, con C.I.F. B-144 071 26, constando su representante legal D. Clemente Alcalá Cañete, con D.N.I. 39 171 944 – T, con domicilio social idéntico al de la sociedad.

Esta iniciativa tiene por objetivo describir, analizar y justificar cada uno de los planteamientos que la Innovación de Planeamiento objeto del presente documento trata de plasmar.

#### 0.2. Redacción

El presente documento de innovación de planeamiento a la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales de Priego De Córdoba, ha sido redactado por D. Antonio Alba Carrillo, arquitecto colegiado número 2.780 del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

El objeto de la redacción del presente texto unitario no es otro que la subsanación al error de planimetría, detectado por el encargante en cuanto a la parcela objeto del presente documento.

El presente documento debe ser objeto de Aprobación Inicial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, elevando después el documento a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la emisión de informe previo para la Aprobación Definitiva, según describe el Art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### 0.3. Situación, Ámbito y Finalidad de la Modificación

La parcela objeto de la presente Innovación comprende una extensión de 210 m 2 según superficie catastral y 306,08 m 2 según medición topográfica realizada recientemente por técnicos competente en ello. La parcela se sitúa al este del núcleo urbano de Priego de Córdoba, en la calle Molino San Rafael, en el número 3.

Su situación geográfica es la siguiente:

Latitud 37º 26'05''N

Longitud 4º 11' 21''O

Altitud Media 604 m

La parcela está clasificada por la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales de Priego de Córdoba vigentes como Suelo Urbano y no están afectadas por ningún régimen especial de protección.

Igualmente, dentro del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba se clasifica como entorno del Centro Histórico.

El objetivo de la presente Innovación es describir y analizar la calificación que, de la parcela en cuestión, aparece en la citada Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales de Priego de Córdoba, y justificar el cambio que propone la presente Innovación en cuanto a la calificación que le otorga la Revisión a la parcela objeto del presente documento.

#### **0.4. Documentos de la innovación de planeamiento**

La presente Innovación está integrada por los siguientes documentos:

DOCUMENTO A – MEMORIA

DOCUMENTO B – PLANOS

Priego de Córdoba, Diciembre de 2007.- Arquitecto Antonio Alba Carrillo.

#### **DOCUMENTO A - MEMORIA**

### **1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

#### **1.1 antecedentes. Situación de partida en el municipio**

El Municipio de Priego de Córdoba tiene vigentes en cuanto a planeamiento la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha de 7 de Junio de 2.000.

Se trata de un municipio con una población de aproximadamente 24.000 habitantes y una densidad de población de 28,9 habitantes/km<sup>2</sup>. Es un territorio agrícola donde la industria de la confección destaca entre las actividades y recursos propios del municipio. La principal fuente de economía la constituye la riqueza agrícola y el sector de la confección.

En los alrededores del municipio, existen numerosos enlaces hacia senderos y vías pecuarias, que recorren parajes típicamente mediterráneos, situados en pleno Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba. Estas características hacen que en los últimos años esta comarca sea objeto de una afluencia de "turismo rural", que ha ido creciendo paulatinamente.

El Centro Histórico de Priego de Córdoba, debido a su gran valor y riqueza cultural ha sido considerado como necesario de protección, para lo cual la Junta de Andalucía, con sus Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura y Medio Ambiente, junto con las Direcciones Generales del Territorio y Urbanismo y la de Bienes Culturales, unidas a la Administración Local, Ayuntamiento de Priego de Córdoba, creyeron necesario la redacción del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, que fue aprobado definitivamente en el año 2.001.

Este es el ámbito donde quiere intervenir el presente documento, en el Centro Histórico, en puntos posteriores se justificará el cumplimiento de cada una y todas las normativas que le puedan afectar a los terrenos objetos del presente documento.

En definitiva se pretende la redefinición de un área residencial mediante la aprobación del correspondiente desarrollo urbanístico consistente en la Innovación de Planeamiento Pormenorizada en parcela de Suelo Urbano de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Priego de Córdoba, la aprobación de la misma y el consiguiente Proyecto de Edificación.

**1.2. Justificación de la conveniencia y oportunidad de la formulación de la presente innovación a la revisión de las**

#### **normas subsidiarias de planeamiento municipal de Priego de Córdoba**

##### **1.2.1 Conveniencia**

La justificación de la innovación no requiere de grandes argumentaciones en lo que ha dimensionado y localización se refiere. Ya que está perfectamente delimitada la parcela sobre la que se quiere actuar, entendiéndose en todo momento que es totalmente posible, a la vez que lógica, la solución que se aporta en el presente documento.

Se puede entender, observando la planimetría de la normativa vigente, que este suelo no tenga un uso específico, ya que no viene delimitada la parcela como tal, sino con líneas que no delimitan nada en especial y con ausencia de colorido según leyenda de usos. De lo anterior pudiera extraerse que se trataría de un vial público.

A partir de este momento, se justificará el porqué no es lógico ni tiene sentido la consideración de esta parcela como vial público. Igualmente se justificarán con razones precisas los motivos que impulsan a la redacción del presente documento.

Aparte, el objetivo final de la presente Innovación de Planeamiento, es la consolidación de una parcela donde anteriormente nunca había existido edificación alguna, lo cual es parte del proceso lógico de crecimiento y consolidación de los bordes urbanos. Este hecho adquiere más sentido y valor en la zona donde se sitúa la parcela en cuestión, justo en el perímetro del Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico, en calle Molino San Rafael, lindando con Suelo No Urbanizable de Especial Protección, perteneciente al Entorno Natural anteriormente mencionado.

Igualmente, analizando la parcela, su entorno urbano, su morfología y dimensiones, y las condiciones en las que a ella se refiere en la Normativa que le pudiera recaer, no se extrae otra conclusión que no sea la de una parcela dentro del Centro Histórico de Priego de Córdoba, con la condición de solar, donde no ha existido nunca ni existe en la actualidad ningún tipo de edificación. Donde, a su vez, aplicando el sentido común, no podría desarrollarse otro uso más que el residencial y compatibles a él.

Por tanto, ante la ausencia en las opciones previstas en el planeamiento vigente respecto a un uso específico y/ calificación y clasificación del Suelo Urbano que nos ocupa y bajo la premisa de la idoneidad de suelo apto para recibir esa carencia existente de uso, y reuniéndose las siguientes condiciones que concurren en dicha parcela, se detalla a continuación las razones de conveniencia de la presente Innovación de Planeamiento:

1. Situación dentro del Centro Histórico de Priego de Córdoba.
2. Situación particular de contacto con un borde urbano sin remate, así como de un sector de Suelo No Urbanizable, de Especial Protección, perteneciente al Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico de Priego de Córdoba.
3. Que el suelo que nos ocupa, no está incluido y/o afectado, dentro del Documento de Revisión de Normas Subsidiarias y dentro del Plan Especial del Centro Histórico de Priego de Córdoba, por Modificación de Alineaciones, Relación de Expropiaciones, Unidades de Ejecución u otros instrumentos de planeamiento de desarrollo.
4. En ningún caso, observando la planimetría de la normativa vigente, pudiera entenderse que la parcela tuviera la consideración de viario público, puesto que si así fuera, no conecta la calle Molino San Rafael con otro vial, puesto que al otro lado, trasera de la citada calle, no existe vial público alguno.
5. En el caso de que fuera, o se planteara como vial público la

- parcela que nos ocupa, igualmente no tendría sentido, ya que por el anterior razonamiento se crearía una calle de fondo de saco, no permitidas por la normativa vigente.
6. Si vamos un paso más allá, y este vial público fuera una previsión futura de conexión con otro vial paralelo a Molino San Rafael que se crearía nuevo, muy improbable si recordamos que éste último estaría dentro de Suelo No Urbanizable de Especial Protección. El nuevo vial que recaería sobre la parcela que nos ocupa, tendría una pendiente del 13,35 %, inviable totalmente. Se adjunta, al presente documento, plano con perfil topográfico de la parcela.
  7. Asimismo, las edificaciones colindantes a la parcela que nos ocupa, no tienen, en ninguno de los casos un tratamiento de fachada hacia la parcela objeto del presente documento, por lo que en el caso de que se planteara como vial público, la imagen estética y visual de los linderos de este vial público sería inaceptable.
  8. Además, a unos 18,00 metros de distancia y paralelo a este vial público, si lo fuera, existe otro vial, con lo cual se crearía una manzana aislada dentro del Centro Histórico de no muy buena solución urbanista, reforzándose así la idea de que la parcela que nos ocupa, no puede ser en ningún caso un vial público.
  9. Por último, la opción elegida y propuesta por esta Innovación, se inserta y coordina plenamente con la estructura general y modelo de desarrollo previsto en la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Priego de Córdoba, y de forma particular con el entorno más cercano a la parcela, manzanas residenciales con tipología de viviendas entre medianeras. Adoptándose unos parámetros de ordenación integrados y dentro del cumplimiento de la normativa que, con el Uso Residencial que se propone, le pudiera recaer con las Ordenanzas del Plan Especial.

Con las razones expuestas en los anteriores puntos, se consideran justificados los motivos que sustentan la proposición y base de objetivo que tiene la presente Innovación de Planeamiento, considerar la parcela que nos ocupa como Suelo Urbano, con Uso Residencial.

Resultando obvio que la delimitación, calificación y clasificación que de la parcela se hace dentro de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Priego de Córdoba, no se trata más que de un error gráfico por parte del equipo redactor de las mismas.

Quedando así clarificadas todas las razones de la conveniencia de la redacción del presente documento.

#### 1.2.2. Oportunidad

En relación con la oportunidad de formulación de la presente Innovación en este momento, la justificación se fundamenta básicamente en las razones que se han aportado previamente en el punto anterior y en las siguientes reflexiones:

Una vez justificado lo obvio de plantear el Uso Residencial en la parcela, con el desarrollo de la misma se rematará parte del borde urbano de la zona, de importancia, debido al contacto que tiene con un Entorno Natural de Interés Paisajístico.

Ordenar un vacío existente, que ha ido quedando por el desarrollo circundante en un espacio residual, orientando su zonificación de forma coherente e integrada con el entorno urbano.

Crear unidades residenciales en una zona donde escasean los terrenos susceptibles de desarrollar edificaciones.

Por todo ello, cabe concluir que la Innovación que se formula con el presente documento, es muy conveniente e imprescindible

como primer paso para los objetivos perseguidos, y claramente oportuna, al ser la opción más coherente con la velocidad a la que el urbanismo debería dar respuesta a las necesidades ciudadanas en general, sin dejarse llevar por estados anteriores que pueden de alguna forma hipotecar el futuro de las ciudades.

## 2. INFORMACION URBANISTICA

### 2.1. Características del medio físico de los terrenos objeto de actuación

Los terrenos objeto de la presente modificación comprenden una extensión de terreno al Oeste del núcleo urbano de 306,08 m<sup>2</sup>, formando un polígono irregular, con fachada principal a calle Molino San Rafael de 7,93 m de longitud, un fondo medio de 23,43 m de longitud y un desnivel entre fachadas de 3,07 metros de altura.

Sus linderos son:

Norte: Traseras de viviendas existentes con fachada a calle Puerta Granada.

Sur: Vivienda con fachada a calle Molino San Rafael.

Este: Suelo No Urbanizable de Especial Protección, Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

Oeste: Calle Molino San Rafael.

Las cotas de cartografía según la planimetría disponible se adjuntan en la documentación gráfica del presente documento.

La delimitación del área coincide con los padrones existentes, tras un levantamiento topográfico del terreno.

El espacio de la presente Innovación es suelo urbano y carece de edificación.

### 2.2. Síntesis de determinaciones del planeamiento vigente

Las determinaciones urbanísticas básicas actuales sobre los terrenos objeto de la presente Innovación son las establecidas por la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales de Priego de Córdoba vigentes, aprobadas definitivamente el 7 de Junio de 2.000.

#### 1. Clasificación del suelo

No se desprende ni se encuentra ninguna clasificación del suelo objeto del presente documento. Según planos de ordenación correspondería a vial público.

De los planos referentes a la ordenación del territorio municipal, se deduce que los terrenos no están sometidos a ningún régimen de especial protección, que desaconseje o impida plantearse la viabilidad de la urbanización de la zona objeto de la Innovación.

#### 2. Normas urbanísticas

Le son de aplicación la normativa para los viales públicos del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba

#### 3. Otras condiciones de interés para la presente innovación

Como el objetivo de la presente innovación es la inclusión de los terrenos anteriormente definidos en nueva parcela de suelo urbano, éstos se adaptarán y cumplirán la normativa existente para las parcelas del ámbito donde se ubica la objeto del presente documento.

## 3. OBJETIVOS, CRITERIOS Y ALTERNATIVAS

### 3.1. Objetivos

Los objetivos pretendidos con la presente Innovación, se detallan a continuación:

Delimitar la parcela objeto del presente documento, y clasificarla como Suelo Urbano con calificación de Uso Residencial, cambiando el uso que aparece, entendemos que por motivos de erro-

res gráficos (justificado anteriormente) en la Revisión de las Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Priego de Córdoba.

Consolidar el borde urbano de la zona, en contacto con el Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico de Priego de Córdoba, delimitado en el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

**3.2. Criterios**

Se pretende adoptar unos criterios con soporte legal y coherencia con nuestro ordenamiento urbanístico, y sin excesiva contradicción con los modelos tradicionales de nuestro entorno de ciudad concentrada.

En definitiva, criterios que superen los modelos basados en la simple dinámica de crecimiento vegetativo, contemplando criterios de oportunidad y conveniencia en el incremento de la oferta de suelo urbano.

**4. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE LA PRESENTE INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO PORMENORIZADA DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

Una vez justificada la conveniencia y oportunidad de formular la presente Innovación, analizadas las características físicas y urbanísticas de los terrenos y su adecuación como soporte de la intervención para los objetivos perseguidos, así como fijados los criterios con los que se pretenden conseguir, y deducido que las posibles alternativas están muy acotadas, procede en este apartado a modo de conclusión, establecer las determinaciones precisas del contenido de la innovación de planeamiento pormenorizada de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Priego de Córdoba que regulen las condiciones de ordenación en

los terrenos objeto de la presente documentación.

**4.1. Ordenación estructural**

1. Clasificación de suelo

Los terrenos objeto de esta modificación, cuya situación se indica en el "Documento II: Planos "se clasifican como SUELO URBANO.

2. Relimitación del sector

La presente innovación determina con la superficie de la parcela, definida anteriormente, la delimitación de un único suelo urbano de uso residencial.

3. Condiciones de desarrollo del nuevo suelo urbano

Superficie: 306,08 m<sup>2</sup>

Clasificación: Urbano

Calificación: Edificación Entre Medianeras

Uso: El Establecido y Permitido en las Ordenanzas Correspondientes

La idoneidad de estos parámetros se extrae del propio Planeamiento General vigente, como se ha indicado anteriormente y del análisis de la realidad urbana.

**4.2 Normas para la ejecución del nuevo suelo urbano**

En cuanto a instrumentos de desarrollo, plazos de ejecución, licencias de obras o similares que le pudieran afectar al nuevo suelo urbano, le serán de aplicación los mismos que para cualquier suelo urbano, ó parcela ó solar enclavada dentro del ámbito ó zona donde se ubica la nueva parcela de suelo urbano.

**4.3 Ficha resumen de las determinaciones de ordenación del sector**

**DETERMINACIONES DE LA ORDENACION DEL SECTOR**

DENOMINACIÓN:	Innovación de Planeamiento Pormenorizada a la Revisión de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Priego de Córdoba, Córdoba
SITUACIÓN:	Parcela en c/ Molino San Rafael nº 3 de Priego de Córdoba, Córdoba
SUPERFICIE	306,08 m <sup>2</sup>
CLASE DE SUELO	Urbano
CALIFICACIÓN	Edificación Entre Medianeras
INSTRUMENTO DE DESARROLLO	Proyecto Básico y de Ejecución
USO	El establecido y permitido en las Ordenanzas correspondientes en las NN.SS. de Priego de Córdoba
TIPOLOGIA	Unifamiliar y/o Plurifamiliar entremedianeras.
ALTURA	Dos Plantas (PB+1)
ORDENANZA	Serán de aplicación las correspondientes a las de Edificación Entre Medianeras.
EDIFICABILIDAD BRUTA	Según Ordenanzas vigentes
EDIFICABILIDAD	Según Ordenanzas vigentes
OTRAS DETERMINACIONES	Para el desarrollo de la parcela se acordará, una vez aprobado el presente documento, con la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, los pasos a seguir para su desarrollo.

**5. RÉGIMEN DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN**

El artículo 36 de la LOUA, en su apartado 1, establece que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

En el caso que nos ocupa, el instrumento de planeamiento sometido a Innovación es la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Priego de Córdoba.

En cuanto al régimen de innovación, se trata de una Innovación. Ello se justifica de la interpretación de los Art. 37 y 38 de la LOUA.

El art. 37 establece que "se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Or-

denación Urbanística”.

Según el art. 38, “toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo anterior se entenderá por modificación...” A efectos de su tramitación, en la modificación deben ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan por su rango o naturaleza”.

Del contenido del presente documento, se observa que no supone ninguna alteración sustancial de la ordenación estructural establecida por la Normas Subsidiarias vigentes, tanto en lo referente al territorio ordenado por las mismas, como a las determinaciones establecidas por aquéllas para el suelo urbano.

Por el contrario, se ajusta a dichas determinaciones, aplicándolas al nuevo sector de suelo urbanizable, cumpliendo así las condiciones establecidas en el art. 38 de la LOUA, que justifican el concepto de Modificación para aplicar al presente documento.

Priego de Córdoba, Diciembre de 2007.- Arquitecto, Antonio Alba Carrillo.

## 0 INTRODUCCIÓN

### 0.1. Iniciativa

Se redacta la presente Innovación de Planeamiento, del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, en la provincia de Córdoba, por la sociedad Construcciones Alcalá Cañete S.L., con domicilio social en c/ Verónica nº 11 de Priego de Córdoba, con C.I.F. B-144 071 26, constando su representante legal D. Clemente Alcalá Cañete, con D.N.I. 39 171 944 – T, con domicilio social idéntico al de la sociedad.

Esta iniciativa tiene por objetivo describir, analizar y justificar cada uno de los planteamientos que la Innovación de Planeamiento objeto del presente documento trata de plasmar.

### 0.2. Redacción

El presente documento de innovación de planeamiento del plan especial de protección, reforma interior y catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba, ha sido redactado por D. Antonio Alba Carrillo, arquitecto colegiado número 2.780 del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

El objeto de la redacción del presente Texto Unitario no es otro que la subsanación al error de planimetría, detectado por el encargado en cuanto a la parcela objeto del presente documento.

El presente documento debe ser objeto de Aprobación Inicial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, elevando después el documento a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la emisión de informe previo para la Aprobación Definitiva, según describe el Art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### 0.3. Situación, ámbito y finalidad de la modificación

La parcela objeto de la presente Innovación comprende una extensión de 210 m<sup>2</sup> según superficie catastral y 306,08 m<sup>2</sup> según medición topográfica realizada recientemente por técnicos competente en ello. La parcela se sitúa al este del núcleo urbano de Priego de Córdoba, en la calle Molino San Rafael, en el número 3.

Su situación geográfica es la siguiente:

Latitud 37º 26' 05" N

Longitud 4º 11' 21" O

Altitud Media 604 m

La parcela está clasificada por la revisión de las normas subsidiarias del planeamiento municipales de Priego de Córdoba vigentes como Suelo Urbano y no están afectadas por ningún régimen especial de protección.

Igualmente, dentro del Plan Especial de Protección, Reforma

Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba se clasifica como entorno del Centro Histórico.

El objetivo de la presente Innovación es describir y analizar la calificación que, de la parcela en cuestión, aparece en el citado Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, y justificar el cambio que propone la presente Innovación en cuanto a la calificación que le otorga la Revisión a la parcela objeto del presente documento.

### 0.4. Documentos de la Innovación de Planeamiento

La presente Innovación está integrada por los siguientes documentos:

Documento A – Memoria

Documento B – Planos

Priego de Córdoba, Diciembre de 2007.- Arquitecto, Antonio Alba Carrillo.

## DOCUMENTO A - MEMORIA

### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

#### 1.1 Antecedentes. Situación de partida en el municipio

El Municipio de Priego de Córdoba tiene vigentes en cuanto a planeamiento la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha de 7 de Junio de 2.000.

Se trata de un municipio con una población de aproximadamente 24.000 habitantes y una densidad de población de 28,9 habitantes/km<sup>2</sup>. Es un territorio agrícola donde la industria de la confección destaca entre las actividades y recursos propios del municipio. La principal fuente de economía la constituye la riqueza agrícola y el sector de la confección.

En los alrededores del municipio, existen numerosos enlaces hacia senderos y vías pecuarias, que recorren parajes típicamente mediterráneos, situados en pleno Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba. Estas características hacen que en los últimos años esta comarca sea objeto de una afluencia de “turismo rural”, que ha ido creciendo paulatinamente.

El Centro Histórico de Priego de Córdoba, debido a su gran valor y riqueza cultural ha sido considerado como necesario de protección, para lo cual la Junta de Andalucía, con sus Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura y Medio Ambiente, junto con las Direcciones Generales del Territorio y Urbanismo y la de Bienes Culturales, unidas a la Administración Local, Ayuntamiento de Priego de Córdoba, creyeron necesario la redacción del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, que fue aprobado definitivamente en el año 2.001.

Este es el ámbito donde quiere intervenir el presente documento, en el Centro Histórico, en puntos posteriores se justificará el cumplimiento de cada una y todas las normativas que le puedan afectar a los terrenos objetos del presente documento.

En definitiva se pretende la redefinición de un área residencial mediante la aprobación del correspondiente desarrollo urbanístico consistente en la Innovación de Planeamiento Pormenorizada en parcela de Suelo Urbano del plan especial de protección, reforma interior y catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba, la aprobación de la misma y el consiguiente Proyecto de Edificación.

#### 1.2. Justificación de la conveniencia y oportunidad de la formulación de la presente innovación al plan especial de protección, reforma interior y catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba

##### 1.2.1 Conveniencia

La justificación de la innovación no requiere de grandes argu-

mentaciones en lo que ha dimensionado y localización se refiere. Ya que está perfectamente delimitada la parcela sobre la que se quiere actuar, entendiéndose en todo momento que es totalmente posible, a la vez que lógica, la solución que se aporta en el presente documento.

Se puede entender, observando la planimetría de la normativa vigente, que este suelo no tenga un uso específico, ya que no viene delimitada la parcela como tal, sino con líneas que no delimitan nada en especial y con ausencia de colorido según leyenda de usos. De lo anterior pudiera extraerse que se trataría de un vial público.

A partir de este momento, se justificará el porqué no es lógico ni tiene sentido la consideración de esta parcela como vial público. Igualmente se justificarán con razones precisas los motivos que impulsan a la redacción del presente documento.

Aparte, el objetivo final de la presente Innovación de Planeamiento, es la consolidación de una parcela donde anteriormente nunca había existido edificación alguna, lo cual es parte del proceso lógico de crecimiento y consolidación de los bordes urbanos. Este hecho adquiere más sentido y valor en la zona donde se sitúa la parcela en cuestión, justo en el perímetro del Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico, en calle Molino San Rafael, lindando con Suelo No Urbanizable de Especial Protección, perteneciente al Entorno Natural anteriormente mencionado.

Igualmente, analizando la parcela, su entorno urbano, su morfología y dimensiones, y las condiciones en las que a ella se refiere en la Normativa que le pudiera recaer, no se extrae otra conclusión que no sea la de una parcela dentro del Centro Histórico de Priego de Córdoba, con la condición de solar, donde no ha existido nunca ni existe en la actualidad ningún tipo de edificación. Donde, a su vez, aplicando el sentido común, no podría desarrollarse otro uso más que el residencial y compatibles a él.

Por tanto, ante la ausencia en las opciones previstas en el planeamiento vigente respecto a un uso específico y/ calificación y clasificación del Suelo Urbano que nos ocupa y bajo la premisa de la idoneidad de suelo apto para recibir esa carencia existente de uso, y reuniéndose las siguientes condiciones que concurren en dicha parcela, se detalla a continuación las razones de conveniencia de la presente Innovación de Planeamiento:

1. Situación dentro del Centro Histórico de Priego de Córdoba.
2. Situación particular de contacto con un borde urbano sin remate, así como de un sector de Suelo No Urbanizable, de Especial Protección, perteneciente al Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico de Priego de Córdoba.
3. Que el suelo que nos ocupa, no está incluido y/o afectado, dentro del Documento de Revisión de Normas Subsidiarias y dentro del Plan Especial del Centro Histórico de Priego de Córdoba, por Modificación de Alineaciones, Relación de Expropiaciones, Unidades de Ejecución u otros instrumentos de planeamiento de desarrollo.
4. En ningún caso, observando la planimetría de la normativa vigente, pudiera entenderse que la parcela tuviera la consideración de viario público, puesto que si así fuera, no conecta la calle Molino San Rafael con otro vial, puesto que al otro lado, trasera de la citada calle, no existe vial público alguno.
5. En el caso de que fuera, o se planteara como vial público la parcela que nos ocupa, igualmente no tendría sentido, ya que por el anterior razonamiento se crearía una calle de fondo de saco, no permitidas por la normativa vigente.
6. Si vamos un paso más allá, y este vial público fuera una pre-

visión futura de conexión con otro vial paralelo a Molino San Rafael que se crearía nuevo, muy improbable si recordamos que éste último estaría dentro de Suelo No Urbanizable de Especial Protección. El nuevo vial que recaería sobre la parcela que nos ocupa, tendría una pendiente del 13,35 %, inviable totalmente. Se adjunta, al presente documento, plano con perfil topográfico de la parcela.

7. Asimismo, las edificaciones colindantes a la parcela que nos ocupa, no tienen, en ninguno de los casos un tratamiento de fachada hacia la parcela objeto del presente documento, por lo que en el caso de que se planteara como vial público, la imagen estética y visual de los linderos de este vial público sería inaceptable.
8. Además, a unos 18,00 metros de distancia y paralelo a este vial público, si lo fuera, existe otro vial, con lo cual se crearía una manzana aislada dentro del Centro Histórico de no muy buena solución urbanista, reforzándose así la idea de que la parcela que nos ocupa, no puede ser en ningún caso un vial público.
9. Por último, la opción elegida y propuesta por esta Innovación, se inserta y coordina plenamente con la estructura general y modelo de desarrollo previsto en la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Priego de Córdoba, y de forma particular con el entorno más cercano a la parcela, manzanas residenciales con tipología de viviendas entre medianeras. Adoptándose unos parámetros de ordenación integrados y dentro del cumplimiento de la normativa que, con el Uso Residencial que se propone, le pudiera recaer con las Ordenanzas del Plan Especial.

Con las razones expuestas en los anteriores puntos, se consideran justificados los motivos que sustentan la proposición y base de objetivo que tiene la presente Innovación de Planeamiento, considerar la parcela que nos ocupa como Suelo Urbano, con Uso Residencial.

Resultando obvio que la delimitación, calificación y clasificación que de la parcela se hace dentro de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Priego de Córdoba, no se trata más que de un error gráfico por parte del equipo redactor de las mismas.

Quedando así clarificadas todas las razones de la conveniencia de la redacción del presente documento.

#### 1.2.2. Oportunidad

En relación con la oportunidad de formulación de la presente Innovación en este momento, la justificación se fundamenta básicamente en las razones que se han aportado previamente en el punto anterior y en las siguientes reflexiones:

Una vez justificado lo obvio de plantear el Uso Residencial en la parcela, con el desarrollo de la misma se rematará parte del borde urbano de la zona, de importancia, debido al contacto que tiene con un Entorno Natural de Interés Paisajístico.

Ordenar un vacío existente, que ha ido quedando por el desarrollo circundante en un espacio residual, orientando su zonificación de forma coherente e integrada con el entorno urbano.

Crear unidades residenciales en una zona donde escasean los terrenos susceptibles de desarrollar edificaciones.

Por todo ello, cabe concluir que la Innovación que se formula con el presente documento, es muy conveniente e imprescindible como primer paso para los objetivos perseguidos, y claramente oportuna, al ser la opción más coherente con la velocidad a la que el urbanismo debería dar respuesta a las necesidades ciudadanas en general, sin dejarse llevar por estados anteriores que

pueden de alguna forma hipotecar el futuro de las ciudades.

## **2. INFORMACION URBANISTICA**

### **2.1. Características del medio físico de los terrenos objeto de actuación**

Los terrenos objeto de la presente modificación comprenden una extensión de terreno al Oeste del núcleo urbano de 306,08 m<sup>2</sup>, formando un polígono irregular, con fachada principal a calle Molino San Rafael de 7,93 m de longitud, un fondo medio de 23,43 m de longitud y un desnivel entre fachadas de 3,07 metros de altura.

Sus linderos son:

Norte: Traseras de viviendas existentes con fachada a calle Puerta Granada.

Sur: Vivienda con fachada a calle Molino San Rafael.

Este: Suelo No Urbanizable de Especial Protección, Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

Oeste: Calle Molino San Rafael.

Las cotas de cartografía según la planimetría disponible se adjuntan en la documentación gráfica del presente documento.

La delimitación del área coincide con los padrones existentes, tras un levantamiento topográfico del terreno.

El espacio de la presente Innovación es suelo urbano y carece de edificación.

### **2.2. Síntesis de determinaciones del planeamiento vigente**

Las determinaciones urbanísticas básicas actuales sobre los terrenos objeto de la presente Innovación son las establecidas por la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales de Priego de Córdoba vigentes, aprobadas definitivamente el 7 de Junio de 2.000.

#### **4. Clasificación del suelo**

No se desprende ni se encuentra ninguna clasificación del suelo objeto del presente documento. Según planos de ordenación correspondería a vial público.

De los planos referentes a la ordenación del territorio municipal, se deduce que los terrenos no están sometidos a ningún régimen de especial protección, que desaconseje o impida plantearse la viabilidad de la urbanización de la zona objeto de la Innovación.

#### **5. Normas urbanísticas**

Le son de aplicación la normativa para los viales públicos del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba

#### **6. Otras condiciones de interés para la presente innovación**

Como el objetivo de la presente innovación es la inclusión de los terrenos anteriormente definidos en nueva parcela de suelo urbano, éstos se adaptarán y cumplirán la normativa existente para las parcelas del ámbito donde se ubica la objeto del presente documento.

## **3. OBJETIVOS, CRITERIOS Y ALTERNATIVAS**

### **3.1. Objetivos**

Los objetivos pretendidos con la presente Innovación, se detallan a continuación:

Delimitar la parcela objeto del presente documento, y clasificarla como Suelo Urbano con calificación de Uso Residencial, cambiando el uso que aparece, entendemos que por motivos de errores gráficos (justificado anteriormente) en la revisión de las subsidiarias municipales de planeamiento de Priego de Córdoba.

Consolidar el borde urbano de la zona, en contacto con el Entorno Natural de Interés Paisajístico y Agrícola del Centro Histórico de Priego de Córdoba, delimitado en el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

### **3.2. Criterios**

Se pretende adoptar unos criterios con soporte legal y coherencia con nuestro ordenamiento urbanístico, y sin excesiva contradicción con los modelos tradicionales de nuestro entorno de ciudad concentrada.

En definitiva, criterios que superen los modelos basados en la simple dinámica de crecimiento vegetativo, contemplando criterios de oportunidad y conveniencia en el incremento de la oferta de suelo urbano.

## **4. DETERMINACIONES DE ORDENACION DE LA PRESENTE INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO PORMENORIZADA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR Y CATÁLOGO DEL CENTRO HISTÓRICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

Una vez justificada la conveniencia y oportunidad de formular la presente Innovación, analizadas las características físicas y urbanísticas de los terrenos y su adecuación como soporte de la intervención para los objetivos perseguidos, así como fijados los criterios con los que se pretenden conseguir, y deducido que las posibles alternativas están muy acotadas, procede en este apartado a modo de conclusión, establecer las determinaciones precisas del contenido de la innovación de planeamiento pormenorizada del plan especial de protección, reforma interior y catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba que regulen las condiciones de ordenación en los terrenos objeto de la presente documentación.

### **4.1. Ordenación estructural**

#### **4. Clasificación de suelo**

Los terrenos objeto de esta modificación, cuya situación se indica en el "DOCUMENTO II: PLANOS "se clasifican como SUELO URBANO .

#### **5. Delimitación del sector**

La presente innovación determina con la superficie de la parcela, definida anteriormente, la delimitación de un único suelo urbano de uso residencial.

#### **6. Condiciones de desarrollo del nuevo suelo urbano**

Superficie: 306,08 m<sup>2</sup>

Clasificación: Urbano

Calificación: Edificación entre medianeras-entorno centro histórico.

Uso: El establecimiento y permitido en las ordenanzas correspondientes

La idoneidad de estos parámetros se extrae del propio Planeamiento General vigente, como se ha indicado anteriormente y del análisis de la realidad urbana.

### **4.2 Normas para la ejecución del nuevo suelo urbano**

En cuanto a instrumentos de desarrollo, plazos de ejecución, licencias de obras o similares que le pudieran afectar al nuevo suelo urbano, le serán de aplicación los mismos que para cualquier suelo urbano, ó parcela ó solar enclavada dentro del ámbito ó zona donde se ubica la nueva parcela de suelo urbano.

### **4.3 Ficha resumen de las determinaciones de ordenación del sector**

## DETERMINACIONES DE LA ORDENACION DEL SECTOR

DENOMINACIÓN:	Innovación de Planeamiento Pormenorizada del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, Córdoba
SITUACIÓN:	Parcela en c/ Molino San Rafael nº 3 de Priego de Córdoba, Córdoba
SUPERFICIE	306,08 m <sup>2</sup>
CLASE DE SUELO	Urbano
CALIFICACIÓN	Edificación Entre Medianeras - Entorno Centro Histórico
INSTRUMENTO DE DESARROLLO	Proyecto Básico y de Ejecución
USO	El establecido y permitido en las Ordenanzas correspondientes en el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba
TIPOLOGIA	Unifamiliar y/o Plurifamiliar entre medianeras.
ALTURA	Dos Plantas (PB+1)
ORDENANZA	Serán de aplicación las correspondientes a las de Edificación Entre Medianeras - Entorno Centro Histórico
EDIFICABILIDAD BRUTA	Según Ordenanzas vigentes
EDIFICABILIDAD	Según Ordenanzas vigentes
OTRAS DETERMINACIONES	Para el desarrollo de la parcela se acordará, una vez aprobado el presente documento, con la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, los pasos a seguir para su desarrollo.

## 5. REGIMEN DE LA INNOVACION POR MODIFICACION

El artículo 36 de la LOUA, en su apartado 1, establece que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

En el caso que nos ocupa, el instrumento de planeamiento sometido a Innovación es el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

En cuanto al régimen de innovación, se trata de una Innovación. Ello se justifica de la interpretación de los Art. 37 y 38 de la LOUA.

El art. 37 establece que "se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística".

Según el art. 38, "toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo anterior se entenderá por modificación"... "A efectos de su tramitación, en la modificación deben ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan por su rango o naturaleza".

Del contenido del presente documento, se observa que no supone ninguna alteración sustancial de la ordenación estructural establecida por la Normas Subsidiarias vigentes, tanto en lo referente al territorio ordenado por las mismas, como a las determinaciones establecidas por aquéllas para el suelo urbano.

Por el contrario, se ajusta a dichas determinaciones, aplicándolas al nuevo sector de suelo urbanizable, cumpliendo así las condiciones establecidas en el art. 38 de la LOUA, que justifican el concepto de Modificación para aplicar al presente documento.

Priego de Córdoba, Diciembre de 2007.- Arquitecto, Antonio Alba Carrillo.

## Comunidad Regantes Pantano del Guadalmellato

Núm. 7.108/2010

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de Cajasur, en calle Reyes Católicos número 6, el próximo día 27 de julio de 2010 a las 17:30 horas con sujeción al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1º. Informe y propuestas que presente el Sr. Presidente.
- 2º. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación de las cuentas del pasado ejercicio de 2009.
- 4º. Presupuesto Ordinario para el año actual, y fijación del Canon de Riegos de 2010.
- 5º. Fijación del Canon de Elevación de 2010.
- 6º. Criterio a seguir respecto al Canon de Amortización de Modernización, Canon de Energía y Canon de Mantenimiento de Acequias.
- 7º. Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua (antiguo Canon del Estado) correspondiente al presente año.
- 8º. Información sobre las obras de modernización de la zona regable.
- 9º. Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de hectáreas a la hora fijada, se celebrará con idéntico orden del día, y en el mismo lugar, a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, antes de entrar en la Junta, deberá identificarse cada partícipe. Los que asistan en representación de otros, deberán presentar dicha representación escrita en las oficinas de esta Comunidad, con cinco días de antelación a la celebración de la junta.

La documentación que se va a tratar en la Junta, estará disponible en la oficina de la Comunidad para ser consultada.

Córdoba, a 2 de julio de 2010.- El Presidente, Andrés del Campo García.